

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

Abogacía

Española

Nº 110
JULIO
2018

75

1943
2018

ANIVERSARIO

VALLADOLID 2019:
PRESENTADO EL CONGRESO
DE LA ABOGACÍA
TRANSFORMADORA

EXPOSICIÓN "IGUALES EN DERECHOS".
30 FOTOGRAFÍAS SOBRE
IGUALDAD QUE RECORRERÁN ESPAÑA
A PARTIR DE SEPTIEMBRE

IGUALES
EN
DERECHOS

Abogacía por la Igualdad
IGUALDAD EN DERECHOS

NUEVA VERSIÓN SUDESPACHO PARA ABOGADOS

Disfruta de la **nueva versión** del software para abogados **a un solo clic y desde donde quieras**. Nuevo diseño más rápido e intuitivo para la **gestión integral de tu despacho**. Crea **expedientes, actuaciones y tareas** con control de **tiempos**. Gestiona tus **documentos** y tu **correo, libros oficiales** y **facturación**. Elabora **informes** a medida. Planifica tu **agenda**. Copias de seguridad diarias y control de **auditoría**. Sincronizable con tus dispositivos móviles.



Integrado con:



¿Tienes un software antiguo?
MIGRAMOS TUS DATOS

Eplan Abogados es la solución de gestión de sudespacho.net.
Desde 2003 [Sudespacho.net](http://sudespacho.net) presta servicios en la nube.

Active su prueba en www.sudespacho.net o llámenos al 912 184 152





Nada permanece, todo se transforma

Todo fluye, todo cambia. Nada permanece, todo se transforma". Lo dice Jorge Drexler en una de sus canciones y lo repetíamos hace unas semanas en Valladolid al presentar el XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebrará en mayo de 2019 en esa ciudad y que queremos que nos ayude a pasar de una Abogacía que se transforma a una Abogacía transformadora. Un Congreso que cuente con todos los abogados y abogadas en su diseño, en su preparación, en sus contenidos y en su desarrollo. Un Congreso abierto, participativo, diferente, práctico, de networking, útil para el trabajo profesional. Estamos recorriendo la geografía española entrevistándonos con muchos profesionales para

escuchar sus opiniones y hacer un Congreso a la medida de los abogados de 2019. Transformador.

Esa transformación se ha percibido también en la historia del Consejo General de la Abogacía Española que celebra este año su 75 Aniversario. Con la satisfacción de haber defendido la profesión en momentos muy difíciles, de haber luchado por las libertades, los derechos, la democracia y la Constitución y por haber tenido a los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables, en el primer lugar de nuestros intereses. 75 años con luces y sombras, pero, sobre todo con una vocación de hacerlo mejor cada día.

Y hasta hemos tenido un cambio de Gobierno, casi por sorpresa. La Abogacía institucional siempre ha tratado de entenderse con los Gobiernos, fueran del signo que fueran, en beneficio de los intereses de los abogados y de los ciudadanos. Seguiremos haciéndolo. Con el último Gobierno debatimos muchas reformas legales que no pudieron llegar a buen puerto, pero sí se lograron mejoras sustanciales en asuntos como las tasas, la no aplicación del IVA al Turno de Oficio y, sobre todo, la mejora de los baremos y su pago mensual. No es suficiente. Al nuevo Gobierno le aseguramos lealtad y colaboración, pero no comodidad ni complacencia en todo lo que concierne a los derechos y libertades de los ciudadanos, a la elaboración y aplicación de las leyes y al funcionamiento de la Justicia. No podemos esperar otra legislatura para conseguir esa justicia eficaz, eficiente, moderna, que España y su ciudadanía exigen.

Por cierto, quien inventó lo del cambio y la transformación fue Heráclito de Efeso hace 2.500 años. Las ideas y los valores permanecen. Todo lo demás se transforma. ●

sumario 110

EN PORTADA

- 6. El Consejo General de la Abogacía celebra sus 75 años con la vista puesta en el futuro
- 14. Tres presidentes, historia viva de la Abogacía
- 18. Cómic: 75 Aniversario del Consejo General de la Abogacía
- 26. "Iguales en Derechos". La Abogacía y 30 grandes fotógrafos por la igualdad real
- 30. Congreso Nacional de la Abogacía 2019. De una Abogacía en transformación a una Abogacía transformadora



ACTUALIDAD

- 34. Nuevo informe del Observatorio de Justicia Gratuita: la inversión se estanca y los asuntos crecen

FIRMAS CON DERECHO

- 38. "Amor jurídico", por Cristina López Barrio

EL ARTE DE ABOGAR III

- 42. Claves para un interrogatorio eficaz de testigos y partes
Jordi Estalella del Pino
- 46. Hablar por hablar, o el arte de informar
Jaime Sanz de Bremond
- 50. Asistencia Jurídica Gratuita. El peculiar día a día de una abogada de oficio
Mara Monreal Rodríguez
- 50. El diferente y plural arte de abogar ante las jurisdicciones europeas
Ana Santamaría Dacal

CONSEJO EDITORIAL

Presidente del Consejo Editorial
Lorenzo Silva Amador

Vicepresidenta del Consejo Editorial:
Cristina Llop Velasco

Miembros

Juana Balmaseda Ripero
María Luisa Cava de Llano y Carrió
Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado
Antonio del Moral García
Tomás González Cueto
Vicente Guilarte Gutiérrez
Javier Ledesma Bartret
Rafael López Cantal
Jesus López-Medel Bascones
Mara Monreal Rodríguez
José Manuel Otero Lastres
Francisca Sauquillo Pérez del Arco
José Luis Segimón Escobedo
Eduardo Torres-Dulce Lifante

Director

Francisco Muro de Iscar

Redactor Jefe

Andrés Garvi Carvajal

Redacción

Sandra Gómez-Carreño Galán

Area de Marketing

Laura Palomino Manzanares
Cristina Ramírez Fernández

Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez Avilés

Redes Sociales

Sonia Sánchez Llamas

Delegación en Bruselas

Julen Fernández Conte

Edita

Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos 13 28004 Madrid
Tel: 915232593
Fax: 917010590
Mail: prensa@abogacia.es
www.abogacia.es

Diseño

Cuerpo 8

Fotografía

Alberto Carrasco, Agencias

Portada

Cuerpo8

Humoristas

Dávila, JM Nieto, Malagón, Ulises

TPI edita, S.A.

Av. de la Industria, 6-1 planta
28108 ALCOBENDAS (Madrid)
Telf.: 913 39 61 59
Fax: 913 39 60 96
Mail: tdelamo@grupotpi.es

Depósito Legal

M-15775-2018

ISSN

1887-7443

Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD: 
132.893 ejemplares

CAMBIO DE DOMICILIO

DADAS LAS CONSTANTES CONSULTAS Y PETICIONES QUE SE RECIBEN EN LA REVISTA, Y CON EL FIN DE RESPETAR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, LAS PERSONAS QUE DESEEN MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE LA REVISTA DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL A DATOS@ABOGACIA.ES, INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y NUEVA DIRECCIÓN, O UN FAX FIRMADO AL 91 532 78 36, CON LOS MISMOS DATOS Y ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL DNI O DE SU CARNÉ COLEGIAL.

cartas

LOS SEÑALAMIENTOS EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID, UNA QUIMERA.

> Día tras día sufrimos las dilatadas demoras en todos los Juzgados, por ejemplo en los Juzgados de lo Social de Madrid. Es una ilusión entrar en hora a un señalamiento y paliarlo no es tan difícil. En primer lugar debería erradicarse la costumbre de realizar los señalamientos cada diez minutos. Es obvio que es imposible cumplir este plazo. En segundo lugar, aunque reconozco que menos extendida que la primera, algunos juzgados celebran primero todas las conciliaciones previas, del primero al último y, posteriormente, los juicios por el orden inicial. Soy consciente del enorme volumen y carencia de medios de los Juzgados pero estas simples modificaciones evitarían que pasáramos tanto tiempo en los pasillos de los Juzgados y denotaría un mayor respeto hacia el trabajo de abogados, graduados sociales, procuradores y por supuesto de las partes, testigos y peritos. [Francisco Buitrago Saucó](#). [Abogado \(Madrid\)](#).

LAS COSTAS PROCESALES Y EL DICTAMEN DEL COLEGIO DE ABOGADOS

> **La Sala III del Tribunal Supremo quiere eliminar, en la práctica, el trámite de impugnación de costas procesales por excesivas. ¿Cómo lo hace? Declarando innecesario el dictamen del Colegio de Abogados. Esto ocurre ya, pero vulnera la legalidad. Recordemos que la Ley de lo Contencioso-Administrativo establece que la imposición de las costas podrá ser a la totalidad, a una parte de estas o hasta una cifra máxima. Lo anterior hace necesaria su tasación, de tal manera que tampoco una cifra máxima significa, en ningún caso, una cifra ya determinada. No obstante, en la práctica el TS viene ya a equiparar cifra máxima con cifra definitiva, pecando así de prejuicio, pues la Ley no le permite anticipar la condena al incidente de tasación. Para consolidar ésta práctica arbitraria, el TS declara además, en cada caso, que el dictamen del Colegio de Abogados es innecesario, olvidando que dicho informe es preceptivo de acuerdo con el artículo 246.1 de la LEC. Su carácter reglado lo convierte en una prueba siempre pertinente para la defensa, amparada por el**

#110

TUIITS DESTACADOS

[Victoria Ortega @_OrtegaVictoria](#)

Muchas felicidades y mucho acierto, @LolaDelgadoG, nueva ministra de Justicia. Mucho por delante para hacer una Justicia del siglo XXI. La @Abogacia_es, dispuesta al diálogo y al trabajo conjunto

[Ayuntamiento de Valladolid @](#)

[AyuntamientoVLL](#) El alcalde @oscar_puente_ ha asistido a la presentación del último Congreso Nacional de Abogacía, que se celebrará en mayo

de 2019. Un evento que supone un "orgullo" para el primer edil y deja claro que Valladolid es ciudad amiga de la Abogacía.

[Saúl N. Amado @SaulNAmado](#)

Clausura la presentación @_OrtegaVictoria, presidenta de @Abogacia_es, con un discurso motivador y una frase que muchas veces se olvida: "La tecnología está al servicio de la sociedad". No al revés #AbogaciaTransforma2019

Derecho Fundamental reconocido en el artículo 24.2 de la CE. La práctica y valoración de las pruebas -sobre todo si son preceptivas- constituye el elemento nuclear de la acción de juzgar. Limítense el tribunal a practicar las pruebas, valorarlas con sana crítica y resolver. Isidro Silos Lillo. Abogado (Cáceres).

LA ANÓMALA SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE CLÁUSULAS SUELO

>El CGPJ ha acordado (con el apoyo del nuevo Ministerio de Justicia) prorrogar hasta finales de 2018, el plan de urgencia adoptado para hacer frente a las demandas de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, consistente en la especialización en esta materia de un Juzgado por provincia.

Pues bien dicho plan supone, por ejemplo, que en los Juzgados especializados de Madrid se acumulan más de 50.000 procesos. A fecha de hoy aun no se han proveído demandas presentadas en el mes de julio de 2017. Bastante más grave es la situación de los Juzgados especializados en Málaga, Sevilla, Murcia, Cádiz,... No es descabellado pensar que los juicios que se celebren sobre estas materias tendrán lugar más de 3 años después de la presentación de las demandas.

Esta situación, completamente anómala, únicamente beneficia a las entidades bancarias, entidades que según aparece en Internet obtienen sentencias en contra en el 98 % de estos juicios celebrados. **Juan Carlos Menéndez Menéndez. Abogado (Madrid)**

Manda tu carta y gana unos auriculares Voyager 6200 UC

Las cartas deberán tener una extensión máxima de 20 líneas (260 palabras) y en cada número se elegirá una de ellas para ser premiada con unos auriculares Voyager 6200 UC y publicada de forma destacada. Si quieres comentarnos cualquier tema que te preocupe, haya estado o no tratado en la revista, criticarnos o alabarnos, no lo dudes, escríbenos a prensa@abogacia.es y tu opinión aparecerá en éstas páginas

Las cartas deben ir firmadas con nombre, apellidos y dirección. La dirección se reserva el derecho a publicar, editar o recortar las cartas por razones de espacio, claridad y temática.

PAPEL

> Los gurús tecnológicos, nuestras Administraciones – especialmente Justicia- e incluso el sentido común nos aconsejan o imponen reducir el papel en nuestros quehaceres diarios o trabajos, a la mínima expresión. “¡¡Subamos a la revolución digital!!”, dicen. Pero lo cierto es que para la inmensa mayoría de los principales actos de nuestra vida seguimos haciendo uso del tradicional y fiable papel con su tacto, sellos y firmas.

Nacemos, y nos inscriben en un Registro. El censo e infinidad de trámites administrativos se cumplimentan todavía en instancias o dejan constancia en ficheros... historiales académicos, masters, oposiciones... en algún sitio quedan negro sobre blanco... Qué decir cuando compramos un inmueble, financiamos un coche o hacemos un seguro...¡¡más papel!! Cuesta imaginar a notarios en la nube dando fe o que a corto plazo vayamos a tener la firma digital incluso implantada de forma subcutánea o en nuestro iris. Por un tiempo se seguirán haciendo los certificados de defunción en papel, y algunos viejos testamentos serán joyas como los incunables que se albergan en algunas estanterías resistiendo los nuevos dispositivos de lectura de libros digitales.

Confieso que recibo esta revista con interés en hojear sus páginas. Guardo todos los ejemplares, aunque soy consciente que el formato digital acabará siendo el único y exclusivo como en tantas gestiones como las descritas. Todo es cuestión de tiempo y por eso sigo con ilusión escaneando viejos archivos y expedientes para unirlos a la revolución tecnológica de nuestra profesión, ese futuro que constituye el lema del próximo Congreso Nacional de la Abogacía 2019 en Valladolid. **Carlos Pérez Sánchez. Abogados (Cantabria)**

Abogacía Española agradece la colaboración a sus lectores premiando a la carta ganadora con éstos auriculares Voyager 6200 UC, valorados en 280 euros



Kinoto Fukasuka @Kinotofukasuka
@LolaDelgadoG en el #75AniversarioAbogacía de @Abogacia_es en @cbamadrid valorando el trabajo de los abogados como pieza imprescindible de la #Justicia. Especial mención a las abogadas que tienen que conciliar su profesión y la vida familiar

Carlos Lacaci @Lacaciabogado 75 Aniversario del Consejo General de la Abogacía Española. Una profesión necesaria para articular el derecho

de defensa en nuestra Democracia. Felicidades y larga vida @Abogacia_es #75AniversarioAbogacía #Abogados

María Eugenia Gay @MariaEugeniaGay
Celebramos 75 años de @Abogacia_es manteniendo sus objetivos fundacionales: prestigio de la profesión, cumplimiento deontológico y búsqueda de una Justicia moderna y eficaz. Encaramos nuevos retos para seguir garantizando derechos y libertades. ¡Felicidades abogados y abogadas!

Cristina Vallejo @crivallejo Se presenta el protocolo de suspensiones de vistas trabajado en @Abogacia_es #CRAJ a cargo de @MargaCerro en XIII #jornadasCRAJ en @icabizkaia. Es muy ambicioso y mejora sustancialmente los supuestos #LEC.

Ana Palacios @apalaciosrubio Maravillosa iniciativa y preciosa exposición. Gracias por sacar a las calles la desigualdad, sólo si conocemos las cosas podemos cambiarlas... #IgualesEnDerechos



Momento del concierto ofrecido por la Barbieri Symphony Orchestra, "en clave de Abogacía", con la soprano Irene Palazón, y dirigidos por Lara Diloy

El Consejo General de la Abogacía celebra sus 75 años con la vista puesta en el futuro

Fotografías **Alberto Carrasco**

Este 75 Aniversario nos da fuerza y legitimidad para seguir siendo esa voz social y profesional que defiende nuestro Estado Social y Democrático que, además, lo es de Derecho". Con estas palabras, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, cerró el acto que conmemoraba ésta importante efeméride en la historia de la Abogacía, celebrado en la Sala Fernando de Rojas del Círculo de Bellas Artes de Madrid al que asistieron cerca de 300 personas.

Ortega, que estuvo acompañada por el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, y la ministra de Justicia, Dolores Delgado, junto con otras destacadas autoridades del mundo jurídico y judicial, señaló que "durante estos 75 años, la Abogacía ha demostrado que no hay justicia sin defensa y que cuando los abogados están en primera fila, los valores de la Justicia, de la Libertad y



Más de 300 personas llenaron la Sala Fernando de Rojas del Círculo de Bellas Artes de Madrid



El evento estuvo presentado por el actor Juan Echanove, en honor a su personaje de Cosme en la serie "Turno de Oficio"



El dibujante Enrique Flores fue creando en directo una ilustración basada en los eventos narrados por el actor.



Cristina Llop, vicesecretaria de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía, fue preguntada sobre el futuro de la profesión y el papel de los jóvenes



Francisca Sauquillo, abogada, presidenta del MPDL y hermana de uno de los asesinados en la matanza de los abogados de Atocha de 1977, respondió a una pregunta sobre este trágico suceso



El abogado Antonio Garrigues respondió a una pregunta sobre el futuro de la Abogacía y si con el tiempo se podrán sustituir abogados y jueces por robots

de la Democracia son más fuertes, la cultura del acuerdo y del pacto funciona mejor y los derechos humanos están más protegidos y mejor defendidos”.

Como prueba de ésta vital labor de los abogados a lo largo de la historia, la presidenta del Consejo citó, entre otras cuestiones la labor que “hacen todos los días los abogados del turno de oficio que hay en España y todos los que han prestado ese servicio en estos años”.

Tras recordar la labor de sus antecesores, Ortega se dirigió a la ministra de Justicia para señalar que “es momento de hacer posible ese Pacto de Estado por la Justicia, que la Abogacía y los ciudadanos viene reclamando desde hace tanto tiempo” para lograr “esa justicia eficaz, eficiente, moderna”, que todos necesitan, “una Justicia con medios. Una Justicia para responder a las necesidades actuales”, añadió. Y para ello, aseguró, “te vamos a ayudar a conseguirlo, con nuestra disposición y nuestro trabajo. También con nuestras demandas y con las de los ciudadanos. Como actores protagonistas de la Justicia te aseguramos nuestra colaboración leal, pero no complaciente, en todo lo que concierne a los derechos y libertades de los ciudadanos, a la elaboración y aplicación de las leyes y al funcionamiento de la Justicia”.

Finalmente, la presidenta de los abogados hizo una especial alusión a las consejeras de la Abogacía, desde Carmen Conde, que fue la primera, “habéis trabajado para demostrar que la igualdad no es un problema, es una necesidad. El siglo XXI será el de la igualdad, o no será. Y lo conseguiremos entre todos y todas”. “Iniciamos hoy una andadura de otros 75 años, con la misma ilusión que hemos mantenido”, concluyó.

El evento fue presentado por el actor Juan Echanove, en honor a su personaje de Cosme en la serie de TVE “Turno de Oficio” de 1986, en la que interpretó a un entrañable abogado de oficio que empezaba en la profesión. Echanove fue el encargado de desgranar la historia del Consejo con un ameno relato, durante el cual el dibujante Enrique Flores fue creando en directo una ilustración basada en los eventos narrados por el actor.

Echanove también fue el encargado de realizar una pregunta a algunos de los presentes en el acto. En concreto, a Cristina Llop, vicesecretaria de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía y anterior presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven, la interrogó sobre el futuro de la profesión y el papel de los jóvenes, a lo que respondió que “el futuro es un desafío y la



Eugenio Gay, ex presidente del Consejo, también respondió a las preguntas e Echanove



RENAULT
Passion for life

Gama Renault TALISMAN

Premium by Renault



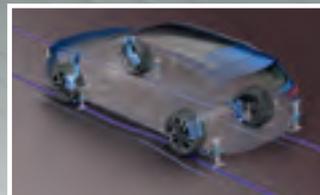
MULTI-SENSE®

Sistema exclusivo que permite elegir hasta cinco modos diferentes de conducción. Una nueva dimensión del placer de conducir.



4CONTROL®

4 ruedas directrices para disfrutar de la agilidad y la seguridad de conducción.



AMORTIGUACIÓN PILOTADA

Sistema integrado en el 4CONTROL®, la amortiguación pilotada ajusta el comportamiento de la suspensión al modo de conducción MULTI-SENSE® seleccionado.



PANTALLA TÁCTIL CON SMARTPHONE CONNECTION

Un auténtico centro de control con pantalla táctil de 22,1 cm (8,7") que simplifica tu vida a bordo gracias a la conectividad y sus numerosas aplicaciones.

Gama Renault Talisman: consumo mixto (l/100km) desde 3,6 hasta 6,0. Emisiones CO₂ (g/km) desde 95 hasta 135.

Renault recomienda

renault.es



La ministra de Justicia, Dolores Delgado, dedicó unas palabras a los abogados y les felicitó por su labor



Carlos Carnicer, anterior presidente de la Abogacía, recordó la lucha contra la Ley de Tasas y la aprobación de la Ley de Acceso como grandes hitos de su mandato

EL 75 ANIVERSARIO
DEL CONSEJO SE CELEBRÓ
EN EL CÍRCULO DE BELLAS
ARTES DE MADRID,
CON UN ACTO
PRESENTADO POR EL ACTOR
JUAN ECHANOVE,
EL INOLVIDABLE
COSME EN LA SERIE
“TURNO DE OFICIO”



El presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, hizo también un reconocimiento a los abogados en éste aniversario

Abogacía se enfrenta a un escenario complejo. Sin embargo, somos los protagonistas de ese futuro, sabemos a dónde vamos, lo que somos y de dónde venimos para tenerlo siempre presente. Hemos hecho un buen trabajo, hemos acompañado a la sociedad en el cambio y estaremos para acompañarles otros 75 años más”

Francisca Sauquillo, abogada, presidenta del MPDL y hermana de uno de los asesinados en la matanza de los abogados de Atocha de 1977, respondió a una pregunta sobre ese recuerdo vivo de compañeros que perdieron la vida por la intolerancia y el momento convulso que se vivía en la época. Para Sauquillo “el papel del Colegio de Madrid, con Antonio Pedrol a la cabeza, fue el que permitió que pudiéramos hacer el entierro como fue, y siempre estaré agradecida a su labor en defensa de los abogados y en defensa de la libertad”.

Otro de los “interrogados” por Echanove fue el abogado Antonio Garrigues, que respondió a una pregunta sobre el futuro de la Abogacía y si con el tiempo se sustituirá a abogados y jueces por robots. Garrigues aseguró que a pesar de los avances de las “personas electrónicas”, el mundo jurídico “es un mundo lleno de riqueza” y “los abogados y los jueces seguiremos haciendo nuestro trabajo cada vez mejor y siendo más profesionales”.



La presidenta de la Abogacía hizo entrega a Echanove de una caricatura de su personaje en Turno de Oficio como agradecimiento por la presentación del acto

PROFESIONALES DE TODAS LAS EMPRESAS DEL IBEX35

SON ALUMNOS DEL CEF.-

• MÁSTERES • CURSOS • OPOSICIONES

www.cef.es

¡Matrícúlate
ahora!
DESCUENTOS
ESPECIALES

Fórmate con nuestros cursos del área jurídica:

- ▶ Curso de Derecho Bancario
- ▶ Curso de Especialización en Derecho Deportivo
- ▶ Curso de Especialización en Derecho Procesal Penal
- ▶ Curso de Experto en Derecho de Daños
- ▶ Curso sobre Derecho Concursal
- ▶ Curso sobre Derecho de Internet
- ▶ Curso sobre Derecho de Seguros
- ▶ Curso sobre Estrategia en Litigios Civiles y Derecho Procesal
- ▶ Curso sobre Práctica Societaria. Derecho de Sociedades Mercantiles
- ▶ Curso Superior de Derecho Administrativo y Administración Local
- ▶ Curso Superior de Especialización en Derecho Mercantil
- ▶ Curso Superior de Especialización en Derecho Penal Económico
- ▶ Curso de Oratoria y Redacción Jurídica
- ▶ Curso sobre Contratos mercantiles
- ▶ Curso sobre Propiedad intelectual
- ▶ Curso sobre Compraventa de empresas

udima

La universidad online más cercana

- GRADOS OFICIALES
- MÁSTERES OFICIALES
- TÍTULOS PROPIOS
- DOCTORADO

www.udima.es

¡Infórmate
ahora!
DESCUENTOS
ESPECIALES





Victoria Ortega fue la encargada de cerrar el evento conmemorativo

VICTORIA ORTEGA:
“ESTE 75 ANIVERSARIO
NOS DA FUERZA
Y LEGITIMIDAD PARA
SEGUIR SIENDO ESA VOZ
SOCIAL Y PROFESIONAL
QUE DEFIENDE NUESTRO
ESTADO SOCIAL
Y DEMOCRÁTICO”

El ex presidente del Consejo General de la Abogacía, Eugenio Gay, respondió, tras ser preguntado por su mejor y su peor momento de su mandato, que “me quedo con los abogados y con los Colegios de Abogados, fue un privilegio presidirlos y conocerlos a todos, una inyección de moral ver cuántos abogados buenos hay”. En cuanto a los momentos más duros “van con el cargo”, de manera que destacó que “sobre todo ha quedado en mi un sentimiento de agradecimiento del primer al último abogado y del primer al último Colegio”.

Por su parte, el anterior presidente del Consejo, Carlos Carnicer, señaló que “la aprobación de la Ley de Acceso puede que no fuera el mejor momento, pero sí de los mejores”, y citó también la dura lucha contra la Ley de Tasas, cuya injusticia “se veía por la calle”. Pero gracias a éste esfuerzo “conseguimos que los ciudadanos tengan abogados mejor preparados y que todos puedan acceder a la Justicia” sin obstáculos económicos.

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, quiso “felicitar a los abogados y abogadas por su labor, sin los cuales la Justicia no sería lo que es. En la Justicia se aprecia el trabajo de los abogados, especialmente de los de oficio, que se dejan la piel por los derechos de los ciudadanos. Gracias a ellos, tenemos una Justicia más eficaz y una ciudadanía más libre, comprometida, justa e igualitaria”, y quiso hacer un reconocimiento a las mujeres abogadas que “armonizan la vida en casa y la vida de la Justicia fuera del hogar”.

Finalmente, el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, hizo también un reconocimiento “a la profesionalidad y entrega de los abogados, que hacen real y efectivos los principios de libertad, igualdad y pluralidad de la Constitución”. “Deseo que éste aniversario se complete en fechas próximas con el 40 aniversario de la Carta Magna, en cuya elaboración participaron numerosos abogados”.

Para terminar el acto, tras las palabras de los asistentes, la Barbieri Symphony Orchestra ofreció “en clave de Abogacía”, un concierto con las mejores bandas sonoras de películas y series de abogados y abogadas. Finalmente, los asistentes pudieron disfrutar de un cóctel y de las magníficas vistas de la terraza del Círculo de Bellas Artes. ●



El coro de voces Sinan Kay cerró el concierto con un tema de la película “Amistad”

¿Viajamos? ¿Vienes?

Navega, explora, conquista tu espíritu

Del delta del Mekong a los templos de Angkor

Una experiencia fluvial única e irrepetible

SALIDA EXCLUSIVA

30 noviembre 2018

2.990€

Precio por persona.

Consultar precio de visado

VISITANDO

Hô-Chi-Minh (Saigon) - Chao Gao - My Tho - Vinh Long-Cai Be - Sa Dec - Chau Doc - Phnom Penh - Koh Chen - Kampong Tralach - Kampong Chhang - Tonle Sap - Siem Reap - Angkor.

Desde la vibrante y caótica Vietnam en Ho Chi Minh hasta los templos perdidos de Angkor en Camboya, a través del río Mekong.

Servicios incluidos en el paquete promocional*: Vuelos desde Madrid - Ho Chi Minh / Siem Reap - Madrid. Tasas incluidas. Servicios VIP (B the travel brand Xperience). Crucero fluvial de 9 días (Indochine II). Bebidas a bordo del barco durante todo el crucero. Visitas y excursiones detalladas en el programa. Dos (2) noches de alojamiento y desayuno, Hotel High Class en Siem Reap. Servicio de guía B the travel Brand, que incluye guía locales vietnamita y camboyano para las visitas y guías en español durante el crucero. Seguro de inclusión.

B the travel brand
Xperience

Xperience.bthetravelbrand.com

- **MADRID:** Miguel Ángel, 33 | 91 535 58 99
- **BARCELONA:** Avda. Diagonal, 512 | 93 209 70 99 | 93 365 93 40
- **PALMA:** Camí dels Reis, 105 (Sa Vileta - Son Rapinya) | 971 42 49 49 | 971 42 49 42

Ilustraciones **Arturo Asensio**

Eugenio Gay

(1993-2001) EL PACTO QUE NO SOBREVIVIÓ

Bajo su mandato, se consiguió llegar al tan anhelado Pacto de Estado por la Justicia, aunque no fuera efectivo, algo que ahora parece imposible, a pesar de los intentos del Consejo de la Abogacía por renovarlo. ¿Qué hubo entonces que falta ahora para que todos los partidos políticos se pusieran de acuerdo?

Ciertamente no fue un proceso nada sencillo. En primer lugar, organizamos una serie de conferencias sobre la conveniencia del pacto en el que participaron importantes líderes de los partidos políticos y, después de ello, convocamos en varias reuniones a todos los profesionales que intervenimos en la Justicia, Consejo General de la Abogacía, Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, Consejo General del Poder Judicial, las tres Asociaciones Profesionales que entonces existían de la Magistratura, las de la Fiscalía, así como la representación de los secretarios judiciales junto a representantes del propio Ministerio de Justicia. Fueron numerosas las reuniones que se tuvieron en el Consejo hasta que se firmó el Pacto el 31 de mayo de 2001. Fue un verdadero éxito en aquél momento. En el punto 20 del Pacto de Estado relativo a los abogados se preveía de manera explícita la aprobación de un nuevo Estatuto de la Abogacía, así como la aprobación de una Ley de Acceso a la profesión. El Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio aprobaba el Estatuto General de la Abogacía Española, y empezaba así su preámbulo: “El pasado 31 de mayo se suscribió el Pacto de Estado para la reforma de la Justicia con el fin de abordar una modernización íntegra de nuestro sistema judicial. Impulsando un nuevo modelo de justicia global y estable que garantice con rapidez, eficacia y calidad los derechos de los ciudadanos. Los abogados deben jugar en este proceso un papel esencial.” Desgraciadamente la Ley de Acceso tardaría aún años en ver la luz.

Creo que el Pacto no siguió adelante porque, a pesar de estar todos de acuerdo en ello, los partidos políticos priorizaron, lamentablemente, sus intereses partidistas sobre los intereses generales del Estado y porque no hubo una continuidad de aquellas reuniones que, en la sede de nuestro Consejo, llegaron a buen fin.



Su presidencia se caracterizó, entre otras cosas, por una clara vocación europea. ¿Cuál es el futuro de la Abogacía en Europa y qué cosas quedan por hacer?

Sin duda, Europa no es solo la Casa Común de todos nosotros sino que se ha convertido en una realidad jurídica omnipresente que condiciona los ordenamientos jurídicos de nuestros países. Pero, además, Europa es una necesidad para los retos que vamos a tener que afrontar en una economía y un mundo totalmente globalizados. Europa, vista en el mapa general del mundo, es una península del continente asiático. Por ello nuestra presencia en Europa resulta necesaria y fundamental, y la Abogacía debe situarse entre los actores más presentes.

En 1996 se aprobó la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. ¿Qué significó para la Abogacía?

Significó un paso fundamental en el que la Abogacía institucional tuvo un papel importantísimo y no fácil en su elaboración. Las conclusiones del Congreso Nacional de La Coruña de 1995 resultaron definitivas para convencer al poder legislativo de su conveniencia. ●

EUGENIO GAY, CARLOS CARNICER Y VICTORIA ORTEGA SON LA HISTORIA PASADA, PRESENTE Y FUTURA DE LA ABOGACÍA. LOS TRES HAN DIRIGIDO EL DESTINO DEL CONSEJO GENERAL EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, TODAS ELLAS VITALES PARA EL DESARROLLO DE LA ABOGACÍA. BAJO SUS MANDATOS SE VIVIERON MUCHOS MÁS CAMBIOS, REVOLUCIONES Y EVOLUCIÓN QUE EN TODOS LOS AÑOS ANTERIORES JUNTOS. ELLOS SON, SIN DUDA, EL TESTIMONIO DE LO MUCHO QUE HA AVANZADO LA ABOGACÍA, Y DEL PROMETEDOR FUTURO QUE TIENE POR DELANTE. EN ESTAS PÁGINAS REPASAN, DESDE SU PRIVILEGIADA PERSPECTIVA, LOS MÁS IMPORTANTES HITOS DE SUS MANDATOS.

Carlos Carnicer

(2001-2016) FORMACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN

Uno de los grandes hitos de su mandato fue la aprobación de la Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador. Hoy en día, la ley sigue con carencias que se han denunciado desde la Abogacía. ¿Qué haría falta reformar para que ésta norma sirva realmente para formar a los mejores profesionales?

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, constituye uno de los grandes hitos en la regulación del ejercicio de la profesión, y por consiguiente en el ejercicio responsable del Derecho a la Defensa de todos los ciudadanos por igual. La formación del abogado debería ser como la del fiscal o la del juez, ni más ni menos. Mi programa de gobierno fue: formación, formación y formación.

La Ley aquejó de todo. Para entrar en vigor, debió atravesar cinco años de “vacatio legis”, la más larga de la historia legislativa en España. Y hubo que sacrificar importantes acuerdos para evitar ruido de sables.

Pero lo importante es que tenemos una Ley de Acceso, que puede y debe mejorar mucho la formación práctica, y ello contribuirá necesariamente, además, a reducir la masificación en el ejercicio profesional, cuestión no resuelta desde finales del siglo pasado.

Su presidencia estuvo marcada, entre otras cosas, por la lucha de la Abogacía contra las Tasas impuestas por Gallardón. Salvada esa amenaza, ¿qué otras acechan a la profesión en el futuro?

La lucha contra las tasas ha sido también la lucha por los Partidos Judiciales, por la Justicia Gratuita, por el Turno de Oficio, por los Servicios y Colegios Profesionales, por la Ley Orgánica del Derecho de defensa, la Ley de Planta, etc... Hubo momentos en los que se estaba trabajando simultáneamente en catorce borradores o anteproyectos de Ley. Todos ellos contienen disposiciones vitales no solo para la Abogacía.

El asunto de las tasas y el de la Justicia Gratuita tuvo perfiles singulares. Las normas que discutíamos y cuya anulación pedíamos, habían entrado ya en vigor. Después de varias concentraciones en las puertas de acceso a los Juzgados decidimos celebrar una firme manifestación a lo largo del Paseo de Recoletos en defensa de los derechos de los ciudadanos representados y defendidos por sus abogados. Más de mil miembros de Juntas de Gobierno, togados, defendieron el derecho de defensa mancillado.

Las amenazas al derecho de defensa son constantes, como lo fueron en el pasado y lo serán todos los días. Somos mo-



lestos al poder. Nosotros recibimos al cliente, le atendemos informándole libremente si su pretensión alcanza o no razón. Somos el primer juez. Por eso representamos una posición privilegiada en la defensa de los derechos fundamentales. La Constitución Española reserva al Abogado, frente a todos, la defensa de la libertad individual (art. 17.3 CE) y la defensa de las garantías (art. 24) con interdicción de la indefensión. El poder como tal, se llame Ruiz Gallardón o como se quiera llamar, siempre tendrá en frente a un abogado y a su Colegio Profesional, para defendernos.

Siempre ha dado especial importancia a la lucha por los Derechos Humanos. El artículo primero de la Declaración Universal ha sido uno de sus principales lemas. ¿Cuánto nos queda todavía para que se haga realidad y qué puede hacer la Abogacía para conseguir este objetivo?

El artículo 1º reza así: “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. Lo recordamos, pero aún no han sido atendidos. Miles, millones de seres humanos lo esperan.

Todos los días se destruye la dignidad de muchísimos seres humanos, como usted y como yo, sin que se avizore ninguna solución.

Además, el mismo artículo primero nos impone una obligación inexcusable, “*...deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. ¿Alguno de nosotros ayudaría a su hermano a subir a una patera? ¿Tiene algo de fraternal la posición de los gobiernos en el trato a los desplazados? Queda mucho camino por andar y tenemos que hacerlo todos. La Abogacía, y más concretamente su Fundación, no desfallecerán en la defensa de los derechos de todas las personas.●



Victoria Ortega

(2016) UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN

Un año después de ser elegida, puso en marcha el Plan Estratégico de la Abogacía 2020, una iniciativa inédita en la historia del Consejo. ¿Qué quiere conseguir la Abogacía Institucional con ésta hoja de ruta?

El Plan Estratégico se puso en marcha para afrontar los retos sobre la regulación del ejercicio profesional, la deontología, el servicio público de Justicia, la internacionalización de la profesión, los desafíos tecnológicos y el acceso universal a la Justicia, entre otros objetivos. Esta hoja de ruta, que pretende asegurar que ejercemos nuestra función de gestores de conflictos legales y agentes de cambio social, se articula en cinco ejes, 23 objetivos y 163 medidas con el objetivo de conseguir una Justicia más ágil, moderna y eficaz: una abogacía confiable y preparada, defensora y garante del servicio público de la Justicia, comprometida con los derechos de los ciudadanos, innovadora y tecnológicamente avanzada y una abogacía europea con visión global. Estos cinco ejes configuran cómo la Abogacía institucional va a realizar su misión para defender de forma activa los derechos de los Colegios y de los abogados, velar por el prestigio y correcto ejercicio profesional, defender los derechos fundamentales de los ciudadanos y, en definitiva, trabajar por una Justicia de calidad, más ágil, moderna y eficaz.

Una de las principales batallas de su mandato hasta ahora ha sido la defensa del Turno de Oficio (dignificación de los abogados, subida de baremos, pagos mensuales, eliminar la amenaza del IVA...). ¿Qué más amenazas acechan a la Justicia Gratuita y qué se debe hacer para mejorarla?

Tanto desde el Consejo General de la Abogacía Española como de los Colegios de Abogados hemos venido denunciando que la actual retribución del Turno de Oficio –en determinadas comunidades autónomas y, sobre, todo en el territorio dependiente del Ministerio de Justicia– supone una falta de reconocimiento tanto a la labor de los profesionales de la Abogacía como del servicio público de Justicia Gratuita reconocido en la Constitución. Hay que destacar que gracias al diálogo alcanzamos en 2017 un acuerdo entre el Gobierno y la Abogacía para que el servicio público de Justicia Gratuita siga sin estar sujeto a IVA y lograr la obligatoriedad de su prestación por los Colegios de Abogados, más recientemente hemos conseguido que el Ministerio de Justicia agilice los pagos mediante el abono mensual de las liquidaciones por actuaciones del Turno de Oficio en

territorio del Ministerio y logrado que en los presupuestos generales del Estado se recoja una sustancial mejora de las indemnizaciones a los abogados del Turno para que sean dignas y acordes al trabajo profesional y a la responsabilidad que implica.

Pero con estos logros alcanzados no se soluciona el problema de la deficiente retribución del Turno, por lo que tanto desde el Consejo General de la Abogacía como desde los Colegios de Abogados seguimos exigiendo una actualización del baremo ajustada al incremento del IPC acumulado, así como el reconocimiento de nuevos módulos.

Como presidenta de la Abogacía continuó trabajando por un Pacto de Estado que haga posible una justicia eficiente, transparente, cercana a la ciudadanía y que respete la dignidad de los profesionales, así como exigiendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La Abogacía propugna una ley del Derecho de Defensa. ¿Por qué y para cuándo?

Es una de las reclamaciones históricas de la Abogacía, y uno de los principales compromisos de mi mandato. Esperemos que el reciente cambio de gobierno no retrase los plazos, ya que el 27 de marzo acabó el plazo de consulta pública al texto y estaba previsto que en los próximos meses se llevara el borrador al Consejo de Ministros.

Esta Ley Orgánica es vital porque regularía los derechos y deberes de los ciudadanos que acuden a un abogado o que tienen que embarcarse en un procedimiento judicial y de los letrados respecto de sus clientes como de los juzgados y tribunales. En definitiva, que garantice que el derecho constitucional de defensa sea real y efectivo en la práctica. Para los abogados es especialmente importante que se blinde el secreto profesional, para dotarle de un rango que trascienda lo establecido en los códigos deontológicos, así como la inviolabilidad de las comunicaciones abogado-cliente. Sin ésta garantía, se daña la relación de confianza que debe existir, y por tanto se quiebra el mismo Derecho de Defensa. ●

LA TRANQUILIDAD DE ESTAR EN BUENAS MANOS



COMPLIANCE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) LEFEBVRE · EL DERECHO

LA SEGURIDAD DE CUMPLIR CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Compliance Protección de Datos es un completo gestor documental que cuenta con todas las funcionalidades necesarias para asegurar el cumplimiento normativo, incluido el nuevo reglamento europeo, de una forma muy sencilla, pero a su vez de forma rigurosa y eficaz. Una guía eficaz **para realizar la planificación, implantación y mantenimiento** del sistema de Protección de Datos que necesitas.

-  **COMPLETA.** Contempla todas las fases: planificación, implantación y mantenimiento del sistema.
-  **FIABLE.** Te mantiene permanentemente al día de las novedades relacionadas con la normativa sobre protección de datos con un sistema de alertas configurable.
-  **EFICAZ.** Te permite demostrar y probar todos los procedimientos internos de la empresa que se han llevado a cabo en el tratamiento y protección de los datos de un registro, imprescindible ante una posible denuncia de un particular o de una inspección de la Agencia de Protección de Datos.
-  **EFICIENTE.** Emite informes automáticos sobre lo sucedido con cualquier registro, ahorrando mucho tiempo de búsqueda de información.



PRUÉBALO AHORA LLAMANDO AL **91 210 80 00**

* Cita el código promocional **16348** al adquirir esta obra.

ANIVERSARIO

75
1943
2018



75 Aniversario del Consejo General de la Abogacía Española

Con dibujos de Jacobo Pérez-Enciso

¡75 AÑOS YA! EN REALIDAD MUCHOS MÁS, PORQUE LOS PRIMEROS COLEGIOS DE ABOGADOS -ZARAGOZA, VALLADOLID Y MADRID- SE CREARON ENTRE LOS SIGLOS XIV Y XVI. MUCHOS TIENEN MÁS DE 200 O 250... HAY ANTECEDENTES MUCHO MÁS CERCANOS. LOS DOS PRIMEROS CONGRESOS DE LA ABOGACÍA SE CELEBRARON EN SAN SEBASTIÁN EN 1917 - YA ENTONCES SE RECLAMABA UN SISTEMA DE ACCESO A LA PROFESIÓN QUE TARDO CASI CIENTO AÑOS EN LLEGAR - Y EN 1932 EN MADRID. EN EL COMIENZO DE LA DÉCADA DE LOS 40, EN PLENA POSGUERRA, LA ABOGACÍA DA LOS PRIMEROS PASOS PARA RECLAMAR LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL DE LOS COLEGIOS, SU ACTIVACIÓN COORDINADA, UNA MAYOR IMPORTANCIA PARA LA PROFESIÓN Y LA PRESENCIA DE LA ABOGACÍA EN LA RENDICIÓN LEGISLATIVA. AHÍ NACE LA ACTUAL ABOGACÍA INSTITUCIONAL ESPAÑOLA.



1943:
SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA, APROBADO POR DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 1943, QUE SE CONSTITUYE EN NOVIEMBRE DE ESE MISMO AÑO. LOS PRINCIPALES OBJETIVOS FUERON LA SUPRESION DE CUALQUIER TIPO DE IMPEDIMENTOS A LA INTERVENCION PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS ANTE TODOS LOS TRIBUNALES Y JURISDICCIONES Y LA CREACION DE UNA MUTUALIDAD PARA GARANTIZAR PENSIONES A LOS HUÉRFANOS Y VIUDAS DE ABOGADOS



1952:
PRIMERAS ELECCIONES EN LOS COLEGIOS ABOGADOS DE ESPAÑA TRAS LA GUERRA CIVIL.

1970:
COINCIDIENDO CON EL PROCESO DE BURGOS SE CELEBRA EL IV CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA EN LEÓN. ALLÍ NACE LA ABOGACÍA MODERNA Y DEMOCRÁTICA. SE RECLAMÓ EL FINAL DE LA PENA DE MUERTE, LA RESTAURACIÓN DE LAS LIBERTADES Y EL RESPETO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS



1974:
ANTONIO PEDROL RIUS
ES ELEGIDO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACIA ESPAÑOLA, POR
PRIMERA VEZ DE FORMA
DIRECTA



1977: EL ASESINATO DE LOS ABOGADOS LABORALISTAS DE ATOCHA
CONMOEIONA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA. PEDROL MEDIA PARA QUE LA
CAPILLA ARDIENTE SE INSTALE EN EL COLEGIO Y DESDE ALLÍ SALE EL
ENTIERRO QUE FUE UNA IMPRESIONANTE Y SILENCIOSA MANIFESTACIÓN



1978: SE APRUEBA LA
CONSTITUCIÓN, CON LA
PARTICIPACIÓN DECISIVA
DE MUCHOS DIPUTADOS
ABOGADOS, ENTRE ELLOS
EL PROPIO PEDROL Y EL
SENADOR SAINZ DE BARANDA
LA ABOGACIA ES MENCIONADA
EXPRESAMENTE Y LOS
COLEGIOS PROFESIONALES
SON RESPALDADOS DE FORMA
EXPLÍCITA

CONSTITUCIÓN
ESPAÑOLA
1978



1994:

SE CELEBRAN LAS I JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO EN SANTANDER BAJO LA PRESIDENCIA YA DE EUGENIO GAY, ELEGIDO UN AÑO ANTES. EN ESTAS JUNTAS SE PRESENTA LA REVISTA DEL CONSEJO Y SE CREA LA DELEGACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN BRUSELAS

SANTANDER en 1994



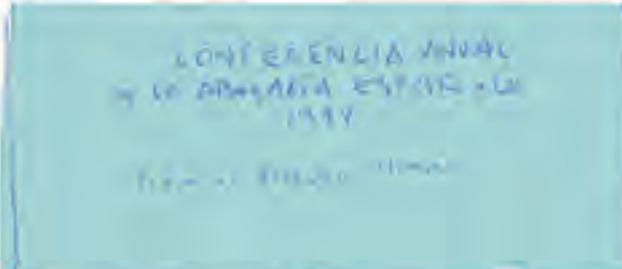
Iguals en Derechos, iguals en Justicia

1996:

SE APRUEBA LA LEY 1/1996 DE 10 DE ENERO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA QUE INSTAURA EL TURNO DE OFICIO ORGANIZADO POR LOS COLEGIOS DE ABOGADOS. LA ASAMBLEA DE DECANOS TRASLADÓ SUS COMPETENCIAS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. LO QUE DIÓ LUGAR A SU COMPOSICIÓN ACTUAL



1997:
COMIENZA A FUNCIONAR LA PRIMERA PÁGINA WEB DEL CONSEJO, WWW.CGAE.ES, HOY WWW.ABOGACIA.ES



1998: SE CREAN LOS PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA PARA RECONOCER LA LABOR DE PERSONAS, INSTITUCIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN DICIEMBRE DE 2012, SE CREA EL PREMIO ESPECIAL NACHO DE LA MATA QUE RECONOCE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA MÁS VULNERABLE.



1999:
EL 21 DE SEPTIEMBRE, EL REY JUAN CARLOS -DIE CUATRO AÑOS ANTES HABÍA RECIBIDO LA PRIMERA MEDALLA DE LA GRAN CRUZ AL MÉRITO EN EL SERVICIO A LA ABOGACÍA EN BARCELONA- INAUGURA LA NUEVA SEDE DEL CONSEJO GENERAL EN EL IPSED DE REBOLLET. TAMBIÉN ESAÑO SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA, QUE SUSTITUYE AL DE 1932, AUNQUE NO SERÍA APROBADO POR EL GOBIERNO HASTA 2001.



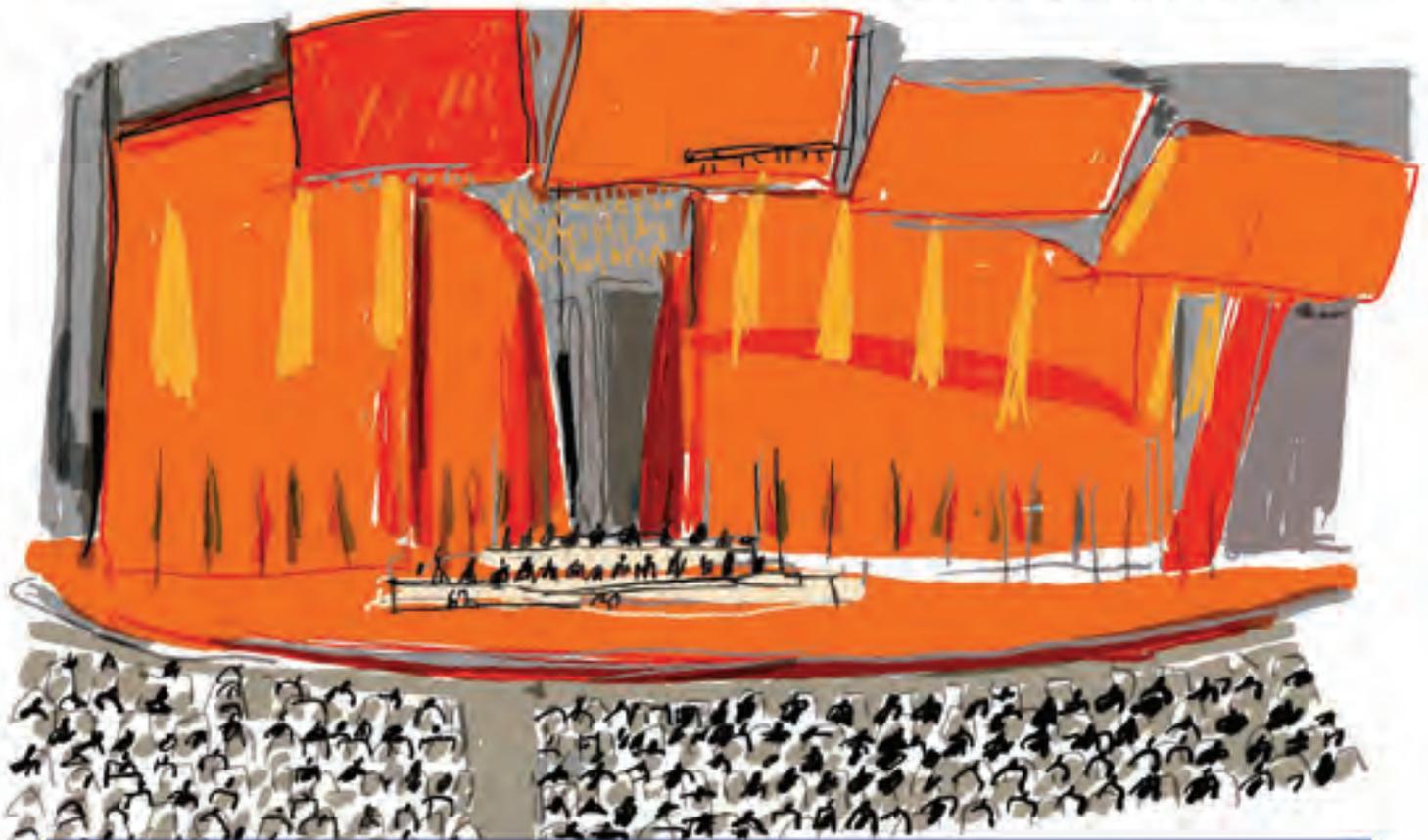
2001:

EL GOBIERNO, EL PARTIDO POPULAR (PP) Y EL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE) FIRMAN UN PACTO DE ESTADO PARA LA REFORMA DE LA JUSTICIA PERO EL ACUERDO FUE TIERRA MOJADA POCOS MESES DESPUÉS



Carta de
**Derechos
Deberes**
del ciudadano

2002: CARLOS CARNICER, NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DESDE 2001, JUNTO AL MINISTRO DE JUSTICIA, JOSÉ MARÍA MICHAELA, Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ABOGADOS, JUAN CARLOS ESTEVEZ, FIRMAN LA CARTA DE DERECHOS DEL CIUDADANO, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ERA LA CONSECUENCIA DE UNA JUSTICIA MODERNA. FUE REFRENADA POR TODOS LOS PARTIDOS, PERO NUNCA LLEGÓ A APLICARSE



2003:

VIII CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACIA EN SALAMANCA, DONDE SE SIENTAN LAS BASES DEL PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA ABOGACIA, CON SU PROPIA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN. LA ABOGACIA INSTITUCIONAL SE SITUÁ EN LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA.

SE CREA LA FUNDACION ABOGACIA ESPAÑOLA, INSTRUMENTO DE ACTUACION PERMANENTE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO Y FUERA DE ESPAÑA. ESE MISMO AÑO SE ABRE EN MADRID LA EXPOSICION 'LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CON HUMOR', CON LOS MEJORES HUMORISTAS ESPAÑOLES

2006: LA ABOGACIA VE CUMPLIDA UNA RECLAMACION DE 100 AÑOS CON LA APROBACION DE LEY SOBRE EL ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR QUE, TRAS UNA LARGA 'VACATIO LEGIS' DE CINCO AÑOS, ENTRÓ EN VIGOR EL 31 DE OCTUBRE DE 2011. EL PRIMER EXAMEN DE ACCESO SE CELEBRÓ EL 25 DE JUNIO DE 2014. TAMBIÉN EN 2006 SE PONE EN MARCHA EL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA



2007: DURANTE DOS AÑOS RECORRE ESPAÑA LA CARAVANA DE LOS DERECHOS HUMANOS. POSTERIORMENTE SE PONEN EN MARCHA DE FORMA PERMANENTE NUMEROSAS INICIATIVAS CULTURALES DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



2010: EL CONSEJO PONE EN MARCHA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE FORMA MÁS ÁGIL, SEGURO Y RÁPIDA. EN 2011 RECIBE EL PREMIO A LA CALIDAD DE LA JUSTICIA DEL CGPJ Y TRES AÑOS MÁS TARDE EL PREMIO BALANZA DE CRISTAL DEL CONSEJO DE EUROPA

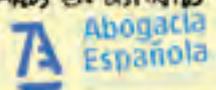
2011: CON MOTIVO DEL XV ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/96, SE INSTITUYE EL 12 DE JULIO COMO 'DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA'



Trabaja en Derechos, opera la Justicia
12 Día de la Justicia Gratuita y del Tema de Oficio



2012: PULSO DEL CONSEJO Y LOS 83 COLEGIOS, CON EL APOYO DE TODOS LOS OPERADORES DE LA JUSTICIA, CONTRA LA LEY DE TASAS QUE CUPÓ DOS AÑOS Y QUE ACABÓ CON SU DEROGACIÓN. EL 25 DE JULIO DE 2014 SE LLEVO A CABO UNA HISTÓRICA CONCENTRACIÓN EN MADRID DE LOS MIEMBROS DE LAS JURCIAS DE GOBIERNO DE TODOS LOS COLEGIOS DE ABOGADOS. EN 2012, EL CONSEJO CAMBIA DE IDENTIDAD CORPORATIVA, CON CAMBIOS PROFUNDOS EN SU WEB Y REVISTA. SE CREA, EN EL COLEGIO DE TERRASSA LA PRIMERA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA, A LA QUE SEGUIRÁN MÁS DE 40 A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS EN DISTINTOS COLEGIOS DE ABOGADOS



2013: SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA, REMITIDO EN SEPTIEMBRE DE 2012 AL MINISTERIO PARA SU APROBACIÓN POR EL GOBIERNO (AUN PENDIENTE)

2015: EL REY FELIPE VI INAUGURA EL XI CONGRESO DE LA ABOGACÍA EN VITORIA



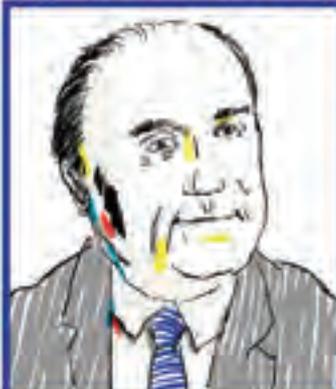
2016: VICTORIA ORTEGA ES ELEGIDA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA, PRIMERA MUJER EN ACCEDER AL CARGO. EN 2013 SERÍA ELEGIDA PRIMERA PRESIDENTA TAMBIÉN DE UNIÓN PROFESIONAL, QUE ENGLOBA A LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TODA ESPAÑA Y VICEPRESIDENTA DE CEPLIS, QUE ENGLOBA A TODOS LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE EUROPA. LA IGUALDAD ES UN DESAFÍO ASUMIDO



2017: SE TOME EN MARCHA EL PRIMER PLAN ESTRATÉGICO DE LA ABOGACÍA. UNA DOCENA DE COLEGIOS DE ABOGADOS CAMBIAN SU NOMBRE POR COLEGIOS DE LA ABOGACÍA PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO E IGUALITARIO



LOS PRESIDENTES DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



ANTONIO GOICOCHEA (1943-1954)



MANUEL ECHEBEGO (1952-1959)



FAUSTINO VICENTE GELLA (1959-1964)



JOSÉ LUIS DE VALLE ITURRIGANA (1964-1972)



ANTONIO PEDRAL RIVAS (1972-1994)



EUGENIO GAY MONTALVO (1992-2001)



CARLOS CARNICER (2001-2016)



VICTORIA ORTEGA BENITO (2016-)



TINO SORIANO
La moral por los tiempos

PARALELAMENTE, SE HA PUESTO EN MARCHA UN CONCURSO EN EL PERFIL DE INSTAGRAM DE LA EXPOSICIÓN

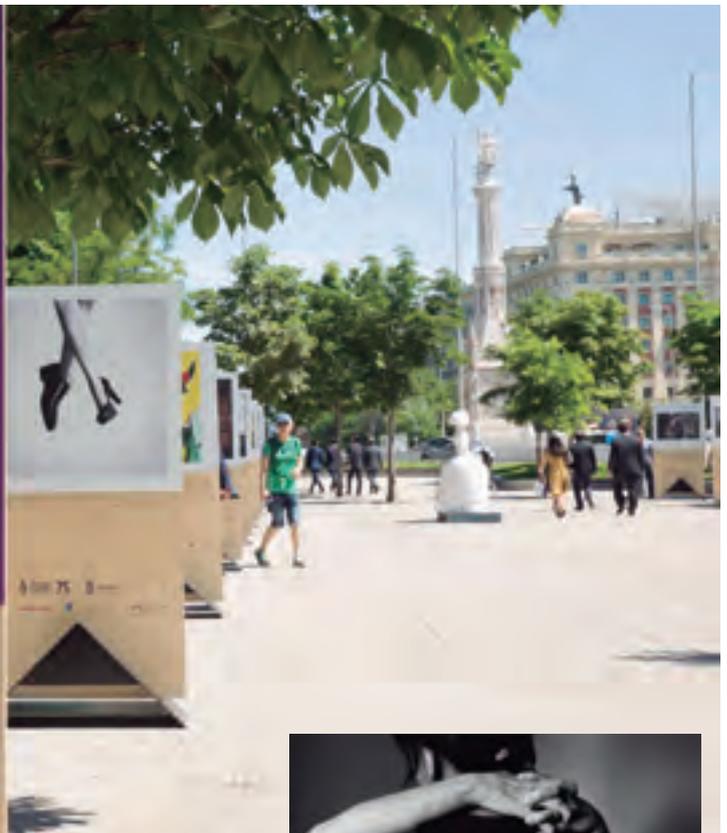
“Iguales en Derechos”. La Abogacía y 30 grandes fotógrafos por la igualdad real



Foto de grupo, de izquierda a derecha y de arriba abajo: Maysun, Marisa Flórez, Fidel Raso, Pedro Armestre, Tania Castro, Ana Palacios, Victoria Ortega, Soledad Murillo, Ouka Leele y Juan Cossio

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo, inauguraron en Madrid la exposición fotográfica “Iguales en Derechos. Abogacía por la Igualdad”. Una muestra en la que, a través de 30 fotografías, 15 mujeres y 15 hombres se manifiestan por la igualdad real y la denuncia de la desigualdad. La exposición que cuenta con el patrocinio de la Mutualidad de la Abogacía y el Banco Santander, está situada en el Paseo de Recoletos (bulevar central, entre la C/ Génova y la C/Bárbara de Braganza, frente a los números 37-41) de Madrid hasta el 19 de julio. A partir de septiembre, la muestra recorrerá otras ciudades españolas a través de sus Colegios de Abogados.

Laia Abril, Carlos de Andrés, Pedro Armestre, Sandra Balsells, Javier Bauluz, Manu Brabo, Olmo Calvo, Tania Castro,



La exposición podrá verse en el Paseo de Recoletos hasta el 19 de julio.

Estela de Castro, José Cendón, Colita, Juan Cossio, Marisa Flórez, Cristina García Rodero, Ciucio Gutiérrez, Ouka Leele, Zoe López, Maysun, Fernando Moleres, Sofía Moro, Isabel Muñoz, José Manuel Navia, Santi Palacios, Ana Palacios, Fidel Raso, Lorena Ros, José María Sánchez Bustos, Gervasio Sánchez, Neus Solà y Tino Soriano muestran, en una imagen, la desigualdad en nuestra sociedad y apuestan por la igualdad.

En el acto de inauguración de la exposición, la presidenta de la Abogacía destacó que “no estamos dispuestos a esperar los 115 años que el Foro Económico Mundial considera necesarios para que haya igualdad entre hombres y mujeres; cuanto antes la alcancemos será mejor para todos”. Victoria Ortega ha asegurado que esta exposición “es fruto del interés de la Abogacía por una igualdad real y de la colaboración desinteresada de los 30 mejores fotógrafos y fotógrafas de España que son luchadores incansables por la igualdad”.

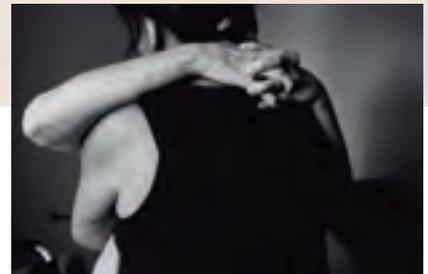
Por su parte, Soledad Murillo reconoció que “los abogados y abogadas tienen el papel de representar y garantizar la Justicia, y su formación para combatir la violencia de género es fundamental” para cumplir estas funciones. “Con esta exposición, se está colaborando para que no haya ninguna diferencia ni por capacidad ni por talento y es una apuesta

formal al servicio de la ciudadanía”, aseguró la secretaria de Estado de Igualdad.

A la inauguración de la exposición asistieron varios de los fotógrafos participantes, como Maysun que señaló que su obra “quería reflejar el papel de la mujer en la sociedad de Gaza y si realmente ellas tienen la misma posición que los hombres o no la tienen. Quería resaltar el valor de la mujer porque en una sociedad patriarcal nunca se va a conseguir la libertad, hasta que no se tenga igualdad”. También asistió Juan Cossio, para quien “la fotografía es arte, y el arte se centra en la igualdad. El arte está unido a la cultura y la cultura es sinónimo de accesibilidad y es para todos”.

Ana Palacios destacó que “solo dar voz, dar presencia a esta exposición, en este lugar tan emblemático, es visibilizar y dar voz a un problema y con eso ya se genera un motor de cambio”. Por su parte, Tania Castro consideró que “la fotografía como herramienta de cambio social, sirve para sensibilizar, visibilizar cualquier diferencia y desigualdad”.

La fotógrafa Ouka Leele explicó su fotografía señalando que “los temas de desigualdad suelen mostrar imágenes desoladoras, tristes, mientras que con esa imagen se juega con los colores y se invita a la reflexión. Pretende mostrar cómo a los hombres parece que se les ha impuesto una forma de estar, de pensar,



Carlos de Andres. Esfuerzo de mujeres



Fidel Raso. Igualdad y libertad



Gervasio Sanchez. Tras la caída de los talibanes



Olmo Calvo. Elena desigualdad a pie de calle



Santi Palacios. Solo queda la resistencia



Lorena Ros. Benin City Nigeria



Cristina García Roder. Duelo Italia 2000



Jose Cendon. Koso Amba



Sofia Moro. A las duras y a las maduras



Zoe Lopez. Aequus



Sandra Ballsells. Desde la infancia

de sentir; de la que tanto hombres como mujeres debemos liberarnos”.

Marisa Flórez otra de las fotografías participantes que asistió a la inauguración, señaló que “esto ya es imparable, ahora mismo los gobiernos tienen que implantar leyes que pongan en práctica lo que la calle clama. La igualdad no se puede quedar en una foto ni un comentario, sino que hay que practicarla en todos los sentidos”.

Por su lado, Pedro Armestre destacó que la exposición estuviera en la calle “porque llenar las salas es muy complicado y así se puede llegar a gente a la que de otra manera nunca recibiría el mensaje”. El también fotógrafo Fidel Raso ex-

plicó que su fotografía “es una relación entre lo obvio: la mujer es naturaleza. Hice un reconocimiento específico a la mujer porque el femenino engloba todo lo que es naturaleza”.

Cada imagen que compone la exposición está acompañada de un breve texto en el que los autores explican qué quieren expresar con esa foto, qué les sugiere o qué cambios quieren que se produzcan en la sociedad a partir de sus imágenes. Los temas de las fotografías son variados: esclavitud infantil, enfermedades, educación, trabajo, refugiados..., pero todas muestran la visión de los autores respecto a la igualdad/desigualdad en este mundo globalizado. ●

Puede ver todas las imágenes de la exposición y más información sobre los participantes y el concurso de Instagram en www.abogacia.es

Con el patrocinio de:



ASOCIACIÓN DE ABOGADOS



PARTICIPA EN EL CONCURSO EN INSTAGRAM

Coincidiendo con la exposición, se ha puesto en marcha un concurso en el perfil de Instagram de la exposición (@IgualesEnDerechos) para invitar a los ciudadanos a que hagan su interpretación fotográfica de la igualdad.

¿Cómo participar? Publica en tu cuenta de Instagram una fotografía que exprese qué representa la igualdad para ti. Sigue nuestra cuenta en Instagram (@IgualesEnDerechos) y comparte la imagen con el hashtag #IgualesEnDerechos.

Cada participante puede concursar con hasta dos publicaciones diferentes. La publicación con la que participe debe contener una sola fotografía (no son válidas las participaciones con publicaciones que contengan varias imágenes consecutivas ni varias fotografías montadas en la misma imagen). No es posible participar en el concurso desde perfiles privados ni desde Stories. Para entrar en el concurso, la imagen debe mantenerse en el muro del concursante por lo menos hasta que el jurado emita su fallo.

Las imágenes que cumplan con los requisitos del concurso y que sean seleccionadas por el equipo de Comunicación del Consejo General de la Abogacía serán “reposteadas” en la cuenta de Instagram de la exposición. En ningún caso se seleccionarán imágenes que puedan considerarse ofensivas.

El concurso permanecerá abierto hasta el 19 de julio. Serán válidas las fotografías publicadas entre las 00.00h del 19 de junio y las 23.59h del 19 de julio (hora peninsular española).

Un jurado formado por fotógrafos y fotógrafas participantes en la exposición y por miembros del Consejo General de la Abogacía Española seleccionará tres fotografías ganadoras, aunando criterios técnicos, artísticos y temáticos. Los ganadores recibirán un auricular Plantronics Voyager 3200 UC.

Fórmate y actualízate con la UOC, la universidad online

La UOC ofrece una metodología innovadora y flexible que permite a los profesionales del sector legal y jurídico optimizar el tiempo de que disponen para estudiar, gracias a un modelo de aprendizaje práctico y de calidad, avalado por más de 58.000 graduados de todo el mundo.

Programas de interés para profesionales del sector jurídico

Grados

- Criminología
- Comunicación
- Derecho
- Gestión y Administración Pública (UOC, UB)
- Relaciones Internacionales
- Relaciones Laborables y Ocupación

Masters oficiales

- Abogacía
- Administración y Gobierno Electrónico
- Análisis Político
- Derechos Humanos, Democracia y Globalización
- Fiscalidad
- Gestión Estratégica de la Información y el Conocimiento en las Organizaciones
- Responsabilidad Social Corporativa

Programas propios de máster y posgrado

- Análisis Contable
- Compliance
- Derecho Penal Internacional y Justicia Penal (UOC, Cruz Roja)
- Dirección Financiera
- Dirección Pública (UOC, EAPC)
- Executive MBA en Negocios Internacionales
- International Affairs and Diplomacy (UOC, UNITAR)



Universitat
Oberta
de Catalunya

Descubre con la UOC
#eltúquequieresser

uoc.edu



**MATRÍCULA
ABIERTA**

CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA 2019

De una Abogacía en transformación a una Abogacía transformadora

Cerca de 400 personas entre autoridades, decanos, abogados y acompañantes asistieron el 7 de junio en el teatro Calderón de Valladolid a la presentación del XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebrará del 9 al 11 de mayo de 2019 en la ciudad castellanoleonesa.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, destacó durante la presentación del evento que las nuevas tecnologías, aunque generan incertidumbres, “son a la vez nuevas necesidades a las que debemos responder. Los cambios siempre son estimulantes y lejos de verlos como una amenaza, debemos mirarlos como el futuro que ya está aquí”.

“Somos una abogacía en plena transformación y seremos también una abogacía transformadora” en la que la tecnología se convierte en una “excelente herramienta para mejorar nuestro trabajo y nuestra vida y ser el motor de esa energía transformadora”, aseguró Victoria Ortega.

El decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Garicano, como conductor del evento destacó el compromiso de todas las instituciones de Valladolid y de Castilla y León para sacar adelante este reto que supone celebrar en Pucela el quinto Congreso de la Abogacía que se celebra en el Siglo XXI.

Óscar Puente, alcalde de Valladolid y abogado ejerciente durante 20 años, destacó que este Congreso que se celebrará

en 2019 “debe servir para poner en el centro a una profesión esencial para la defensa de los derechos y libertades”.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

A continuación, el experto en transformación digital de empresas y exdirector general adjunto del Banco Santander, Adolfo Ramírez, repasó la aplicación de las nuevas tecnologías tanto en la vida de los ciudadanos como en la actividad profesional y empresarial destacando que España es la 14 potencia económica a nivel mundial y sin embargo ocupa el puesto 37 en el ranking tecnológico.

En su ponencia, destacó que es “necesario entender la tecnología y saber aplicarla a nuestra actividad” por lo que la “digitalización es un reto y una oportu-



Javier Garicano, Óscar Puente y Jordi Albareda durante el acto de presentación del Congreso

tunidad para los abogados”, uno de los objetivos del próximo Congreso de la Abogacía.

Posteriormente, Jordi Albareda, vicesecretario general del Consejo General de la Abogacía, asumió el compromiso de realizar un Congreso que “sirva para nuestro trabajo, innovador y, sobre todo, participativo a través de los Diálogos Abogacía que arrancaron en Valladolid y que se han celebrado y se celebrarán en diferentes Colegios de Abogados”. De una abogacía en transformación, queremos ser una abogacía transformadora, aseguró el vicesecretario general y decano del Colegio de Abogados de Lleida.

Destacó que el Congreso se fundamenta en personas que trabajan por y para la sociedad, pero con una tecnología que transformará nuestra relación con los clientes y la Justicia. Albareda recordó que en esta nueva era tecnológica “habrá que hablar mucho de los derechos y libertades de las personas”.

PRESENTACIÓN A LOS MEDIOS

Antes del acto en el Teatro Calderón, el alcalde de Valladolid, Óscar Puente, el decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Garicano, el vicesecretario general del Consejo, Jordi Albareda, y el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Julio Gabriel Sanz, presentaron en un encuentro informativo en la sede del Colegio de Abogados de Valladolid el XII Congreso Nacional de la Abogacía.

En el Congreso de la Abogacía de 2019 está prevista la asistencia de alrededor de 2.500 abogados de toda España –duplicando el aforo del último Congreso, celebrado en Vitoria-Gasteiz– que centrarán su actividad en más de 100 paneles y talleres basados en seis áreas temáticas: la transformación tecnológica y social de la abogacía, la defensa hoy de las libertades y derechos, la regulación profesional y su supervisión, las nuevas prácticas profesionales, la abogacía emprendedora y la gestión eficaz de los despachos. Este diseño se completa con una Feria Tecnológica que permite a cada congresista adaptar el programa a sus intereses profesionales.

Con el lema ‘Fuimos presente, somos futuro’ el Congreso de 2019 se configura como una oportunidad única para conocer cómo realizar un mejor ejerci-



La presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, fue la encargada de presentar el evento

CON EL LEMA
‘FUIMOS PRESENTE,
SOMOS FUTURO’
EL CONGRESO DE 2019
SE CONFIGURA COMO
UNA OPORTUNIDAD
ÚNICA PARA CONOCER
CÓMO REALIZAR
UN MEJOR EJERCICIO
PROFESIONAL

cio profesional en la actualidad, pero también cómo ejercer la abogacía en los próximos años.

Durante la rueda de prensa, Javier Garicano definió a Valladolid como ciudad amiga de la abogacía y agradecido el compromiso de todas las instituciones vallisoletanas y de Castilla y León para “sacar adelante este reto que supone celebrar el quinto congreso de la Abogacía del Siglo XXI”.

Por su parte, el alcalde de Valladolid tras recordar que entre 1995 y 2015 ejerció como abogado ha agradecido al Consejo General de la Abogacía y al

Colegio de Abogados de Valladolid su trabajo para celebrar el Congreso en la ciudad castellanoleonesa y ha destacado que “el Congreso debe servir para poner en el centro a una profesión esencial para la defensa de los derechos y libertades”.

Jordi Albareda ha recordado el gran lema que va a mover este Congreso: “Abogacía transformadora” donde se abordarán los cambios que debe introducir la abogacía en su forma de trabajar y prestar sus servicios a la sociedad. El vicesecretario y decano del Colegio de Abogados de Lleida ha informado que habrá en paralelo una Feria de Tecnología del sector jurídico y durante el Congreso tendrán lugar 100 paneles o campus de aprendizaje.

También un hackathon legal con un concurso donde se puedan presentar y realizar aplicaciones tecnológicas al servicio del derecho. “Estamos construyendo un Congreso donde hablaremos de evolución, escuchando a los profesionales y sectores sociales que nos puedan aportar ideas y soluciones”, aseguró Albareda.

Julio Sanz ha destacado el compromiso de “servir como profesionales a los ciudadanos para ser útiles a la sociedad”, siendo éste uno de los objetivos del tercer Congreso que se realiza en Castilla y León, tras los ya realizados en León y Salamanca.

El Congreso Nacional de la Abogacía de Valladolid llega cuando se cumplen más de 100 años desde que se celebró la primera de estas citas, las más importantes para la Abogacía. El escenario escogido para celebrar el más importante evento de la abogacía es la Feria de Valladolid del 9 al 11 de mayo de 2019.



Oscar Puente, Javier Garicano, Jordi Albareda y Julio Gabriel Sanz presentaron el Congreso a los medios en el Colegio de Abogados vallisoletano.



Cerca de 400 personas llenaron el Teatro Calderón de Valladolid para asistir a la presentación del Congreso Nacional de la Abogacía

MÁS DE CIENTO AÑOS DE CONGRESOS

El Congreso de San Sebastián, ciudad que albergó el primer Congreso de la Abogacía en 1917, ya demandó una regulación del acceso a la profesión. Tuvieron que pasar 15 años para que se celebrara un nuevo Congreso, esta vez en Madrid y en plena II República. La Guerra Civil y la terrible posguerra que vivió España obligaron a que no fuera hasta el año 1954 cuando se celebrara el tercer Congreso de la Abogacía, con Valencia con anfitriona.

El año 1970 sería testigo de uno de los Congresos más importantes de los celebrados hasta ahora. La cita fue en León y el momento requería un cambio en la Abogacía. Los asistentes a este Congreso demandaron modernizar la profesión para hacer frente a las nuevas necesidades de la sociedad, y no dudaron en defender los derechos humanos y las libertades fundamentales ante el Tribunal de Orden Público y sentar las bases del primer Estatuto de la Abogacía aprobado en 1982. Con una Constitución aprobada y una democracia asentada, la Abogacía vuelve a celebrar un nuevo Congreso en 1989, en Palma de Mallorca donde se pide respeto y protección de los derechos humanos, y expresan su preocupación por la tutela judicial efectiva y la situación del Estado Social y Democrático de Derecho.

Tras el Congreso de A Coruña de 1995, la principal cita de los abogados comienza a celebrarse cada cuatro años y se inicia una clara vocación internacional para situar a la Abogacía Española

la entre la élite mundial, especialmente en el entorno de la UE. Esta proyección internacional queda más patente en el siguiente Congreso, celebrado en 1999 en Sevilla, donde quedó constancia de la necesidad de avanzar en la armonización jurídica europea y en la competitividad de la profesión, así como en la deontología profesional.

El Congreso celebrado en Salamanca en 2003 dio un definitivo impulso a leyes de gran relevancia para la Abogacía y que supusieron la satisfacción de largas demandas: la Ley de Acceso, la Ley de Sociedades Profesionales y el Real Decreto que regula la Relación Laboral Especial de la Abogacía. En este Congreso se aprueba el Proyecto Tecnológico de la Abogacía, y es el primero en el que se utilizan las nuevas tecnologías para una mayor participación y seguimiento de su desarrollo.

En el IX Congreso Nacional de la Abogacía, que tuvo lugar en Zaragoza en 2007 y al que asistieron más de 1.000 congresistas, se hizo especial hincapié en la función social del abogado, en la defensa de los derechos humanos. El X Congreso de la Abogacía se celebró en Cádiz en octubre de 2011 con la asistencia de más de 1.200 congresistas, una cita que tuvo como trasfondo el Bicentenario de la Constitución de 1812.

El Congreso de la Abogacía de Vitoria-Gasteiz fue inaugurado por el Rey bajo el lema “Por una sociedad más justa. 100 años de Congresos de la Abogacía” con la asistencia de alrededor de 1.200 abogados de toda España. ●

Programa Formativo dado de alta en el Registro Oficial de Programas Formativos reconocidos según el esquema AEPD-DPD que permitirá presentarse al examen de cualquier entidad certificadora debidamente acreditada por la Agencia Española de Protección de Datos

Programa Ejecutivo

Data Protection Officer (DPO)

Programa ejecutivo + Actualización hasta la entrada en vigor de la Ley

Este programa ofrece una visión profunda y detallada de la regulación del Data Protection Officer, describiendo el perfil idóneo que debe tener un DPO.



Modalidad: e-learning.



Duración: 180h.



Con acceso durante el programa a **Laleydigital360** y acceso a la biblioteca inteligente profesional **Smarteca**.



Programa bonificable en los seguros sociales (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo- FUNDAE).

Con el apoyo docente de **expertos profesionales** de reconocido prestigio en la materia:

Alejandro Touriño

Socio Director de la oficina de ECIJA en Madrid y responsable del área de Information Technology.

Daniel López

Socio del área de Privacidad y Protección de Datos en ECIJA.

Jesús Yáñez

Socio de las áreas Risk & Compliance, Ciberseguridad, Privacidad y Protección de Datos de ECIJA.

Gema Alejandra Botana

Directora de Estrategia e Innovación de Wolters Kluwer Formación. Catedrática de Derecho Civil.

Infórmate ahora ↓

Consulta condiciones y descuentos especiales

902 333 383 | formacion@wolterskluwer.com | www.wkformacion.es

Nuevo informe del Observatorio de Justicia Gratuita: la inversión se estanca y los asuntos crecen

Durante 2017, la inversión total que las Administraciones Públicas destinaron a la Asistencia Jurídica Gratuita alcanzó los 243,2 millones de euros lo que supone un incremento del 1,9% con respecto a 2016, cuando se invirtieron 238,7 millones de euros en este servicio imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos y recientemente valorado de forma muy positiva por el Cuadro de Indicadores de la Justicia que elabora la Comisión Europea. La inversión realizada en 2017 supone el 0,021% del PIB. Estos son algunos de los datos más importantes que se desprenden del XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, presentado el 11 de julio.

Esta leve recuperación de la inversión total en Justicia Gratuita se produce tras varios años de disminuciones o de estancamiento de las inversiones en Asistencia Jurídica Gratuita que han pasado de 254,5 millones de euros en 2011 a los 243,2 millones en 2017 con un descenso de casi el 5% y una reducción de más de 11 millones de euros en seis años.

La inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita es de 5,22 euros por año, un 1,7% más que en 2016 (5,13 euros). La retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio por cada expediente se reduce a 133,5 euros cuando en 2016 la indemnización recibida por cada letrado era de 134,5 euros.

LA MAYOR PARTE DE LA INVERSIÓN, EN EL TURNO DE OFICIO (68%)

El Turno de Oficio acapara durante 2017 la mayor parte de la inversión con 166,4 millones de euros (68,4 % del total del gasto en Justicia Gratuita) y un incremento del 1,7% con respecto a 2016. Dentro del Turno de Oficio, la jurisdicción que cuenta con mayor inversión es la Penal con 93,6 millones de euros y más del 56% del gasto total destinado a este servicio. A continuación se encuentra Civil con 46,3 millones de euros (28%), Contencioso-Administrativo con 6 millones (3,7%) y Social con 4,4 millones y el 2,7% de la inversión total en Turno de Oficio.

En Asistencia Letrada al Detenido el aumento ha sido de un 2% alcanzando 45,7 millones de euros; mientras que la compensación que perciben los Colegios de Abogados por los Gastos de Infraestructura supuso 22,4 millones de euros con una clara tendencia a la estabilización de este gasto por la implantación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita que reduce los costes y rebaja notablemente los tiempos de

tramitación de documentación por los ciudadanos.

En Violencia de Género continúa la tendencia de subida de años anteriores con un incremento del 3,7% con respecto a 2016 y un importe que supera los 8,6 millones de euros.

CATALUÑA, MADRID Y ANDALUCÍA SUMAN EL 55% DE LA INVERSIÓN

Cataluña, al igual que en años anteriores, es la comunidad autónoma que más invierte en Justicia Gratuita con 54,8 millones de euros y un incremento de casi el 3% con respecto a 2016. En segundo lugar se encuentra Madrid con 40,3 millones y un incremento del 6%. Hay que tener en cuenta que en 2017 esta autonomía ha recuperado el 7% de los baremos del Turno de Oficio tras la fuerte reducción (20%) de 2012. A continuación se encuentra Andalucía que invierte 39,6 millones con una subida del 4,6% y Valencia que sube un leve 0,2% hasta los 24,8 millones de euros.

Canarias y País Vasco ocupan los siguientes puestos con una inversión en Justicia Gratuita de 13,7 y 13,4 millones respectivamente.



De los importes certificados en relación con el PIB regional cabe destacar la existencia de un primer grupo formado por Cataluña, Canarias y Andalucía (además de Ceuta y Melilla) con inversiones en Justicia Gratuita por encima del nivel nacional; un segundo grupo formado por Madrid, Valencia, Asturias, Extremadura y Murcia con valores próximos al nivel del Estado y un tercer grupo con valores por debajo del nivel nacional formado por Galicia, País Vasco, Baleares, Navarra, Castilla-La Mancha, Cantabria, Castilla y León, Aragón y La Rioja, siendo estas dos últimas comunidades autónomas la que se encuentran más alejadas del nivel nacional.

MÁS DE 1,8 MILLONES DE ASUNTOS ATENDIDOS

Durante 2017 los 83 Colegios de Abogados con presencia en toda España atendieron 1.822.419 asuntos del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita lo que supone un incremento del 2,3% con respecto a 2016 cuando se gestionaron 1.781.886. Hay que tener en cuenta que cada uno de los 800.000 expedientes remitidos por los Colegios de Abogados a las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ha podido generar diversos asuntos por la presentación de incidentes procesales, la interposición de recursos, la generación de nuevos procedimientos.

Teniendo en cuenta los diferentes servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, el 62,4% por ciento de los asuntos, más de 1.136.000, son del Turno de Oficio, mientras que casi 628.000 corresponden a la Asistencia Letrada al Detenido (34,5%). El Servicio de Violencia de Género atendió en 2017 casi 58.000 asuntos que suponen más del 3% del total atendido.

ABOGADAS ADSCRITAS AL TURNO DE OFICIO: UN 13% MÁS

A 31 de diciembre de 2017 los abogados adscritos al Turno de Oficio fueron 51.308, lo que supone un incremento del 13% con respecto a 2016 cuando había 45.348 letrados registrados en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. En la misma fecha, los Colegios de Abogados tenían censados 144.212 letrados ejercientes, lo que supone que



el 36% de los abogados y abogadas esté adscrito al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Este porcentaje supone un importante incremento con respecto a los datos de 31 de diciembre de 2016, cuando sumaban el 32%.

Por servicios, más de 42.000 abogadas y abogados desarrollan su actividad profesional en Asistencia Letrada al Detenido y cerca de 23.000 están adscritos al Servicio de Violencia de Género. Como novedad en este XII Observatorio de Justicia Gratuita se ofrece el dato de los letrados adscritos al Servicio de Extranjería donde hay 10.672 abogados.

Continúa aumentando el número de abogadas adscritas al Turno de Oficio alcanzando ya el 48% con 24.502 letradas, un 15% más que en 2016 cuando había 21.314 mujeres. Por otro lado,

más de 20.100 abogadas atienden el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (48% del total). En Violencia de Género, el número de mujeres adscritas a este servicio supera con creces al de hombres, con 12.399 letradas -54% del total- frente a los 10.570 abogados registrados en el Servicio de Violencia de Género. El número de abogadas también supera al de hombres en el Servicio de Extranjería, de los 10.672 letrados 5.486 son mujeres (51%).

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA: MÁS DE 676.000 SOLICITUDES

En 2017 se tramitaron 676.027 solicitudes de ciudadanos para tramitar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone un incremen-

to de casi el 6% con respecto a 2016, cuando los Colegios de Abogados tramitaron 640.115 solicitudes con esta herramienta tecnológica.

Estos datos confirman que, año tras año, el uso que hacen los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa consolidándose. De hecho, desde 2010 –cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos- se ha triplicado con creces el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, estatales y autonómicas, que se caracteriza por proporcionar una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitar sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

ENCUESTA SOBRE LA VALORACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA

1. UN SERVICIO MUY BIEN CONSIDERADO POR LOS CIUDADANOS

Asimismo, la encuesta realizada para el XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita por Metroscopia a ciudadanos señala que este servicio sigue siendo, hoy por hoy, notablemente conocido (79%) y muy bien evaluado entre el conjunto de la sociedad. Los resultados son básicamente los mismos que los obtenidos hace un año en todos

los indicadores analizados: el 65% tiene una opinión positiva respecto de su actual organización y funcionamiento. Destaca que esta evaluación es más positiva entre los ciudadanos que en alguna ocasión han sido usuarios del Turno de Oficio, ya que el porcentaje de opiniones favorables alcanza el 85%.

2. RAPIDEZ Y EFICIENCIA EN LA CONCESIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

La evaluación general sobre el proceso de tramitación de la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita alcanza una puntuación media de 6,6 sobre 10. Este notable grado de satisfacción se debe a la calidad de la gestión y organización colegial. Para la mayoría de los usuarios (69%) el tiempo transcurrido hasta ver reconocido el beneficio a la Asistencia Jurídica Gratuita fue corto o dentro de lo razonable. Otro porcentaje similar (71%) considera que la atención y el asesoramiento prestados por el Colegio de abogados durante el periodo de tramitación fueron muy buenos.

3. ABOGADO DE OFICIO: UNA IMAGEN DE CONJUNTO SIN FISURAS

Los datos reflejan de forma inequívoca el reconocimiento de los usuarios hacia la Abogacía en general. La evaluación de conjunto que obtienen los abogados ejercientes en Justicia Gratuita obtiene una evaluación de 6,4 puntos sobre 10. La labor profesional del abogado de oficio es percibida por quienes se

benefician de ella como una asistencia de gran calidad y eficacia: los usuarios consideran que la atención que se les presta es buena (80%) y que el horario de atención y el trabajo desempeñado son adecuados (71%).

4. EL TURNO DE OFICIO: SIEMPRE BAJO LA TUTELA Y PROTECCIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Ante la necesidad de tener que solicitar el asesoramiento de un abogado de oficio, la mayoría de los encuestados preferiría a un profesional libre e independiente que trabaje bajo el control del Colegio de Abogados (66%). Por otro lado, los ciudadanos aprueban de forma clara la libre elección del abogado entre los que estén inscritos en el Turno de Oficio (53% frente a 44%).

5. FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA: GRATUIDAD CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS

La práctica totalidad de los encuestados está de acuerdo con que toda persona que carezca de medios económicos tenga el derecho a tener un abogado o abogada sin coste económico alguno (98%). Además, se manifiestan masivamente a favor de que los servicios prestados por los abogados de oficio sean abonados por el Estado (93%).

Además, destaca el dato de que, también de forma masiva, se expresa preocupación ante el hipotético caso de no poder recibir asistencia jurídica por no poderse costear o por no poder acudir a la Justicia Gratuita (93%).

ABONADO EL PAGO DE ABRIL DEL TURNO DE OFICIO EN EL TERRITORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

La Dirección General del Tesoro efectuó el 19 de junio el pago correspondiente al mes de abril de 2018 del Turno de Oficio que corresponde a los Colegios de Abogados de territorio común bajo competencia del Ministerio de Justicia. El Consejo General de la Abogacía confía en seguir con este ritmo de pagos mensuales, así como absorber este desfase de meses antes de acabar el año.

Desde hace meses, se vienen manteniendo conversaciones con el Ministerio de Justicia con el fin de agilizar los pagos y conseguir mejoras. Fruto de esta reivindicación, se ha conseguido que el Ministerio abone con carácter mensual las liquidaciones generadas por actuaciones de Justicia Gratuita.

Asimismo, tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, la Abogacía está pendiente del aumento del 30% de media en los baremos que reciben los abogados adscritos al Turno de Oficio, como respuesta a las demandas y negociaciones con el Consejo, en representación de los 83 Colegios de Abogados. Esta medida fue anunciada por el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá, durante su visita al Pleno de la Abogacía el pasado mes de mayo. La subida afectaría al 99% de los expedientes tramitados por Justicia Gratuita con una subida que variará entre el 35%, especialmente en las jurisdicciones penal y civil, y el 20% para el resto de asuntos. ●

6. LA IMAGEN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Funciona mal (y lleva haciéndolo ya años): nuestra Administración de Justicia es tan lenta que siempre que se pueda vale más evitar acudir a ella (75%); con frecuencia los jueces no dedican ni la atención ni el tiempo adecuados a cada caso individual (51%) y, además, a la hora de dictar sentencia por lo general no actúan con total independencia en sus decisiones (54%).

Al mismo tiempo, sin embargo, nuestra ciudadanía piensa también que, con todos sus defectos e imperfecciones, nuestra Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades (69%) y que los tribunales suelen dar finalmente la razón a quien efectivamente la tiene (66%). ●

Puede consultar el Informe completo y más información sobre Justicia Gratuita en www.abogacia.es

NUEVO CUPÓN DE LA ONCE PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO

El día 12 de julio, de nuevo, estuvo marcado en el calendario de la Abogacía Española. Con motivo del Día de la Justicia Gratuita, este año se repitió una iniciativa que ya se realizó en 2012, 2014 y 2016: la emisión de un cupón de la ONCE para el sorteo del día 12 de Julio con el logo y el lema del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, que se vendió en kioscos de esta organización y en la puerta de los Colegios, para fomentar así su venta y hacer aún más popular la defensa y el valor de la Justicia Gratuita gestionada por los Colegios de Abogados. Además, por quinto año consecutivo, los Colegios de Abogados de toda España celebraron el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, una efeméride con el objetivo de difundir la labor y reforzar el servicio que los abogados prestan a los ciudadanos a través de este importantísimo servicio público. Los Colegios, como cada año, ofrecieron un día lleno de actividades informativas y lúdicas para dar a conocer mejor este servicio y defender su importancia vital para la sociedad.



■ A L D A M A
■ I N F O R M Á T I C A L E G A L
NUESTRA EXPERIENCIA NOS AVALA

Carlos Aldama Saínz
Perito Ingeniero Informático

**La pericia informática es la
única manera de certificar la
autenticidad de evidencias digitales**

Ámbito nacional

CRISTINA LÓPEZ BARRIO

Abogada y escritora. Finalista del Premio Planeta 2017



Amor jurídico

Mi relación con el Derecho a veces me recuerda a una relación sentimental

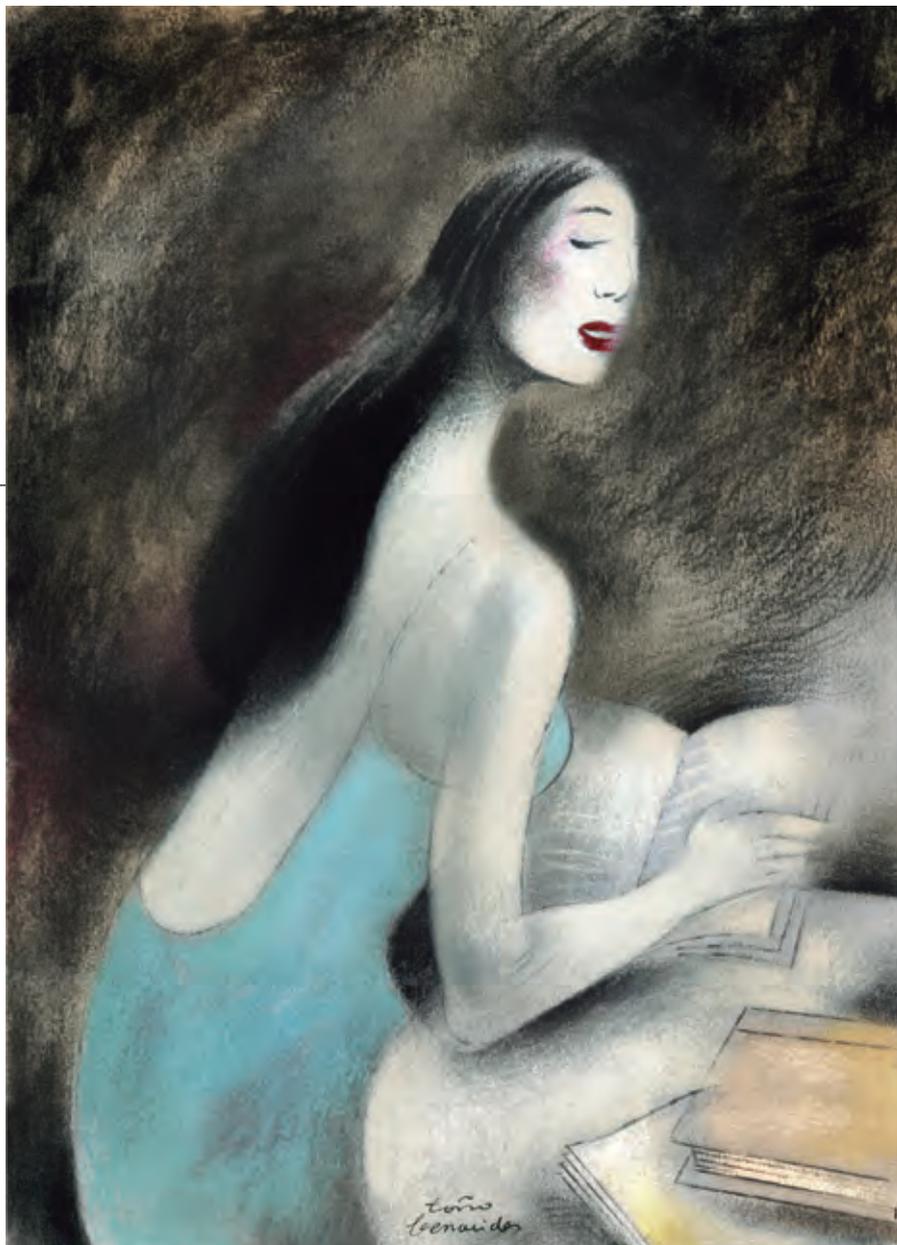
TUVE CONOCIMIENTO de su existencia durante la infancia, gracias a mi padre, que hoy ya se ha jubilado, pero entonces trabajaba en la asesoría jurídica de una empresa constructora. Recuerdo que en ocasiones comentaba con mi madre alguno de sus casos; estaba especializado en Derecho Administrativo así que solía hablar sobre procesos contra las Administraciones públicas o sobre problemas que surgían con ciertas contratas de limpieza, lo que no me resultaba nada interesante. Sin embargo, me gustaba mucho cuando contaba que algún compañero le pedía que le corrigiera el estilo de un escrito, le decían: “Luis, pónmelo en estilo cervantino”. Esta relación de Miguel de Cervantes con la escritura jurídica se me quedó grabada, e influyó en mí a la hora de elegir la carrera de Derecho. Me explico.

A los diecisiete años, el Derecho era ese pretendiente perfecto que todo padre anhela. Además del de seguir con la tradición familiar, mi hermana mayor cursaba ya segundo curso, poseía los beneficios clásicos: unos estudios con bastantes salidas profesionales y una seguridad económica, sobre todo si me decidía a estudiar una oposición. Vamos, que podría ganarme bien la vida. Estos eran los argumentos que esgrimían mis padres y que yo, una adolescente fantasiosa que padecía un idealismo exacerbado, encontraba demasiado fríos y prácticos; lo que me atraía de la carrera era imaginar que podría contribuir a que se hiciera justicia, como si en vez de una toga negra fuera a vestir una capa de superhéroe. Pero aún había otro escollo que salvar. Y es que, además del Derecho, tenía otro pretendiente y este, en verdad, me apasionaba: la escritura.

Desde los doce años escribía unos poemitas en forma de diario que fueron convirtiéndose en cuentos y más tarde en novelas. Así que las carreras de Filología o Periodismo se presentaban como otras opciones. Finalmente, esta pugna entre el Derecho y la literatura, entre el pretendiente tradicional y seguro, amable y conveniente, y el que amamos en verdad, pero que nos ofrece un futuro incierto en muchos sentidos, la ganó el primero, con la ayuda de Miguel de Cervantes y de una serie ochentera de televisión a la que me hice adicta: *La Ley en los Ángeles*.

Tras los años que pasé en la facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, años en los que me enamoré del Derecho Natural y la Filosofía del Derecho, de los Derechos Humanos y el procesal Penal, años de mus, césped y amigos en la cafetería, conseguí un primer trabajo en un bufete de abogados, muy distinto al de la mencionada serie televisiva, pero con un jefe encantador que un buen día me dijo: “vas a ser una excelente abogada sobre todo por cómo redactas”. Enseguida me vino a la cabeza “el estilo cervantino” de mi padre.

Durante el escaso tiempo de ejercicio de la profesión en el bufete, ya había comprendido que la literatura y el Derecho son dos disciplinas que comparten una herramienta muy poderosa: el uso de la palabra. Esta es su materia prima, el arma para conseguir un objetivo común: la persuasión. Persuadir al lector, a través de la belleza del lenguaje literario, persuadir al juez a través de la efectividad y precisión del jurídico, en el primer caso, de que el mundo de ficción creado es verdadero, y en el segundo, de que tenemos un interés más digno de protección que la parte contraria. La persuasión ha de ser tan potente que genere una creencia. Así el lector vivirá desde el principio nuestra historia como cierta, y el juez nos dará la razón pues nuestra defensa será, o al menos parecerá, la más ajustada al ordenamiento jurídico. Luego están las pruebas, es cierto, pero una aprendió con el tiempo los beneficios de la retórica platónica, y que



© TOÑO BENAVIDES

todo hecho es susceptible de una u otra interpretación, pues de eso se trataba para mí, del arte de interpretar las leyes a nuestro favor a la hora de aplicarlas a cada caso.

De pronto, confieso que me convertí en una mujer bígama. El Derecho ocupaba la mayor parte de mis días, la literatura de mis noches y mis fines de semana. Escribía para una y otra disciplina, buscaba líneas de defensa para resolver un caso, al tiempo que tramas de novelas, ordenaba y sintetizaba en ambas los hechos que habían sucedido o habían de suceder, y le daba la forma final a mis historias, tanto jurídicas como literarias, para que resultaran muy persuasivas. Así transcurrieron trece años, ya que en 2010 abandoné el ejercicio para dedicarme únicamente a la escritura. Me decanté por un amor, tras haber disfrutado los rendimientos y no pocos placeres que me había proporcionado el otro, como esas reuniones con amigos y colegas de profesión donde cada uno argumenta distintas vías para enfocar un caso. Sí, aquel pretendiente que en un principio se presentaba convencional y práctico había llegado también a apasionarme, sobre todo desde que me dedicaba a la propiedad intelectual. El Derecho forma parte de mí, de mi manera de comprender la forma en que los humanos hemos tenido que organizar el mundo donde vivimos, inventándonos este orden imaginado que conforman las leyes. Y como ocurre en algunas relaciones sentimentales, ese amor se valora más aún una vez que se ha abandonado, que se ha perdido, pues es cuando sentimos más profundamente el poso indeleble que dejó en nosotros.

Aun así, confieso que a veces, cuando un colega me habla sobre un caso que despierta toda mi emoción y curiosidad jurídica, fantaseo con ejercer de nuevo, con regresar al que también considero mi mundo, mi casa. Dejemos que el tiempo hable. ●

XXXVII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica: la modificación del examen de acceso, un clamor unánime

DURANTE LAS XXXVII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, celebradas del 24 al 25 de mayo en el Colegio de Abogados de Ciudad Real, hubo un clamor unánime –tanto de los asistentes como del representante del Ministerio de Justicia- para estudiar la modificación de la prueba de acceso para el ejercicio profesional de la abogacía.

El director general de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, Joaquín Delgado Martín, reconoció que el modelo actual de formación del abogado y del sistema de acceso a la profesión “no satisface” al Ministerio de Justicia.

El representante del Ministerio reconoció ante los asistentes que desde hace meses llevan trabajando con el Consejo General de la Abogacía Española para construir un nuevo sistema de acceso. Estas reuniones entre Abogacía y el Ministerio de Justicia se sustentan en dos principios fundamentales. Por un lado, que el nuevo sistema de acceso debe fomentar el carácter práctico para acreditar el ejercicio profesional. Para ello, el Ministerio de Justicia está abierto a las propuestas que se realicen porque “no tenemos cerrado ningún modelo”, aseguró Delgado.

Como segunda idea fundamental, el representante del Ministerio destacó que el sistema que se apruebe tendrá una gran dificultad para llevarse a la práctica y recordó que el art. 7 de la Ley de Acceso propone que “la evaluación de la aptitud profesional tiene por objeto acreditar, de modo objetivo, formación práctica suficiente para el ejercicio de la profesión de abogado”.

Joaquín Delgado defendió que no es necesario modificar la Ley de Acceso 34/2006, sino que bastaría con modificar el Real Decreto de 2011 que aprueba el reglamento; y sobre esta base se dirige la actuación normativa del Ministerio de Justicia.

El director general aseguró que el Ministerio está trabajando sobre la idea de modificación reglamentaria del contenido del examen de acceso mediante un caso práctico de formulación de un escrito procesal y una serie de preguntas cortas sobre cuestiones deontológicas. Posteriormente habría que desarrollar de forma oral este caso práctico para demostrar la habilidad de la oratoria ante el tribunal. Se podría estudiar la realización por cada especialidad de jurisdicción del caso práctico y que el alumno eligiera el orden jurisdiccional que prefiera.

Sin embargo, esta propuesta de sistema se encuentra con una serie de problemas de infraestructura. Hasta ahora, una máquina corrige de forma rápida los exámenes tipo test. Con el futuro sistema, Joaquín Delgado reconoció que pasarían 102 días desde que se publica la convocatoria en el BOE hasta que hacer el primer examen, y su realización y corrección –estimando 8.000 aspirantes- duraría cinco meses hasta la publicación de las notas. De esta forma, sólo habría un examen al año.

Ante estas dificultades de infraestructura, el representante



Inauguración de las Jornadas de Escuela de Práctica Jurídica en Ciudad Real

del Ministerio de Justicia pidió la “colaboración directísima” de los Colegios de Abogados con una participación muy importante en los tribunales del examen de acceso.

Además, hay que tener en cuenta el periodo transitorio para aplicar el nuevo modelo. Así desde que se publique la modificación del Real Decreto de 2011 hasta que se realice la primera prueba de acceso con el nuevo modelo deben transcurrir 18 meses, con el objetivo de que las universidades se puedan adaptar al sistema modificado de acceso a la profesión de abogado. Joaquín Delgado aseguró que “si corremos mucho, la primera prueba podría ser en 2020, con la posibilidad de un solo examen en mayo”.

PROPUESTAS DE LA ABOGACÍA

Por su parte Carlos Fuentenebro, presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, trasladó al Ministerio de Justicia que “el actual sistema no acredita las habilidades para ser abogado”. Recordó el art. 17 del Reglamento de Acceso que establece que “las evaluaciones irán dirigidas a comprobar la formación práctica suficiente para el ejercicio de la respectiva profesión, y en particular a la adquisición de las competencias que deben garantizar los cursos de formación”.

En una prueba escrita de respuestas múltiples no es posible evaluar el



Mesa "Propuesta de modificación de la prueba de evaluación para el acceso a la profesión"

listado de competencias –de mínimos– que debe haber adquirido un abogado para incorporarse al ejercicio de la profesión, aseguró Fuentenebro.

Ante la propuesta del Ministerio de Justicia, Fuentenebro señaló la necesidad de “establecer un calendario para reformar algo en lo que todos estamos de acuerdo”, la modificación de la prueba de acceso e, indirectamente, la adaptación de los programas del master a los nuevos requisitos del examen.

Ante los problemas de infraestructura reconocidos por el Ministerio de Justicia, el representante de la Abogacía aseguró que el Consejo General ha preparado unos criterios de evaluación de la prueba oral –según jurisdicción– que se ha remitido al Ministerio y que reduce el tiempo de corrección de los exámenes. Fuentenebro aseguró que en una hora se podrían examinar a tres aspirantes, con lo que serían 21 los evaluados cada día.

Además, las sedes de los Tribunales deberían mantenerse como hasta la fecha, por territorios o sedes en las que estén los Tribunales Superiores de Justicia.

Desde la Abogacía se defendió que la prueba de capacitación debería constar de:

- Una prueba escrita (podría ser de respuestas múltiples) y que incluiría deontología profesional. Esta prueba debería ser eliminatoria.
- Una prueba oral cuyo contenido consistiría en la resolución de un supuesto práctico previamente elegido

por el aspirante entre varias alternativas “Es un clamor unánime modificar la prueba tipo test porque no es válida para acreditar el acceso a la profesión”, manifestó el decano del Colegio de Abogados de Terrassa, Ignasi Puig, moderador de la mesa donde se abordó la modificación de la prueba de acceso en el marco de las XXXVII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica celebradas en el Colegio de Abogados de Ciudad Real.

En relación a la reforma de la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá, había reconocido que esta modificación se debe a un expediente de la Comisión Europea sobre las condiciones del ejercicio de la profesión de procurador. Catalá apostó durante el Pleno del Consejo General de la Abogacía celebrado el viernes 18 de mayo por un examen de acceso a la profesión de abogado que se base en la realización de un caso práctico y este fundamentado en un sistema objetivo de evaluación de los aspirantes para ser abogado.

LA FORMACIÓN, GARANTÍA DE DEFENSA

La presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, fue la encargada de inaugurar estas Jornadas, acompañada por el decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real, Cipriano Arteché, el presidente de la Comisión de Formación, Carlos Fuentenebro, el director de la EPJ de Ciudad Real,

Óscar Ruiz y la presidenta del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla-La Mancha, Margarita Cerro. Ortega destacó que “unos profesionales bien formados en el inicio y a lo largo de su carrera –con la necesaria cualificación y especialización– son una garantía para la defensa efectiva de los derechos de la ciudadanía”.

Además manifestó a los asistentes que en el Consejo General de la Abogacía “estamos promoviendo un cambio en el acceso a la profesión que siga los modelos de acreditación de la excelencia más exigentes del Espacio Europeo de Educación Superior. Queremos una prueba de acceso eminentemente práctica y que permita evaluar las habilidades propias del ejercicio profesional”.

En relación a la reclamación de la sociedad para pasar de una igualdad legal a una igualdad real, la presidenta de la Abogacía reconoció que “la formación en perspectiva de género es una de esas asignaturas pendientes que deberían formar parte del temario de las Facultades de Derecho”.

Las Jornadas, que contaron con la asistencia de cerca de 100 representantes de Colegios de Abogados, finalizaron con la presentación de las conclusiones del encuentro, a cargo de Carlos Fuentenebro y Cipriano Arteché durante el acto de clausura. ●

Las conclusiones y más información sobre estas Jornadas pueden consultarse en www.abogacia.es



EL ARTE DE ABOGAR VII

Abordamos en este número la séptima y última entrega de la serie sobre “El Arte de Abogar”, que comenzamos en la revista número 104, correspondiente a junio de 2017. En esta ocasión, publicamos cuatro nuevos artículos que se unen a los diecisiete ya incluidos en las entregas anteriores y que se pueden consultar en la web www.abogacia.es:

- “De cómo tender la mano a alguien para que no sea burlado ni en su yo ni en su Derecho” (**Jesús López-Arenas González**)
- La ética del abogado (**Rafael del Rosal García**)
- Las 7 claves para presentar una demanda (**Manuel Pacheco Manchado**)
- El compromiso de los abogados con la defensa de los consumidores (**Eugenio Ribón Seisdedos**)
- El arte del abogado para manejar los tiempos (**José Ramón Chaves**)
- Abogar en la jurisdicción social (**Manuel de la Rocha Rubí y Bernardo García Rodríguez**)
- Ars defendendi (Memorias de un abogado penalista) (**José Ricardo Palacio Sánchez-Izquierdo**)
- Abogar en la mediación, el deber de concordia (**Arturo Almansa**)
- Abogacía Pro Bono: cambiar el mundo también es cosa de abogados (**Carmen Pombo Morales**)
- La palabra: instrumento necesario para el ejercicio de la abogacía (**Rafael Guerra González**)
- Ocho maneras de arruinar un escrito de alegaciones (**Miguel Pasquau Liaño**)
- El arte de conformar (**Nicolás González-Cuéllar Serrano**)
- Habilidades en las conversaciones pre-conformidades. La “Opción Julia Roberts” (**José Perals Calleja**)
- Abogar en el ejercicio de la acción popular (**Javier Ledesma Bartret**)
- Cómo informar en un juicio oral penal (**Jesús Fernández Entralgo**)
- Pero... ¿los jueces escuchan? (El informe oral) (**Mar Cabrejas Guijarro**)
- Abogar es también participar en la ejecución penal (**Beatriz Miranda Verdú**)

CLAVES PARA UN INTERROGATORIO EFICAZ DE TESTIGOS Y PARTES

El interrogatorio judicial, para que sea eficaz, requiere una parte de ciencia y otra de arte. La ciencia agrupa el conjunto de técnicas de interrogatorio que obedecen a unos principios o reglas cuya aplicación asegura, si se emplean correctamente, un resultado determinado. El arte del interrogatorio combina pericia e instinto, y suele desarrollarse con la práctica continuada de las técnicas. Ciencia y arte son insolubles y se realimentan.

El propósito de este artículo es exponer siete claves que pertenecen a la técnica del interrogatorio de testigos y partes. Además, si se aplican regularmente, mejorarán la creatividad y capacidad de improvisación en el momento de formular preguntas, aptitudes que se relacionan con el arte.

1. ESTÍMULOS Y RESPUESTAS

Las respuestas de un testigo en un juicio son la reacción a una serie de estímulos: las preguntas. En función de la intensidad, velocidad y forma de esos estímulos, el testigo emitirá un tipo u otro de respuesta.

Hablando de preguntas, permítame que le haga una: ¿podría recordar qué hizo el fin de semana pasado? En esta pregunta, las palabras están colocadas para producir en usted dos efectos muy concretos. El primero es limitar sus respuestas, de tal manera que le estoy incentivando para que me responda con un “sí” o un “no”. Si lo que pretendía era que usted me respondiera explicando lo que recuerda, mi objetivo puede verse frustrado ya que puede eludir la pregunta, pero a la vez contestarla, respondiendo un “sí” o un “no”. El segundo efecto es que estoy sugiriéndole, mediante la utilización del condicional del verbo “poder”, que es más importante el hecho de que usted *pueda recordar* (llamo su atención sobre el proceso de memoria “recordar”) que el hecho de lo que hiciera el fin de semana. Así, si lo que me importa es averiguar qué hizo usted ese fin de semana, yo mismo estoy ofreciéndole la oportunidad de eludir mi pregunta respondiéndome, por ejemplo, “No lo recuerdo”.

Cada palabra posee por sí misma el poder de cambiar nuestra conducta, alterando los pensamientos y emociones en un cierto mo-



JORDI ESTALELLA DEL PINO

Abogado. Socio de AlterWork miembro del blog de Innovación Legal de www.abogacia.es, y autor de “El Abogado eficaz”



LA VISIÓN DE DÁVILA

mento. El abogado tiene en sus manos la capacidad de elaborar un interrogatorio utilizando y ordenando las palabras para conseguir los efectos deseados.

2. EL PODER DE LAS PALABRAS

Estoy seguro de que durante una semana cualquiera usted formula preguntas que resultarían mordaces en un juicio. Lo que ocurre es que no es consciente de qué las hace y, lo más importante, de cómo las hace, es decir, qué procesos mentales sigue para llegar a construir una determinada pregunta.

Sin saberlo, cuando en su vida cotidiana usted pregunta a alguien, está ordenando y utilizando las palabras que le permitirán obtener la respuesta deseada. Cuando quiere que un colaborador haga algo por usted, pero no quiere que se sienta agraviado, introduce su pregunta con un “Podrías...” o “Te importaría...”. De esta manera consigue dirigir su atención hacia el verbo “poder” y le transfiere el control de la respuesta. O sea, le hacer sentir que de él depende la decisión de hacer lo que le pide.

Otro ejemplo de interrogatorio efectivo se produce cuando alguien nos invita a su casa o propone ir a una cena dónde habrá más gente. En esta situación solemos preguntar: ¿quién más vendrá? Esta no es una pregunta neutra, sino que nuestra intención oculta es que nos informe sobre las personas que acudirán para repasarlas mentalmente y decidir si vamos o no.

Estas preguntas realizadas de forma espontánea reúnen las características básicas que deben regir las preguntas de un interrogatorio en los juicios. Tome consciencia cada vez que las realice de qué palabras está empleando y cómo las ordena. Esto le servirá para

desarrollar la habilidad que luego podrá emplear con las partes y testigos contrarios.

3. ESCUCHA ACTIVA

Es sorprendente observar la conducta de la mayoría de abogados durante los interrogatorios. Están más preocupados por la lista de preguntas que llevan preparada que por las respuestas que está ofreciéndoles el testigo. Este es uno de los errores más extendidos entre los abogados. Formulan una pregunta de su lista o guión y cuando el interrogado está respondiendo y aún no ha finalizado su respuesta, ya están mirando de nuevo su lista para lanzar la siguiente pregunta.

Por un lado, este comportamiento les impide escuchar con detenimiento las expresiones verbales que utiliza el interrogado y observar su lenguaje no verbal, perdiéndose pistas que pueden resultar determinantes. Por otro lado, al situar su foco de atención en la lista que llevan preparada, consideran que son más importante sus preguntas que las respuestas del testigo o parte. El resultado es que descartan líneas de interrogatorio, grupos de preguntas, que pueden derivarse de las respuestas de aquellos y que pueden conducir a otras más fructíferas para su estrategia.

4. TIPOS DE PREGUNTAS

En síntesis, podemos elaborar tres tipos de preguntas: las directas (o abiertas), las cerradas (o dirigidas) y las indirectas (también llamadas sugestivas o inductivas). Si le pregunto a usted: ¿Qué hizo ayer?, le doy la oportunidad de que me cuente ampliamente lo que hizo ayer. Es usted quien decide filtrarme la información sobre lo que hizo. Este un ejemplo de pregunta directa



EL ARTE DE ABOGAR VII

o abierta. En cambio, si le pregunto: ¿Ayer tuvo un juicio?, la única respuesta posible es “sí” o “no”. Es lo que se llama una pregunta cerrada. Por último, puedo preguntarle también: ¿Fue en taxi o transporte público al juzgado?, y en este caso le estaré formulando una pregunta indirecta, ya que si responde que “sí”, también me estará respondiendo indirectamente que su domicilio está lejos –o no muy cerca– del juzgado.

El error que cometen los abogados en el momento de utilizar estos tres tipos de preguntas se da en una doble vertiente. Primero, formulan a los testigos preguntas abiertas cuando deberían ser cerradas o indirectas. Y segundo, utilizan indistintamente los tres tipos sin tener en cuenta el momento del interrogatorio en que se encuentran, vulnerando las fases y el ritmo que debe regir el interrogatorio.

5. FASES DEL INTERROGATORIO

El interrogatorio consta de tres fases muy diferenciadas entre sí: la extracción de información, el cierre y la refutación.

En la fase de extracción realizaremos preguntas al testigo o parte para obtener información que nos pueda ser útil y podamos utilizarla luego para las fases de cierre y refutación. Con este propósito realizaremos preguntas abiertas que le permitan explicarse. La elaboración de este tipo de preguntas es sencilla. Basta con empezar la frase de la pregunta con algún pronombre interrogativo (qué, dónde, quién, cómo y por qué). Por ejemplo, podríamos preguntarle al representante legal de una empresa: ¿Por qué no depositaron las cuentas anuales del año 2016? y éste nos respondería con una explicación que justificara la falta de presentación.

Cuando hayamos obtenido suficiente información, iniciaremos el cierre del interrogatorio. En esta fase, hemos de conseguir que el interrogado se comprometa mediante sus respuestas. A diferencia de la fase de extracción, aquí no dejaremos que el testigo se explique libremente, sino que dirigiremos las preguntas con el fin de obtener respuestas concretas sobre los hechos. Nuestro propósito será que, de todas las explicaciones posibles de cómo pudieron ocurrir los hechos, el interrogado adopte una sola explicación, es decir, se comprometa únicamente con una opción de las posibles. Este es el momento idóneo para formularle preguntas cerradas o sugestivas.

Por último, cuando lo tengamos firmemente comprometido con una opción, pasaremos a la fase de refutación. Aquí se trata de formular preguntas que pongan en evidencia las contradicciones en las que ha incurrido en sus propias declaraciones, con las declaraciones

de otros testigos o con cualquier otra prueba practicada en el procedimiento (prueba de contraste). En esta fase, las respuestas del interrogado deben explicar las contradicciones existentes entre su compromiso, la opción que ha escogido de cómo sucedieron los hechos, y la información que nosotros tenemos procedente de otras declaraciones suyas o de cualquier otra prueba.

6. SINTAXIS DE LAS PREGUNTAS

“¿Diga ser cierto que el señor con el que le vieron en el notario, cuyo amigo había visitado en el hospital dos meses antes, siendo visto por la enfermera, fue quién le explicó a su mujer las condiciones del préstamo?”. Esta pregunta parece un trabalenguas, pero es un ejemplo bastante común de lo que podemos escuchar durante el interrogatorio a un testigo o parte.

El empleo de este tipo de preguntas farragosas posee dos grandes inconvenientes. El primero es que la extensión de la pregunta hace que perdamos velocidad al formularla y demos más tiempo al testigo para reaccionar. Esto es muy contraproducente si nos encontramos en las fases de cierre o refutación donde nuestras preguntas han de ser rápidas con el fin de dejar poco tiempo al interrogado para que piense las respuestas y aumente la probabilidad de que se contradiga. El segundo inconveniente es que preguntas construidas con una sintaxis compleja, con exceso de subordinación (“que”, “cuyo”, etc.) pueden resultar ininteligibles para el interrogado y para el juez. Si el testigo no entiende la pregunta, le ofrecemos la excusa perfecta para que nos diga: “Puede repetirme la pregunta” o para que simplemente responda que no la entiende. En cualquiera de los casos, le estamos ofreciendo un tiempo de reacción muy valioso que aprovechará para revisar su archivo mental en busca de la mejor respuesta para salir airoso del interrogatorio. En cuanto al juez, una sintaxis difícil hace que pierda interés y atención en nuestras preguntas y aumente el riesgo de que nos las declare impertinentes o reiterativas.

No olvidemos que durante todo el juicio debemos procurar despertar el interés del juez, pero hacerlo en el momento del interrogatorio mediante nuestras preguntas es especialmente importante en aquellos procedimientos donde se nos priva del trámite de conclusiones (como sucede en algunos juzgados con el juicio verbal).

7. ORGANIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS

Imagínese la siguiente situación. Unos amigos le invitan a cenar a su casa y a su lado se sienta otra persona que sus amigos le han presentado diciéndole que también es abogado. ¿Puede anticipar cómo empezará la

conversación entre ustedes? Seguramente estará pensando que usted o él podrían decir algo así: “Me han dicho que eres abogado. Yo también. ¿En qué despacho estás?”. Después de esta primera pregunta, ¿puede usted imaginar cuál puede ser la segunda? ¡Claro! Algo parecido a esto: “¿Qué temas lleváis?”. ¿Y la tercera? ¿Es capaz de prever cuál será? Pues con toda probabilidad alguna relacionada con los temas que acaba de decirle, la dificultad de ejercer la abogacía o compañeros comunes. Lo importante es que usted en el momento de conocer la condición de abogado de la otra persona (materia común de conversación) ya ha sido capaz de anticipar y prever cuáles serían las primeras preguntas.

Deténgase un momento a pensar cómo prepara usted las preguntas. Si lo hace como la mayoría de abogados, primero redactará varias preguntas que tienen relación con un mismo hecho, luego redactará otro grupo de preguntas en relación a otro hecho y así sucesivamente. Es decir, está utilizando un criterio material. Ordena las preguntas según la materia que quiere acreditar.

O quizás, en lugar del criterio material, ordene sus preguntas por orden cronológico. Como ve, en los dos casos es fácilmente deducible por el interrogado el orden que seguirá en sus preguntas. Organizar las preguntas entorno a la materia o el tiempo facilita a la parte o testigo contrario inferir la orientación de las preguntas, incluso anticipar con bastante precisión alguna de ellas, lo mismo que usted ha sido capaz de deducir la conversación con el abogado de la cena.

La manera más sencilla y efectiva de evitar que el interrogado no infiera la intención de nuestras preguntas es romper el orden material y cronológico, es decir, desordenarlas. Con esta idea en mente, empezaremos formulando una o dos preguntas sobre un hecho determinado, luego pasaremos a otro hecho anterior en el tiempo para más tarde volver a preguntarle una o dos preguntas sobre un hecho posterior. Con este “desorden” premeditado nos aseguramos el control del interrogatorio y sometemos al interrogado a un estrés mayor. ●



Puede adquirir el libro a través de su página web (www.edicionscalligraf.com) y en otras plataformas como www.amazon.com y grandes superficies

HABLAR POR HABLAR, O EL ARTE DE INFORMAR

Todavía recuerdo cuando, hace ya tantos años, accedí por primera vez a la sala de vistas de una de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid, en el Palacio de Justicia que ahora es únicamente sede del Supremo.

En la sala, de grandes dimensiones, escasamente iluminada por la luz de un día nublado que se filtraba por los ventanales con vidrieras, estaba terminando un juicio. El procesado, acusado de un delito de robo con violencia, se hallaba sentado entre dos guardias civiles, en un duro e incómodo banquillo de madera situado en un primer nivel de un alto estrado. Miraba nerviosamente una y otra vez, primero hacia el fondo de la sala, donde tras una larga mesa sobre otro estrado se sentaba el tribunal compuesto por tres magistrados, y luego a su izquierda, donde su abogado leía sin levantar la vista lo que parecía un largo informe, por la cantidad de folios que tenía entre las manos, en un tono tan bajo y monocorde que apenas se oía desde los bancos del escaso público asistente.

A la derecha del acusado, sentado tras otra mesa situada frente al abogado, al que muy de vez en cuando miraba, el fiscal iba sacando unas cuartillas de unas carpetillas apiladas sobre su mesa, en las que efectuaba alguna anotación antes de volver a introducirlas donde previamente estaban.

El presidente del tribunal parecía atender al abogado, mirándole de vez en cuando, sin que de su expresión pudiera deducirse nada sobre lo que difícilmente debía estar escuchando. Uno de los otros dos magistrados ojeaba despacio lo que parecía el tomo de unas actuaciones, mientras que en el otro extremo de la mesa su compañero escribía algo que, por el nulo interés que mostraba en lo que estaba sucediendo, parecía no tener relación alguna con el juicio.

Recordé entonces uno de los grabados de Honoré Daumier, de la serie “Las Gentes del Foro”, en el que bajo la imagen de un acusado cabizbajo, sentado frente al tribunal, cuyos miembros contemplan al fiscal y al abogado, reza la sarcástica leyenda: “El Sr. abogado ha elogiado con justicia el gran talento desplegado por el fiscal en su requisitoria; el Sr. fiscal general se apresura a rendir un merecido homenaje a la admirable elocuencia del defensor; el Sr. presidente aplaude a los dos oradores; en una palabra, todo el mundo está excesivamente satisfecho, excepto el acusado”.



**JAIME SANZ
DE BREMOND**
Abogado

Sin embargo, el informe oral del abogado en un juicio no puede ser nunca un aburrido e inútil monólogo ni convertirse en una brillante pero intranscendente pieza de oratoria. Muy al contrario, es la oportunidad que los abogados tenemos en los juicios para intentar de viva voz convencer o persuadir al juez o tribunal, de magistrados o de jurados, de las pretensiones que defendemos. Difícilmente podremos convencer aburriendo, y nos será imposible hacerlo si no somos capaces de transmitir lo que pretendemos.

Pero ¿sirve de algo realmente? ¿cómo convencer a un juez o a un tribunal? ¿cómo persuadir a un jurado? Se puede afirmar que con un buen informe el abogado puede llegar a influir en la decisión

aún no tomada por el juez o tribunal, e incluso puede conseguir modificar la opinión inicial de este, aportando ideas, datos y argumentos que puedan no haber sido tenidos previamente en cuenta. Sin llegar a tanto, un buen informe podrá suponer una ayuda para el juzgador si se han puesto de manifiesto en el mismo los hechos controvertidos más relevantes derivados de la prueba practicada, en relación con la posible fundamentación jurídica aplicable a los mismos.

En los juicios con jurado, en los que los jueces legos son quienes deberán decidir sobre qué hechos se declaran probados, las alegaciones orales previas en las que las partes explican el objeto de la prueba que se va a practicar en el juicio y los informes finales, en los que se valora el resultado de la misma, son más que útiles, imprescindibles.

Con independencia de la jurisdicción en la que actuemos, en la primera instancia el informe oral es la única ocasión que tenemos los abogados para efectuar la valoración de la prueba practicada en el juicio y es también nuestra última oportunidad para intentar conseguir convencer o persuadir al juez o tribunal de lo acertado de nuestras conclusiones.

Su forma, contenido y duración tendrá que variar en función no solo de lo pretendido sino de a quién vaya dirigido, juez o tribunal, magistrados o jurados, de la jurisdicción e instancia de que se trate, de las características y entidad del asunto, del resultado de la prueba practicada y de lo planteado o de lo que presumiblemente pueda plantear la parte contraria, demandante o demandada, acusación o defensa. No es posible establecer unas pautas de aplicación a todos los supuestos.

A la forma y contenido del informe me referiré más



LA VISIÓN DE MALAGÓN

adelante, señalando ya que sobre su duración existe consenso generalizado sobre la deseable brevedad del mismo. Brevedad que sin embargo es frecuentemente desatendida. Las mencionadas naturaleza y circunstancias de cada asunto serán las que aconsejen en cada caso la duración del informe, siempre dirigido al juez o tribunal que va a resolver sobre el asunto. El informe en un juicio verbal o en un juicio ordinario, dirigido a un juez que debe aún celebrar o que ya ha celebrado otros juicios ese mismo día, deberá ser más breve y conciso que el dirigido, por ejemplo, a un tribunal penal en un asunto complejo, tras varios días de juicio.

También habrá que tener en cuenta la existencia de uno o varios demandantes o demandados, acusaciones o defensas, que estas hayan informado previamente o que vayan a informar después. Siendo varios los demandantes, demandados, acusadores o defensores que tengan las mismas o similares pretensiones, será conveniente que se repartan los temas entre ellos para evitar reiteraciones. Y la duración del informe deberá ser proporcional a la complejidad del caso y a la extensión de los informes de las demás partes.

BREVE PERO BIEN PREPARADO

Pero hay que advertir que si el informe ha de ser breve, como sucederá en la inmensa mayoría de los juicios, no por ello es necesaria una menor preparación. Muy al contrario, lograr concentrar todo lo esencial en poco tiempo puede requerir un gran esfuerzo. No en vano Winston Churchill afirmó en una ocasión “Si sólo se me permite hablar durante diez minutos necesito una semana para prepararme. Si puedo hablar una hora, necesito dos días. Y si mi tiempo es ilimitado, entonces puedo comenzar inmediatamente”

La forma que el informe puede adoptar deberá perseguir llamar la atención del juez o tribunal y después conservarla, para así poder transmitirle los argumentos que nos interesan. Lograrlo dependerá de que seamos claros, naturales y concisos, que el informe resulte verosímil, que esté bien estructurado y fundamentado, y que resulte atractivo.

La claridad, mediante la utilización de un lenguaje sencillo y bien construido, y la concisión, que implica centrar el informe en el objeto de debate, en los hechos controvertidos y su prueba, requieren una exhaustiva preparación. Esta habrá tenido que comenzar desde el mismo momento en el que, después de hacernos cargo del asunto, tuvimos que elegir cuál podría ser la mejor estrategia de defensa, elaborando nuestra teoría del caso tras valorar todos los datos, documentos y testimonios obrantes en las actuaciones o proporcionados por nuestro cliente, la posible prueba de cada hecho relevante favorable y desfavorable, y todos los posibles argumentos jurídicos aplicables, sin dejar al azar ningún aspecto que podemos controlar.

La llamada teoría del caso es la propuesta de verdad procesal que las partes van a defender sobre los hechos, para intentar que sea adoptada por el juez. En la jurisdicción penal, salvo que la defensa opte por limitarse a señalar que la acusación no va a poder probar los hechos en los que basa la imputación, la teoría del caso es el planteamiento que la acusación o la defensa hace sobre los hechos relevantes, las pruebas que los sustentan y los fundamentos jurídicos que los apoyan. La teoría del caso deberá ser una explicación creíble que abarque todos los hechos relevantes, incluidos los que se derivan de la prueba de la parte contraria, sin que aparezcan contradicciones, vacíos o disonancias en



EL ARTE DE ABOGAR VII

la historia; para lo que será necesario haber analizado todos los puntos fuertes y débiles que puede presentar la historia. Debe ser además una explicación que pueda ser probada y que tenga su encaje en la normativa aplicable; por lo que se deberá tener en cuenta la posible prueba, y habrán de revisarse las normas a aplicar y la jurisprudencia más relevante. En la construcción de la teoría del caso se deberá prever todas las posibles objeciones de la parte contraria. Por último, debe ser flexible para poder adaptarse al desarrollo de la causa. Los sucesivos incidentes procesales irán reforzando, matizando y perfilando la estrategia inicialmente elegida.

Señalado el juicio, la preparación del mismo incluirá el necesario estudio de las cuestiones de hecho y de derecho a plantear y de la prueba a practicar, lo que a su vez facilitará la elaboración del informe, que llevaremos a cabo ordenando y estructurando las ideas básicas de nuestra argumentación. Debemos saber qué es lo que queremos decir, cómo lo haremos y en qué orden, eligiendo los mejores argumentos, basados en la prueba propuesta por nosotros. Siempre es recomendable no dejar esa preparación para el último momento, evitando tener que hacerlo la víspera del juicio, lo que lamentablemente en no pocas ocasiones sucede, por acumulación de trabajo o por un sinfín de razones.

Hay quien prefiere en ese momento elaborar el informe por escrito, proceder luego a su lectura, medir el tiempo empleado, para a continuación trabajar sobre el mismo, revisar los argumentos, destacar lo más relevante, añadir, suprimir o corregir alguna de sus partes o detalles, volver a leerlo una y otra vez hasta familiarizarse plenamente con su contenido, y elaborar finalmente un guion con lo esencial del mismo. Otros optan por confeccionar directamente un amplio guion con un resumen de los hechos y argumentos más relevantes, que les sirva de hoja de ruta durante el informe, o quienes prefieren elaborar un “mapa mental” que les ayude para ir exponiendo de forma ordenada su informe.

Pero con independencia de la forma en la que lo hayamos elaborado o preparado, el informe deberá ser flexible, de manera que podamos fácilmente amoldarlo a lo que suceda en el juicio. Por muy predecible que nos haya parecido el resultado de la prueba propuesta y admitida, no sabemos con certeza lo que se va a derivar de su práctica, por lo que siempre tendremos que efectuar cuantas modificaciones sean necesarias en función de lo que suceda, de lo que planteen las demás partes y de cualquier incidencia procesal que surja en el transcurso de la vista.

El informe nunca debe ser leído ni memorizado, sino interpretado, y si en su exposición nos abstraemos de lo que ha acontecido en el juicio, contradecimos los

hechos que se derivan incontestablemente de la prueba o dejamos de dar respuesta a las cuestiones que se han planteado, perderemos toda credibilidad y el juez o tribunal perderá todo interés en nuestro informe.

CLAVES PARA LA EXPOSICIÓN

A lo largo de nuestra exposición, hablaremos mirando al juez a quien va dirigido el informe, a su entrecejo, sin mirarle directamente a los ojos para no incomodarlo y evitar que tienda a desviar su mirada. Para evitar generar tensión y para no parecer monótonos miraremos de vez en cuando al fiscal, al abogado contrario y a nuestro cliente, mirando, si la exposición lo aconseja, del juez a nuestro cliente y de este nuevamente al juez. Si informamos ante un tribunal, desplazaremos la vista de uno a otro miembro del mismo, mirando sobre todo al ponente. Igual haremos ante un jurado, deteniendo nuestra mirada en aquellos jurados que hayan exteriorizado un mayor interés o que creamos que pueden tener mayor ascendencia sobre los demás. Eso nos transmitirá seguridad y credibilidad, dará confianza a nuestro cliente y servirá para iniciar y mantener la deseable comunicación no verbal que aspiramos a mantener con quien es el destinatario de nuestro informe.

Nos expresaremos con naturalidad y claridad, utilizando un lenguaje sencillo, evitando latiguillos, con un volumen de voz suficiente y de forma pausada, ya que una velocidad excesiva dificulta una correcta dicción.

Evitaremos una entonación monocorde y recurriremos a variaciones frecuentes del tono de voz para mantener viva la atención del tribunal, para dotar de alma al informe y evitar que resulte monótono, y al final aburrido. Utilizaremos la entonación para enfatizar todo aquello que queramos destacar de nuestras argumentaciones, ya sea elevando o bajando el tono de voz. Pasaremos del tono sosegado con el que iniciaremos nuestro informe, a tonos más altos como los de la indignación, que podemos usar cuando con cierta vehemencia contestemos las argumentaciones de la parte contraria, o a tonos bajos y graves cuando queramos exponer hipótesis, insinuar dudas, formular interrogantes o, de la forma que sea, suscitar emociones.

Junto con el lenguaje oral, nos comunicaremos también con los gestos, que nos ayudarán a subrayar y enfatizar lo que expresamos con la palabra. Los gestos están vinculados al habla, por lo que ayudan a expresarse naturalmente. Resultaría antinatural que permaneciéramos inmóviles a lo largo de todo el informe, sin gesticular nunca. Convertiríamos el alegato en monótono y limitaríamos las posibilidades de comunicación. Pero deberemos gesticular teniendo una postura erguida y nunca de forma exagerada.

Por el contrario, deberemos evitar los denominados “tics”, gestos inconscientes repetitivos que transmiten nerviosismo y distraen la atención del juez o tribunal, pudiendo llegar a ser irritantes. Alejaremos de nosotros aquellos objetos que nos puedan inducir a jugar con ellos inconscientemente con ellos mientras informamos.

Deberemos estar atentos a todas las señales que provengan del juez o tribunal al que nos dirigimos, sobre el que previamente nos hemos tenido que informar, ya que es en definitiva quien va a resolver nuestra causa. Antes de empezar el juicio habremos confirmado la composición del tribunal y averiguado todo lo posible sobre el juez o el ponente, sobre la previa resolución por los mismos de otros asuntos similares o en los que coincide alguna particularidad, sobre la forma de actuar en sala del juez o del presidente del tribunal, sobre su paciencia y sobre sus costumbres procesales. De dicho conocimiento y de las expresiones, posturas, gestos y miradas de cualquiera de los jueces o magistrados procuraremos ir obteniendo una valiosa información con la que iremos acomodando el informe a medida que lo exponemos.

También usaremos las pausas para enfatizar determinadas cuestiones, para concedernos un descanso y concedérselo al tribunal, generando así una mayor expectación sobre lo que se va a exponer a continuación, y para reclamar la atención de cualquier magistrado que advirtamos que ha dejado de escucharnos.

En lo que se refiere a la estructura del informe, debe seguir un orden que de acuerdo con el esquema clásico se divide en: exordio o inicio, narración o exposición de los hechos, argumentación, refutación, y epílogo. Siendo las más breves, el inicio y el epílogo son las partes que requieren una mayor preparación, no solo por su corta duración sino por su importancia, al ser con las que iniciamos y concluimos el informe.

En el inicio o exordio debemos llamar la atención del juez o tribunal colegiado, causarle buena impresión y ponerle en antecedentes de lo que a continuación vamos a exponer. Hay que conectar cuanto antes y de la mejor forma posible con el destinatario de nuestro mensaje. Puede que por lo avanzado de la hora, por haber tenido que atender otros asuntos, o por haber estado escuchando previamente otros informes, el juez comience a dar muestras de cansancio. Con mayor motivo convendrá empezar entonces con algo que sorprenda, que saque al magistrado de su sopor. Un cuento, una historia, una anécdota, que en cualquier caso sea pertinente. Podemos poner de manifiesto lo que el asunto tiene de nuevo, de dramático, o de especial y hablar sobre la personalidad de nuestro cliente, del tribunal o del contrario, siempre con el debido respeto, o de nosotros mismos. Tenemos que intentar predisponer al tribunal en sentido positivo desde ese primer momento. Pero el inicio debe ser breve, más si como sucede en algunos juicios penales debemos a continuación, antes de abordar los hechos, reiterar o refutar cuestiones previas que hayan sido planteadas.

A continuación, pasaremos a narrar de forma ágil los hechos que consideramos que han quedado probados,

sin tergiversar el resultado de la prueba. La narración de los hechos debe ser breve, clara y verosímil. Breve, porque tendremos que sintetizar cuales son los hechos relevantes que han resultado acreditados, prescindiendo de todo aquello que no es esencial. Clara, porque habrá que contar los hechos por el orden en el que sucedieron, evitando saltos en la narración. Y verosímil, porque tendremos que atenernos al resultado de la prueba. Cuanto más nos adaptemos a lo ocurrido en el juicio más eficaces y persuasivos seremos. Lógicamente, deberemos omitir los hechos perjudiciales, pero lo que no debemos nunca hacer, si queremos convencer o persuadir al tribunal de nuestras pretensiones, es alterar los hechos que se derivan incontestablemente de la prueba practicada o inventar hechos que no han resultado probados.

En los juicios con jurado, tanto las alegaciones previas para explicar la finalidad de la prueba que se va a practicar en el juicio, trámite exclusivo de ese procedimiento, como el informe oral final, previo a la entrega del objeto del veredicto al jurado, deberán efectuarse en un lenguaje sencillo, comprensible para cualquier persona, que evite términos técnicos, ajenos a los jueces legos. Será mayor aún la exigencia de adaptarse a lo sucedido en el juicio. La narración sobre los hechos que se derivan de la prueba practicada deberá ser más extensa, y convendrá exponerla en el orden en que presumiblemente vayan a quedar redactadas las proposiciones del objeto del veredicto.

Expuestos los hechos, trataremos a continuación los argumentos propios de una forma ordenada y refutaremos los contrarios. Es el núcleo del informe. Seamos demandantes o demandados, acusación o defensa, tendremos que proporcionar los argumentos que le permitan darnos la razón en la sentencia. Debemos seleccionar los argumentos que puedan llamar la atención del juez o tribunal, que puedan convencerle y a ser posible que lleguen incluso a seducirle. Conviene por ello centrar bien el objeto del juicio y no incurrir en los errores de perder el tiempo con cuestiones no esenciales o de repetir al juez o al tribunal argumentos por ellos ya de sobra conocidos. El hecho de haber optado en su momento por determinada estrategia de defensa nos ayudará a desarrollar nuestros argumentos ordenadamente, conforme a la teoría del caso elegida, y a rebatir los del contrario con algo de vehemencia si es necesario y mayor eficacia. En la exposición de nuestros argumentos es aconsejable utilizar los mejores al principio y al final de nuestra exposición, disimulando en medio de estos los menos convincentes.

Concluiremos el informe con el epílogo, efectuando primero una rápida recapitulación de los puntos más importantes de los principales argumentos esgrimidos para que el tribunal estime nuestras pretensiones. Después, en la jurisdicción penal será el momento de abrir la puerta a las emociones, de poner de relieve argumentos extra-jurídicos y de, en tono solemne, procurar conmovir a los jueces y obtener su benevolencia.

Dicho lo cual, me permito terminar mi perorata con el uso de la forma breve y concisa de Aristóteles: “*he dicho, habéis escuchado, sabéis, juzgad*”. ●



EL ARTE DE ABOGAR VII

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. EL PECULIAR DÍA A DÍA DE UNA ABOGADA DE OFICIO

Si tuviera que definir una guardia del turno de oficio en una palabra, sin duda usaría INCERTIDUMBRE.

Aún recuerdo el día antes de mi primera guardia, nerviosa y expectante porque no sabía que me iba a encontrar el día siguiente en el Juzgado. Obviamente este es un doble handicap para los que somos especialmente controladores, por lo que decidí limitarme a preparar mi ropa y mi maletín con el código penal y la ley de enjuiciamiento criminal, la carpeta con formularios de la tramitación de asistencia jurídica gratuita y mi boli. Es gracioso cómo las primeras veces preparas con mimo esa carpeta, vas días antes al Colegio a por tus formularios, coges suficientes para que no te falten y así evitar un ataque de ansiedad en pleno juzgado y te vas sonriente esperando poder rellenar los máximos formularios. La cosa cambia con el paso del tiempo cuando preparas esa carpetilla de formularios la noche antes y con prisas esperando tener bastantes asistencias pero no tantas como para desquiciarte. Pero no adelanto acontecimientos, vamos a la primera vez.

Como todas las primeras veces mi ilusión se vio eclipsada por... por muchos y muy cambiantes sentimientos.

-¡Hola soy la letrada de guardia! Me han llamado, ¿qué tienen?

El taco de expedientes que me dieron era alucinante y por supuesto todos los funcionarios me pedían que sus expedientes fueran los primeros en ser atendidos y en diez minutos. En pocas ocasiones la rapidez está tan valorada en una primera vez. En ese momento miras los expedientes, miras las caras de todos los funcionarios y piensas en todas aquellas personas que estaban sentadas en el pasillo del juzgado esperando a que salgas para preguntarte por lo suyo. Y ahí, en ese momento, es cuando notas la gota de sudor por la espalda cayendo lentamente, todo el tiempo que tiene para recorrer tu espalda y el que te falta a ti para leer y estudiar debidamente, para poder ejercitar la defensa de manera adecuada, cada uno de esos atestados.



**MARA
MONREAL
RODRÍGUEZ**

Presidenta de
la Confederación
Española de la
Abogacía Joven
(CEAJ)

A base de reiterar este sentimiento se desarrolla el superpoder de leer a la velocidad de la luz, subrayando cada fragmento del atestado que ves importante (que nunca falte un subrayador), poniendo notas en los márgenes. Y cuando has acabado de leer el atestado y el funcionario ya te ha preguntado tres veces “¿cómo va, letrada?”, decides salir al pasillo, ese pasillo en el que te asaltarán todos los usuarios de nuestro ninguneado servicio gratuito (casi tan gratuito como nosotros, que le salimos a la Administración pertinente a dos euritos la hora). Ahí te pones seria y pides calma:

- Por turno, por favor. Ahora necesito hablar con el Sr. X

Mantendré el nombre X para que no me cacen los de Protección de Datos y evitar bulos por mi pueblo. Y bueno... esto cuando tu cliente está en el pasillo, porque si se trata, por ejemplo, de una alcoholemia de libro, lo siguiente a hablar con él será ir a hablar con el Fiscal. Cuando tu cliente está detenido, la mayoría de las veces, es cuando realmente te das cuenta de las precarias condiciones en las que trabajamos. Hasta el momento yo solo había hecho acompañamientos a guardias en Málaga, donde tienen bonitos locutorios en las dependencias de detenidos. Pero, amigos, la cosa cambia en los partidos judiciales pequeños. En mi pueblo para ser más exactos, no voy a decir que bajamos a las dependencias de detenidos... digo que bajamos a los calabozos, más propios de “Dragones y Mazmorras”. Me gustaría ver a muchos bajando ahí,

La primera vez, bajas y le dices inocentemente al agente encargado de la seguridad:

- Bueno días, ¿podría sacar al Sr. X que tengo que hablar con él?

Y es entonces cuando tu educada sonrisa comienza a desaparecer mientras el guardia con un gesto de pulgar te dice:

- Puedes pasar.

¡¡¡PUEDES PASAR!!! ¿A dónde? Sí... donde estás pensando, a las propias celdas, dos miniceldas para ser más exactos. En cada una de ellas suele haber tres o cuatro detenidos. Eso si hay suerte y no hay muchas personas

de ambos sexos detenidos, porque en ese caso ya puede haber diez detenidos con una mujer, o al revés.

En ese momento pasas a los calabozos con gente gritando y haciendo ruido y cuando te ven a ti...

- No, no, yo no quiero a esa abogada

¿Qué no? Y ahí es cuando te impones con un grito pidiendo silencio y que te dejen trabajar. En ese momento parece que la negativa comienza a tornarse en un "pues no va a estar mal". Y ahí, entre gritos y sin privacidad alguna, encalomada a los barrotes (no me quiero imaginar hacer esto con una tripa de embarazada, aunque si la cosa no cambia mucho, por desgracia lo acabaré viviendo), hablas con tu cliente para explicarle de qué se le acusa, las pruebas que hay y lo que va a pasar arriba cuando le suban al juzgado. Y ahora os voy a decir lo que dice el 90% de los detenidos (no soy vidente pero ya recordaréis estas palabras u os sentiréis identificados):

- Pero, señorita, yo no he hecho nada, yo solo pasaba por ahí. Verá, mi primo me dio eso, pero yo no tenía nada que ver.

Seguro que algo de lo que os digan encajará en una de esas frases. Es en ese momento cuando hay que ganarse su confianza para que nos digan la verdad. Y ahí le explicas, en ese cuadro tan pintoresco, que tú le vas a defender siempre, haya hecho lo que haya hecho, que tiene que confiar en ti, que no puedes trabajar una defensa adecuada si no lo hace... Y al final, a veces, solo a veces, si lo deseas con todo tu corazón, ese esfuerzo tiene su recompensa en forma de "veritá".

Conocer la verdad te ahorrará tener que aprender a poner cara de poker, aunque por más que os resistáis esa cara será una de vuestras mejores y más frecuentes. Lo bueno es que luego la puedes usar en muchas otras

facetas de la vida, asombrando a familiares y amigos con tu increíble y admirable "saber estar". ¿Pero qué puede superar a la sorpresa de yo venía aquí por un delito leve de coacciones y me voy con un delito de abuso a menores?... Nada, nada puede superar eso. Esa cara que aprendes a poner a base de golpes te salvará en muchas ocasiones. Este es el otro superpoder que vais a conseguir, el de camuflaje de sentimientos, muy útil también para cuando los clientes o representados se sueltan y deciden contarte TODA la verdad. Porque por más que piensen los legos en Derecho... no somos seres sin remordimientos ni escrúpulos.

En fin, ya parece que sabes lo que va a decir tu representado, lo tienes controlado, se lo has repetido hasta la saciedad, él te ha dicho que lo tiene clarísimo, te asegura que lo ha entendido con claridad, con puntos y comas, que no se va a olvidar de nada, le recuerdas OTRA VEZ, por si acaso (que hay gente que se pone nerviosa y por eso lo reiteras), él ya te mira como diciendo "¡Vaya tía más pesada!". Cuando ves esa cara ya crees que, tal y como le has repetido veinte veces, él ya ha entendido lo que tiene que decir: "*la casa de mi amigo es blanca*", y subes confiada en que la declaración puede empezar y va a salir bien. Es entonces cuando da comienzo la declaración y, ante la primera pregunta y sin anestesia, tu representado responde: "*el apartamento de mi primo es azul*". Acto seguido te mira orgulloso y sonriente. Y ¿tú qué haces? Exacto... usar tu superpoder y poner cara de poker, camuflaje o camaleón, lo dejo a vuestro criterio.

Antes de que se lo lleven de nuevo al lúgubre calabozo, le pides que te firme el parte del Turno. A algunos les explicas para qué es y otros lo saben mejor que tú, lo mismo que el tipo del código penal que estás usando





EL ARTE DE ABOGAR VII

en su caso. Algunos son capaces de recitarte artículos e incluso jurisprudencia reiterada, cual notable estudiante de oposición.

Cuando has terminado orgullosa con el primero, descubres aun los que te quedan. Pero esta vez sonrís y sabes que puedes. Así que repites, buscas un hueco para sentarte donde NO MOLESTES. Ya podríamos tener una habitación para trabajar tranquilos y poder dejar nuestras cosas, aunque tal vez... eso es mucho pedir (modo "ironía on"); buscar unas instalaciones para un trabajador que acude allí todos los días no es nada descabellado, sino necesario. Hay veces que te abres hueco en las desbordadas mesas de los funcionarios, que con tanto arte te animan a trabajar más rápido... Sinceramente, ¿soy yo la única que siente que molesta allá donde se ponga? Con la verdad por delante, y como ejemplo para nuestros futuros representados, diré que los funcionarios siempre encuentran un hueco que hacerte. Conocedores del inestable estado laboral al que somos sometidos, les daremos pena.

Pero aún queda lo mejor. Ese momento en el que ves que tu representado no habla español, cosa que en mi pueblo, sito en la Costa del Sol, como os imagináis pasa bastante. Si habla inglés, puedes hacer el apaño, pero si habla un dialecto solo conocido por una tribu que se encuentra en la cadena montañosa de Rwenzori, apaga y vámonos. A mi me pasó con un dialecto de una zona remota asiática. Es una historia larguísima que dejaremos para otra ocasión... Sin ser tan rebuscados, si lo que por ejemplo habla el representado es finés y hay que esperar a que el traductor o traductora de oficio llegue... te recomiendo que vayas preparando el siguiente asunto porque siempre, y cuando digo siempre es siempre, "llega en media hora". Da igual que preguntes a la media hora que seguirá llegando "en media hora". Es lo que tiene un servicio tan limitado de traductores e intérpretes como tenemos, que muchas veces tienen que asistir a declaraciones en diferentes partidos judiciales en una misma mañana, con sus respectivas demoras. Por lo que... ánimo si tienes que usar este servicio. Podéis hablar con el representado antes si conocéis su lengua, pero os recomiendo que cuando llegue la intérprete recordéis y repaséis lo más importante con él o ella, y por supuesto por mucho que conozcáis su idioma (aunque a veces os insinúen que podéis) hacer la vista o la declaración siempre con intérprete. De otra forman, tentáis a una nulidad de actuaciones de libro.

Esto es un ejemplo de una guardia en un juzgado de instrucción, pero para nada desmerece hablar de las guardias en comisaría.

En mi pueblo, cuando nos toca guardia de comisaría tenemos que asistir tanto en la Policía como en la Guardia Civil, imagino que como en todas partes. Aquí tienen la inestimable habilidad de llamarte de manera alternativa y continuada de un centro de detención y de otro... aunque cuando te vas de uno de ellos preguntas si va a haber más asistencias, y te dicen que creen que no. Cuando estés en la siguiente asistencia en el otro centro, no dudes de que te van a llamar para que vuelvas al anterior "lo antes posible". La Ley de Murphy nunca falla.

Lo que no falla tampoco en una declaración en comisaría que se precie es el "rifi rafe" que tiene lugar para que te dejen ver el expediente o el máximo del expediente posible; las riñas porque le has dicho a tu representado o representada que no declare porque no tienes toda la información; las miradas... La primera vez, te asustas; luego le coges el gustillo y es la esencia de cualquier guardia. A mi ya me miran *de manera especial*, cuando entro a según qué grupos a hacer mi asistencia porque saben que no va a ser tranquilo. Pero estamos para realizar una defensa real de aquellos que están confiando en nosotros y bajo ningún concepto debemos permitir que esta se vea mermada por ninguna "apreciación" del tipo: "si declaras te vas, si no te quedas". Ahí es cuando debes hacerlo constar en la declaración:

- ¿Es cierto que el señor agente le ha dicho al comenzar la declaración que si declaraba se podría ir y si no se quedaría detenido hasta mañana?

En ese momento sentirás calor por todo el cuerpo. Significa dos cosas: que eres objeto de miradas de odio y que puedes estar orgulloso de lo que estás haciendo. Ese es el calor que te gusta, es la pasión por tu profesión.

Tras muchas subidas y bajadas al calabozo, idas y venidas para hablar con el ministerio fiscal, lecturas de atestados exprés, discusiones, intentos de extraer la verdad, consultas del Código Penal y hablar con los representados, entre otras muchas cosas. Una de las que no te puedes olvidar, en medio de ese magma de situaciones y emociones, es de que te firmen el parte de la justicia gratuita y de que el representado o representada te de el número de teléfono, además de que el centro o juzgado te selle el parte, porque sin eso ni tus dos euritos por hora vas a ver después de haber superado un día semejante a una de las doce pruebas de Hércules.

Mejorar la profesión es ser mejores profesionales día a día, formarnos, prepararnos y vivir con entusiasmo nuestra profesión. Pero todo sería mucho más fácil y mejor si nos ayudaran desde arriba incrementando los medios, todos los medios, para nuestra tan necesaria función. ●

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000€ por depositante en cada entidad de crédito.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Gracias, **autónomos**, por hacer que todo funcione.

Cuenta 1|2|3 Profesional, con todo el apoyo financiero del Santander y del Popular, y atención personal 24h.

 **Cuenta 1|2|3 Profesional**



 **Santander** y **Popular**
 Grupo Santander

Consulta condiciones en bancosantander.es o en bancopopulares y en cualquiera de sus oficinas.

Digilosofía.  La filosofía digital del Santander.



EL ARTE DE ABOGAR VII

EL DIFERENTE Y PLURAL ARTE DE ABOGAR ANTE LAS JURISDICCIONES EUROPEAS

Cualquiera que, como quien firma estas líneas, haya frecuentado las jurisdicciones europeas -el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)- podrá dar fe de que sus salas de vistas ofrecen un completo muestrario de las diferentes formas que presenta en el ámbito europeo el denominado “arte de abogar”.

Para empezar, cada abogado actúa con las singularidades propias del profesional formado y acostumbrado a ejercer en su país de origen. Esas peculiaridades comienzan por la propia vestimenta del letrado, que varía desde las togas comparativamente sobrias de los abogados españoles hasta el cuello duro y las pelucas blancas -de pelo de caballo- que lucen los *barristers* ingleses, pasando por los cordones -plateados o dorados- de los italianos o la elegante “epitoga” bordeada de armiño con que adornan sus togas los abogados franceses.¹

Pero no sólo la toga diferencia al abogado: la forma de hablar y la construcción del discurso varían mucho en función del origen nacional del interviniente. Sin caer en clichés o lugares comunes, quién puede negar el sobresaliente nivel de oratoria de los letrados ingleses -formados en los *debate clubs* y los *moot courts* y entrenados en el sistema acusatorio-; la exhaustividad del abogado alemán, que no dejará una norma por citar ni una sentencia por invocar; el arte del abogado italiano para construir, a la postre, un conjunto armónico y con-

vincente con lo que a oídos de otras latitudes puede en principio parecer un discurso desorganizado; y la competencia de los *avocats* franceses para trazar un bello “jardín a la francesa”, un alegato dividido en tres partes -ni una más, ni una menos-, a las que se añaden una introducción, el anuncio del esquema a seguir y una conclusión, como aprenden a hacer todos los escolares del país vecino.

Cada nacionalidad aporta en Europa, por tanto, cierto toque de color, pero, por encima de ello, el arte de abogar ante cada una de las jurisdicciones europeas se rige por reglas y códigos propios que sin duda introducen también cierta uniformización de los estilos.²

UNA INTERVENCIÓN ESCRITA MUY FORMALIZADA

La presentación de escritos ante las jurisdicciones europeas, en primer lugar, está sujeta a reglas formales bastante estrictas, que contrastan con el principio antiformalista que, como expresión del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, rige -al menos en teoría- en el contexto procesal español.

Esa estricta formalidad trae causa de dos circunstancias diferentes. La primera es común a la mayor parte de los sistemas judiciales europeos: se trata de la sobrecarga de trabajo que vienen sufriendo el TJUE y el TEDH, conduciéndoles a adoptar medidas para agilizar el tratamiento de los asuntos. La segunda es específica de estas instancias supranacionales, y radica en los esfuerzos de racionalización del trabajo a que obliga el multilingüismo, pues el TEDH trabaja fundamentalmente con dos idiomas -inglés y francés-, pero permite que el escrito inicial de demanda se formule en todas las lenguas oficiales



ANA SANTAMARÍA DACAL
Abogada

¹ Con la excepción de los abogados del Barreau de París que -punto máximo de coquetería- portan la “epitoga viuda” (sin armiño), dice la leyenda que como marca de luto por la muerte de Malesherbes, abogado de Luis XVI, y que fue guillotinado a su vez por haber defendido a su real cliente.

² La normativa relevante, por lo que respecta al TJUE, está contenida en su Reglamento de Procedimiento (versión consolidada: 25 septiembre 2012), y en el del Tribunal General (4 marzo 2015), completados por unas “Instrucciones prácticas” (DOUE 31 enero 2014). En el caso del TEDH, ha de tenerse principalmente en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 de las Reglas del Tribunal (última versión de 16 de abril de 2018).



LA VISIÓN DE ULISES

de los Estados firmantes del Convenio de Roma, y el TJUE, aunque delibera y trabaja en su día a día en francés, puede recibir escritos, documentos e informes orales en cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la Unión, y ofrece versiones en cada una de esas lenguas de sus sentencias, autos, dictámenes y de las conclusiones de sus Abogados Generales.³

Estrasburgo ha adoptado medidas algo más “radicales” que Luxemburgo: la demanda ante el TEDH debe obligatoriamente formularse a través de un formulario preestablecido cuya finalidad es permitir un filtrado eficaz de las demandas entrantes; el formulario puede completarse en cualquiera de las lenguas de los Estados firmantes del Convenio pero, una vez notificadas la demanda al Estado demandado, cualquier intervención posterior -oral o escrita- debe hacerse en inglés o en francés.

³ En 2017, los 609 juristas lingüistas del TJUE tradujeron 1.135.000 páginas.

⁴ Aunque tanto estos escritos como los de contestación a la demanda tienen un contenido mínimo preestablecido en los artículos 120 y 124 del Reglamento de Procedimiento.

El TJUE, por el contrario, no cuenta con formularios para las demandas en los recursos directos⁴ y, en un afán por garantizar mejor la igualdad de armas, permite la intervención en las 24 lenguas de la Unión. Sin embargo, las circunstancias arriba apuntadas le han obligado a restringir la extensión de los escritos, de modo que:

- los escritos de demanda y de contestación a la demanda en los recursos directos tendrán como máximo 30 páginas (20 páginas en el caso del recurso de casación);
- los escritos de réplica y dúplica y de intervención, 10 páginas;
- y los escritos de observaciones en un asunto prejudicial, 20 páginas como máximo.

Se trata de límites bastante estrictos, más rigurosos que los impuestos por el Tribunal General, donde la extensión máxima oscila entre 20 y 50 páginas (salvo en los casos de propiedad intelectual), teniendo en cuenta, además, que el Tribunal de Justicia exige un



EL ARTE DE ABOGAR VII

interlineado de 1,5, mientras que el Tribunal General permite el interlineado de 1. El TJUE aplica también a nivel interno este tipo de medidas: tras algunos “excesos” del pasado, los Abogados Generales vieron limitado el número de páginas de sus conclusiones, con un curioso sistema de cuotas distribuidas por periodos.

En ocasiones puede ser difícil respetar esos máximos, que son independientes de la complejidad de los asuntos o del número de cuestiones planteadas. Por ejemplo, condensar en 20 páginas las observaciones a los detallados “cuestionarios” prejudiciales que suelen formular las jurisdicciones británicas -conocidas en Luxemburgo por su prolijidad- puede parecer un ejercicio imposible. En estos casos, obvio es decirlo, el escrito debe constreñirse a lo esencial, prescindiendo de todo relato fáctico o descripción del marco jurídico que no sea indispensable.

En fin, el propio TJUE recomienda, en interés de las propias partes, la utilización de un lenguaje sencillo, con frases cortas y de estructura poco compleja, evitando “*utilizar términos específicos de un sistema jurídico nacional*”. Yo iría incluso más allá, sugiriendo al abogado español que piense, en el momento de redactar su escrito, que éste va a ser traducido al francés y estudiado en ese idioma quizás por un letrado letón, otro sueco, un juez irlandés y un abogado general polaco que estudió en Alemania ... La forma de redactar cambia sustancialmente cuando se adopta esa perspectiva. De igual forma, de nada sirve aportar voluminosos anexos que, en su mayor parte, no se traducirán y que, por tanto, nadie leerá.

El TEDH invita también al demandante a “*ser conciso*” en su exposición. Los hechos y las quejas deben exponerse en el recuadro previsto al efecto en el formulario de demanda aunque, en caso necesario, se autoriza adjuntar un documento para desarrollar la exposición, con un máximo de 20 páginas. Se desaconseja, por el contrario, “*tratar de escribir con letra demasiado pequeña o apretada con el fin de incluir cada detalle de su relato*”, o hacer una simple remisión a un anexo para intentar así burlar las limitaciones de espacio citadas. Pese a la aparente sencillez de estas reglas, los errores son frecuentes, y más del 90% de las demandas presentadas ante el TEDH son declaradas inadmisibles (algunas por motivos de fondo). Para reducir ese número, el Tribunal publica en su página web vídeos y documentos con los “*errores más frecuentes en la presentación de una demanda y cómo evitarlos*”.

Otra diferencia formal entre el Estrasburgo y Luxemburgo radica en la exigencia de la representación letra-

da. En Estrasburgo, la asistencia del abogado no es indispensable para la presentación de la demanda (aunque sí después) y, en todo caso, el TEDH pide siempre al demandante que indique una dirección distinta a la de su letrado “*con el fin de que el Tribunal pueda contactarle si fuera necesario*”. En los recursos directos ante el TJUE, por el contrario, las partes deben estar representadas por un abogado facultado para actuar ante algún órgano jurisdiccional de un Estado miembro, y la aportación del poder o documento que acredite dicha capacidad es un requisito esencial para la admisibilidad del recurso, como lo es que aquél tenga la condición de tercero: es inadmisibile el recurso interpuesto en nombre propio por quien tiene condición de abogado, o por el asesor jurídico *in house* de una empresa en representación de ésta.⁵

Hay quien no asume fácilmente las ventajas de esa obligatoria representación letrada: en los pasillos del Tribunal General fue muy comentada una vista en la que, cuando el Presidente de la Sala dio la palabra a la letrada del demandante, este último se levantó y, bajo la atónita mirada del Tribunal, verificó página a página el contenido de las notas que aquella había dispuesto sobre el pupitre; mientras la abogada -con un estoicismo digno de encomio- leía un informe lleno de incongruencias que, con toda evidencia, su cliente le había impuesto, éste lo recitaba en voz baja con los ojos cerrados, y si ella dudaba un momento en continuar, abría los ojos y la conminaba con aspavientos a seguir leyendo, incluso levantándose en algún momento para recriminarle la omisión de cierto párrafo, debiendo ser invitado a sentarse con la ayuda de un ujier. La misma dinámica se repitió en el turno de réplica y en la fase de preguntas, hasta que el Presidente, con un tono extremadamente cortés, aunque severo, le dijo: “*Sr. X, tiene usted una excelente letrada. Está llevando la vista con mucho temple. Si Vd. la deja hablar, igual hasta conseguiría convencernos*”.

DE LA SOLEMNIDAD DE LAS VISTAS EN ESTRASBURGO AL VIVO DEBATE DE LA FASE ORAL EN LUXEMBURGO

La fase oral del procedimiento ante el TEDH y el TJUE presenta diferencias aún más importantes que la intervención por escrito.

1) La primera radica en la mayor relevancia que esa

⁵ Auto del TJUE de 5 de diciembre de 1996, Lopes/Tribunal de Justicia, C-174/96, apartados 8 y 11; y Sentencia del Tribunal General de 23 de mayo de 2011, Prezes Urzedu Komunikacji Elektronicznej/Comisión, T-226/10, apartados 17 y siguientes.

**DEL SOBRESALIENTE NIVEL
DE ORATORIA DE LOS INGLESES,
A LA EXHAUSTIVIDAD DEL ALEMÁN,
PASANDO POR EL ARTE DEL ITALIANO
O LA COMPETENCIA DE LOS AVOCATS
PARA TRAZAR UN BELLO
“JARDÍN A LA FRANCESA”**

fase oral tiene en los procedimientos en Luxemburgo. Aunque la celebración de la vista oral no es obligatoria en los procesos ante el TJUE (el Tribunal General incluido) su celebración es relativamente frecuente en los casos importantes: así, las jurisdicciones de la Unión organizan una media de 600 vistas al año, ⁶ mientras que en el TEDH suelen tener lugar entre 15 y 20.

Precisamente por su mayor frecuencia, el TJUE ha establecido reglas estrictas para esa intervención oral, con una duración preestablecida de los alegatos (de 10 a 15 minutos, algo más excepcionalmente en casos muy complejos), cuyo respeto se exige con el máximo rigor. Es más, para garantizar la utilidad de la vista, es frecuente que la formación de juicio formule ciertas preguntas por escrito a los intervinientes o les invite a concentrar sus alegatos en determinados puntos precisos, y no es excepcional que se llame al orden a quien se sale innecesariamente de ese guión preestablecido, sobre todo si es para repetir datos o argumentos que ya están en los escritos previos. Las vistas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General pueden ser, por tanto, incomprensibles para un observador que no conozca los detalles del caso, pues no se trata de reiterar el contenido del procedimiento escrito, sino de que los informes orales aporten un verdadero valor añadido con respecto a todo lo ya manifestado en aquél.

2) La segunda diferencia, que afecta de forma muy directa al arte de abogar, es consecuencia de la política lingüística de cada Tribunal: las vistas ante el TEDH son en inglés o en francés; por el contrario, ante el TJUE, la lengua del procedimiento puede ser cualquiera de las 24 oficiales de la UE, y en ella se celebra la correspondiente vista, pero hay que tener en cuenta que los Estados miembros siempre pueden utilizar su propia lengua oficial cuando intervienen en Luxemburgo, por lo que las vistas en el TJUE suelen ser mul-

tilingües, y necesariamente con interpretación simultánea desde y hacia varias lenguas diferentes (hay 552 combinaciones lingüísticas posibles). Sin perjuicio de la extraordinaria calidad del servicio prestado por los intérpretes del Tribunal (su gran profesionalidad y la minuciosidad con que preparan los asuntos no dejó de maravillarme en los cinco años que tuve el privilegio de trabajar como letrada en el Tribunal de Justicia), ese multilingüismo hace compleja la organización de la vista. Para garantizar que el alegato se transmite a todos los miembros del Tribunal de forma clara y fluida, se aconseja a los abogados no leer literalmente un texto, sino expresarse libremente (en otro caso la intervención suele ser demasiado rápida) y, si disponen de un guión, algún texto, o incluso simples anotaciones, transmitirlos de modo anticipado a la Dirección de la Interpretación permitirá una mejor preparación de la vista, ejercicio que incluye un detallado estudio de la terminología -en ocasiones muy técnica- de la materia sobre la que versa el caso.

3) La tercera diferencia se plasma en la propia dinámica de las vistas ante ambos Tribunales, cuyo grado de interactividad es claramente mayor en el caso del TJUE.

En el TEDH, las vistas tienen un carácter muy solemne y las partes disponen de un tiempo de palabra sensiblemente mayor que en Luxemburgo (unos 30 minutos para el alegato inicial más 10 minutos de conclusiones), además de un receso de 15 minutos para preparar las respuestas a las preguntas que los jueces les formulen, preguntas menos frecuentes que en el TJUE y en todo caso bastante técnicas. Tras esas respuestas, los jueces del TEDH generalmente no vuelven a tomar la palabra.

En el TJUE, por el contrario, las vistas son mucho más animadas e interactivas; rara es aquélla en la que ningún miembro de la Sala interroga a los intervinientes, y tampoco es extraño que se les corte la palabra para pedir algún tipo de aclaración, o hasta para advertir al letrado de lo inútil de repetir cosas que el Tribunal ya conoce... La réplica y la réplica son habituales, sobre todo en las vistas ante el Tribunal General, y las respuestas, a diferencia de Estrasburgo, deben darse de forma inmediata, aunque, sobre todo cuando se trata de cuestiones importantes o muy técnicas, el ponente y el abogado general suelen hacerlas llegar a las partes por escrito días antes de la celebración de la vista, o incluso en el momento inmediatamente anterior a ésta, cuando la Sala se reúne con los intervinientes en los minutos que preceden su inicio. ●

⁶ 653 en el año 2017 (263 del Tribunal de Justicia y 337 del Tribunal General) para un total de 1.594 asuntos resueltos, según el informe anual del TJUE.

EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MIGRA CON ZERTIA SU INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A LA NUBE DE MICROSOFT



Foto de familia tras la firma del acuerdo con Zertia para la migración a la nube de Microsoft

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el consejero delegado de Zertia Telecomunicaciones, Félix García Rodríguez, han firmado un acuerdo por el que la empresa de telecomunicaciones, infraestructuras y nuevas tecnologías presta los servicios necesarios para sustituir el modelo actual de infraestructura tecnológica de la Abogacía en régimen housing (sistema que incluye servidores, almacenamiento y comunicaciones) por un sistema residente en la Nube.

Este contrato está respaldado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 21 de octubre de 2016 que acordó migrar a la infraestructura en la Nube aprovechando las ventajas que las nuevas plataformas de 'cloud computing' aportan para la prestación de determinados servicios tecnológicos como son la flexibilidad y la reducción de costes.

Hay que destacar que Zertia es partner cloud solution provider (CSP) de Microsoft, por lo que la migración tecnológica de la Abogacía se realiza a los servicios en la Nube que Zertia mantiene con Microsoft. Gracias a este contrato, el Consejo General de la Abogacía Española podrá contratar -a través de Zertia- nuevos servicios de Microsoft,

renovar y dar de baja productos contratados de las soluciones en la Nube Azure de Microsoft.

Microsoft Azure es un conjunto en constante expansión de servicios en la Nube para ayudar a las organizaciones a satisfacer sus necesidades comerciales, garantizando su seguridad y privacidad. Le otorga la libertad de crear, administrar e implementar aplicaciones en una tremenda red mundial con sus herramientas y marcos favoritos.

El soporte Premium, elegido por la Abogacía, permite -entre otros servicios- las actualizaciones de software a nivel de sistemas operativos Windows, el soporte a los problemas de rendimiento o el apoyo en la gestión de las incidencias que provenga de la falta de disponibilidad del servicio de Azure, cuyo ámbito de control corresponde a Microsoft.

Zertia prestará el servicio desde sus oficinas, por teléfono o por los medios que considere apropiados, las 24 horas del día, los 365 días del año.

De conformidad con la legislación europea y española vigente en materia de protección de datos de carácter personal, Zertia, así como, en su caso, las empresas subcontratadas por ésta, asumirán las funciones de encargado del tratamiento del Consejo General de la Abogacía. ●



Firma del acuerdo entre el Consejo General de la Abogacía y DXD Applications

LA ABOGACÍA CONTRATA CON DXD LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA SIGA

La presidenta de la Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y Alberto Jiménez Suárez, socio de DXD Applications & IT Solutions, han firmado el contrato por el que la sociedad miembro del grupo Deloitte Touche Tohmatsu procederá a la renovación del programa Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA). El acuerdo firmado es un contrato llave en mano de ejecución de un nuevo programa con una duración de 22 meses.

SIGA es la herramienta de gestión más extendida entre los Colegios de Abogados. Frente a otras aplicaciones comerciales, SIGA se actualiza permanentemente con los cambios legislativos y sin coste adicional. Interconectada con las Administraciones Públicas, permite a sus usuarios estar a la vanguardia en eJusticia y ofrecer servicios únicos que conectan los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, Agencia Tributaria, Seguridad Social y otros Organismos.

DXD, como encargado del tratamiento de datos, cumple con las exigencias que establece la normativa de protección de datos. ●



ALERTA ANTE LOS FALSOS TÉCNICOS DE MICROSOFT QUE TELEFONEAN A USUARIOS DE CORREO ABOGACÍA

Varios abogados han contactado con sus respectivos Colegios Profesionales para advertir que falsos técnicos de Microsoft están realizando llamadas a usuarios de Correo Abogacía y de Office 365 para realizar un timo telefónico.

Los falsos técnicos de Microsoft están llamando telefónicamente a usuarios de Office 365 y del servicio Correo Abogacía para advertirles que tienen un problema de envío de Spam y, por lo tanto, de malware en su equipo. Los falsos técnicos se ofrecen a los usuarios a resolver el problema mediante control remoto con el programa TeamViewer.

Se avisa a todos los usuarios de Correo Abogacía que no atiendan los requerimientos de estos falsos técnicos de Microsoft.

No instale programas de control remoto como Teamviewer a no ser que se lo solicite una fuente de confianza.

Desde RedAbogacía se ha dado traslado de esta usurpación de identidad a Telefónica-Microsoft Spain para que tengan conocimiento de esta nueva campaña de fraude informático y adopten las medidas oportunas para evitar los riesgos a los usuarios. ●



Victoria Ortega y Carlos Grau tras la firma del convenio de colaboración

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA IMPULSAN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO LEGAL

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el director general de la Fundación Mobile World Capital Barcelona (MWCcapital), Carlos Grau, han firmado en Barcelona un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

El acuerdo establece la colaboración entre la Abogacía Española y MWCcapital para intercambiar conocimientos y experiencias con el objetivo de impulsar la transformación digital de los despachos de abogados.

Tras la firma, ambas instituciones fomentarán el trabajo y la creación de espacios comunes para potenciar el legaltech y la vinculación de entre el sector legal y las nuevas dinámicas digitales asociadas al emprendimiento y la innovación. En concreto, potenciarán las actividades específicas de cara al XII Congreso Nacional de la Abogacía, que se celebrará en mayo de 2019 en Valladolid, y en el marco de GSMA Mobile World Congress de 2019, entre otros. ●



ABOGACÍA EN RIESGO EN MÉXICO

MIKEL CÓRDOBA Y FRANCISCO SEGOVIA

Entre el 8 y 14 de abril de este año, representantes del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia y la Fundación Abogacía Española integraron una delegación conjunta que visitó México. El objeto principal del viaje fue visibilizar la situación de riesgo que padece la abogacía que trabaja en contextos donde predomina la impunidad de los ataques en contra de las personas defensoras de derechos humanos y favorecer alianzas entre la abogacía de México y España de cara al desarrollo de actuaciones ulteriores. La visita fue auspiciada por la organización Brigadas Internacionales de Paz-PBI, que presta acompañamiento a las organizaciones de este tipo en el país.

Es preciso comprender que las dificultades y graves amenazas a las que se someten quienes se enfrentan al status quo en defensa de los derechos humanos en este país, guardan en muchos casos relación directa con los sucesos acontecidos en el periodo 2006-2011, en el que se libró la denominada guerra contra el narcotráfico. Lejos de ofrecer un mayor nivel de seguridad, disparó la criminalidad hasta límites insostenibles para la sociedad mexicana.

La situación de violencia persiste en numerosos lugares del territorio, como es el caso de los Estados en los que se encuentran radicadas las organizaciones con las que se reunió la delegación, Paso del Norte y la Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez (Estado Chihuahua), Fray Juan de Larios y Casa Migrante en El Saltillo (Estado Coahuila de Zaragoza) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña-Tlachinollan y Centro ProDH (Ciudad de México), entre otras. La delegación también tuvo oportunidad de reunirse con representantes diplomáticos extranjeros y autoridades públicas como las Fiscalías de Ciudad Juárez y El Saltillo, así como con la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subprocuraduría de Derechos Humanos en Ciudad de México.

En relación con el problema eterno de la inseguridad quedó claro una vez más que no hay medidas parciales y coyunturales que puedan ayudar a revertir o prevenir de manera efectiva esta situación. El

balance de actuación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas creado en el año 2012, resulta en este sentido clarificador. Pese a ser las medidas otorgadas útil en determinados momentos, no son suficiente a la hora de prevenir riesgos y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de las personas y entidades afectadas.

México afronta unas elecciones federales el próximo 1 de julio de 2018 trascendentales para su futuro. Las estructuras de poder formal e informal que generan actualmente los episodios de vulneraciones de derechos humanos en el país deben ser radicalmente transformadas. Lo contrario, supone dejar intacto, en lo esencial, el funcionamiento de dichas estructuras, dando lugar a una repetición de los episodios de vulneraciones de derechos humanos que no han cesado en ningún momento. Independientemente de lo que pueda acontecer en estas elecciones, un cambio de envergadura al que se enfrenta el conjunto de la abogacía mexicana en 2018 es el cambio de Procuraduría General de la República-PGR a Fiscalía General. Del mismo se espera un mayor grado de autonomía que favorezca a nivel federal la salvaguarda del debido proceso y la investigación y esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos.

Por otra parte, a nivel de marco normativo los defensores de derechos humanos y sus abogados y abogadas están pendientes de importantes desafíos para el país en relación con la protección efectiva de derechos humanos y el acceso a la justicia de las víctimas. Entre otros, destacan el proyecto de Ley de Seguridad Interior; La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En materia de seguridad, las preocupaciones se centran en el hecho de que en el pasado se asignaron funciones de tipo policial a las Fuerzas Armadas, lo cual quedaría ahora consagrado en el marco normativo. En materia de tortura y desapariciones, la preocupación no reside en la adopción de los textos legislativos considerados claros avances en materia de protección de derechos humanos sino en la puesta en marcha de las instancias administrativas y procedimientos necesarios para asegurar su aplicabilidad efectiva. ●

Libertad

significa escoger tu propio camino



Escoge Alter Mutua de los Abogados

Descubre tu otra alternativa al RETA

+ INFORMACIÓN:

T. 93 207 77 75

| www.altermutua.com

| asesores@altermutua.com

y en nuestras redes sociales



LA ABOGACÍA ESPAÑOLA REIVINDICA EL COMPROMISO Y LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS MIGRANTES

● Las XXVIII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional que se celebraron en Algeciras acogieron a más de 250 abogados de todos los puntos de España, y reivindicaron el valioso trabajo diario de la Abogacía especializada en protección internacional y extranjería, reclamando la necesidad de seguir con la lucha constante en el defensa de los Derechos Humanos en general y especialmente, de las personas necesitadas de protección, entre quienes se encuentran los migrantes.

En la inauguración, el decano del Colegio de Abogados de Cádiz, Pascual Valiente, señaló que “en este encuentro los abogados hacemos causa común de la defensa de los derechos humanos en el 70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Una realidad que la Abogacía asumen diariamente como parte de su misión profesional”.

Asimismo, el presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía, Blas Jesús Imbroda, destacó de forma especial, el trabajo de esos abogados que se encuentran en la primera línea de defensa de los Derechos Humanos de los que “me siento orgulloso, sois una referencia y un ejemplo”.

Pascual Valiente, leyó un discurso de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, que no pudo asistir a la inauguración de las Jornadas, en el que reafirmó el “compromiso de los abogados y abogadas de Extranjería con los derechos de todas las personas migrantes, especialmente



cuando se cumple el 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

A lo largo de estas Jornadas se estudiaron a fondo diversos temas relativos a la protección internacional a través de los que se pidió, en primer lugar, que las entrevistas de los abogados con los inmigrantes llegados en grupos sean tratadas de forma personalizada, individualizando la atención que se realiza a las personas que componen los grupos para poder prestar la asistencia jurídica de manera efectiva. Además, la Abogacía española reseñó que defenderá y luchará contra la trata de personas, apoyando a las miles de víctimas de esta dolorosa situación.

De otro lado, en relación a los menores extranjeros, desde la Abogacía española se hizo un llamamiento a la necesidad de que todo menor disponga de un abogado

do. En relación a los CIEs, se pidió que se respete la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que “la extranjería sigue siendo un motivo de discriminación”.

También se abordaron otros aspectos, como al Brexit, tema sobre el que los participantes destacaron que las “incertidumbres generan problemas” resaltando la necesidad de tener presentes los derechos de las personas que puedan verse afectados por las consecuencias de esta decisión británica.

Para finalizar, en nombre de los abogados defensores de los migrantes, exigieron la coordinación de todas las entidades participantes en lo relativo al derecho de asilo, pidiendo que todos los agentes dispongan de la formación adecuada para estar a la altura de las necesidades y los derechos de las personas que piden asilo en nuestro país. ●

XX CONGRESO ESTATAL DE LA ABOGACÍA JOVEN: ANÁLISIS DEL FUTURO DE LA ABOGACÍA

● La Confederación Estatal de la Abogacía Joven celebró su XX Congreso Estatal en A Coruña del jueves 14 al sábado 16 de junio, en el cual se trataron los problemas a los que se enfrenta la Abogacía y en concreto los abogados jóvenes a través de un programa científico en el que se recogió

la visión tanto de nuevos abogados como de seniors.

Bajo el título de “Encuentros generacionales. Los Pilares de la Abogacía”, el Congreso, al que asistieron más de 200 abogados de toda España, fue inaugurado con la presencia de Juan José Martín Álvarez, Director Xeral de

Xustiza de la Xunta de Galicia, Daniel Díaz Grandío, Concejal de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de A Coruña, Félix Mondelo Santos, Presidente del Consello da Avogacía Galega, Augusto Pérez-Cepeda Vila, decano del Colegio de Abogados de A Coruña y Mara Monreal, Presidenta de CEAJ.

El encuentro contó con un amplio programa científico que abordó la visión de la profesión tanto de los abogados y abogadas más jóvenes, como



LAS RELACIONES ENTRE ABOGACÍA Y JUSTICIA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, A ANÁLISIS EN BIZKAIA

● Las XIII Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ), organizadas conjuntamente por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Bizkaia, se celebraron en la sede colegial del 28 al 29 de junio, a las que asistieron más de un centenar de abogados de toda España.

La inauguración de las Jornadas se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, y contó con la presencia, de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, así como de Carlos Fuentenebro, decano del Colegio de Abogados de Bizkaia, Santiago González Recio, presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia y decano del Colegio de Palencia, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Juan Luis Ibarra y la Fiscal Superior del País Vasco, Carmen Adán del Río. Ortega re-

cordó durante la inauguración que, tal y como recuerdan los diferentes Barómetros elaborados por la Abogacía a lo largo de los últimos años, “los ciudadanos creen que la administración de Justicia funciona mal”, pese a que también “un 71% de la población considera que la Administración de Justicia es el último garante en la protección de derechos fun-

damentales”, por lo que “la ciudadanía nos marca el camino para trabajar en una reforma de fondo”.

La finalidad de estas Jornadas era encontrar soluciones a los problemas con los que día a día se enfrentan los abogados en el ejercicio de su profesión. Cuestiones como la digitalización de la Justicia o el acceso a los expedientes judiciales fueron algunos de los asuntos que se trataron en las jornadas, de gran importancia en el devenir diario de los colegiados y colegiadas.

Uno de los asuntos más destacados fue la presentación de un Protocolo de Suspensión de Vistas, elaborado por la Abogacía, y presentado por Margarita Cerro, decana del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina, y por Eduardo Íscar, decano del Colegio de Abogados de Salamanca, que se está negociando con el CGPJ para ampliar los supuestos actuales y facilitar las medidas de conciliación en la Abogacía.

Además, se debatieron asuntos de actualidad como la protección de datos, el Expediente Electrónico, las Apps de los Servicios Colegiales o los diversos sistemas informáticos de la Administración de Justicia. ●



de los seniors. Entre los temas que incluyó el programa se encontraban algunas cuestiones de gran actualidad como la gestación subrogada, los derechos de la infancia, los derechos de las personas refugiadas o el límite legal en las redes sociales.

Entre las novedades de esta XX edición se encontró la sala multimedia donde se proyectaron videos de compañeros y compañeras de Argentina, Uruguay, Francia, Portugal y Alema-

nia y así conocer cómo se desarrolla la profesión de la Abogacía en otros países; el Certificado de Asistencia y Aprovechamiento para los congresistas o la reducción de la cuota de inscripción para los estudiantes de Derecho.

Mara Monreal Rodríguez, presidenta de CEAJ, indicó en la clausura cómo “desde CEAJ queremos agradecer a

todos los participantes al Congreso su presencia en A Coruña durante estos días, tanto a los ponentes que nos han permitido ofrecer un programa de altísimo nivel, como a los asistentes llegados de toda España desde las diferentes Agrupaciones de Jóvenes Abogados. A Coruña y Palexco han sido un marco inmejorable en el que celebrar este Congreso”. ●



EL IV CONGRESO DE LA ABOGACÍA ARAGONESA ANALIZA LA PROFESIÓN DESDE DIFERENTES PERSPECTIVAS

● El Consejo de Colegios de Abogados de Aragón organizó el IV Congreso de la Abogacía Aragonesa, que se celebró en Zaragoza, en la sede colegial, los días 21 y 22 de junio. Unos 200 abogados asistieron a ésta cita, que contó en la inauguración con la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Antonio Morán, el decano del Colegio de Abogados de Huesca, Ángel García Bernués y el decano del Colegio de Abogados de Teruel, Alfonso Casas.

Los temas tratados fueron de gran actualidad, para analizar la profesión desde diferentes perspectivas, como Abogacía, periodismo y redes sociales; el Derecho Foral y su fiscalidad; Justicia y Tecnología; la Abogacía en los distintos métodos de resolución de conflictos; la función social de la Abogacía o los sistemas de previsión social de la Abogacía. También se trataron temas más relacionados con la Abogacía Institucional, y sobre el ejercicio de la Abogacía, como la transformación digital, la relación abogado-cliente, los fondos de litigación o la prevención del blanqueo de capitales, todos ellos a través de talleres que se desarrollaron durante los dos días de Jornadas.

Al finalizar las mismas, se aprobaron unas conclusiones, entre las que destacan que existe una necesidad de transformación digital de la profesión que no es ignorada por las instituciones colegiales, que han invertido y continuarán invirtiendo importantes recursos en esa área.

Además, se considera que las redes sociales, son una valiosa realidad, pero no pueden sustituir la elaboración ordenada y participativa de la voluntad de las instituciones colegiales.

También se manifiesta la intención de seguir reclamando ante las autoridades los medios oportunos y eficaces, que garanticen una previsión social adecuada de sus profesionales, y se constata el auge de nuevos campos en los que los profesionales del derecho deben tomar protagonismo en atención a su cualificación, entre otros, el cumplimiento normativo, la protección de datos y la prevención del blanqueo de capitales.

Finalmente, las conclusiones señalan que la Abogacía no debe perder de vista los métodos alternativos a la jurisdicción para la resolución de conflictos, ya que el papel de los abogados no es tanto ganar casos como solucionar problemas. ●



LA ABOGACÍA PIDE IGUAL TRATO Y COORDINACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE MIGRANTES TANTO EN EL MAR COMO EN LAS LLEGADAS A PUERTO

● Tras la llegada masiva de más 3.000 migrantes a los puertos de Valencia, Cádiz, Almería, Málaga y Granada a mediados de junio, el Consejo General de la Abogacía Española, con la finalidad de defender los derechos humanos de estas personas, ha pedido un trato igual y la actuación conjunta y coordinada en el operativo de recepción de migrantes a nuestro territorio, tanto en cada rescate en el mar como en la llegada de embarcaciones a puerto.

La colaboración activa entre las diferentes Administraciones Públicas, las instituciones, organizaciones humanitarias y la Abogacía es el camino correcto para afrontar estos casos en que la coordinación y cooperación entre todos los agentes es vital. Pero, además, la Abogacía Institucional tiene la convicción de que esta forma de actuar debe aplicarse en cada rescate y llegada por mar de embarcaciones a nuestras costas. Tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como las organizaciones, asociaciones y la sociedad civil, conjuntamente con la Abogacía, han dado ejemplo de profesionalidad en la gestión de información y asistencia de las personas rescatadas en alta mar.

Más de 300 abogados pertenecientes al Turno de Oficio de Extranjería de los Colegios de Abogados Valencia, Alicante, Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Melilla han estado disponibles para prestar asistencia jurídica a los migrantes que llegaron tanto en la flotilla del 'Aquarius' al puerto Valencia como en pateras a la frontera sur.

La Abogacía Española quiere destacar que siempre estará presente en la llegada de migrantes a través de los Turnos especializados en Extranjería y Protección Internacional de cada Colegio de Abogados que corresponda. Además, destacó la acertada decisión de ofrecer -mediante el período de reflexión de 45 días concedido a los 629 migrantes de la flotilla 'Aquarius'- la oportunidad de decidir acerca de la conveniencia de solicitar o no protección internacional de asilo, así como la detección temprana de las situaciones de especial vulnerabilidad, pero señala que esa misma manera de actuar debe ofrecerse a las personas que llegan a nuestra frontera sur, para los que deben disponerse, además, condiciones dignas de acogida y atención. ●

EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA CONVOCA LA XX EDICIÓN DEL PREMIO DERECHOS HUMANOS DEDICADOS DE FORMA EXTRAORDINARIA A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE OUDIO

● El Consejo General de la Abogacía Española, a través de la Fundación Abogacía Española, ha abierto el plazo de presentación de candidaturas para la XX Edición de los Premios Derechos Humanos, que este año estarán dedicados a la prevención y lucha contra los delitos de odio. Con carácter excepcional para la convocatoria de 2018, todas las candidaturas de esta edición en las categorías de Persona, Institución y Medio de Comunicación, deberán referirse a acciones o personas que tengan como referencia educar, prevenir, denunciar y luchar contra los delitos de odio contra cualquier colectivo. La presentación de candidaturas, abierta a todas las personas o instituciones relacionadas con el mundo del derecho, finaliza el 17 de septiembre y los premios se entregarán en el marco de un acto solemne del Consejo General de la Abogacía Española. Las bases pueden consultarse en www.abogacia.es ●



ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y CONDECORACIONES EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

● Durante la Asamblea General de **CEPLIS**, celebrada el pasado 8 de junio, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, **Victoria Ortega** fue elegida por unanimidad como vicepresidenta de CEPLIS.

Además, el abogado **Carles McCragh** renovó por cuatro años más su cargo de decano del Colegio de Abogados de Girona, después que la Comisión Electoral para las elecciones parciales que estaban convocadas para el día 18 de junio, ante la presentación de una única candidatura, acordara, proclamar electa esta única candidatura.

Por su parte, el 11 de junio se proclamó electa la única presentada en el Colegio de Abogados de **Ferrol** y **Luis Torres Foira** será el nuevo decano durante los próximos cuatro años. También se celebran comicios para renovar el cargo de decano en el Colegio de Abogados de **Burgos** el próximo 10 de julio. Al cierre de esta edición hay dos candidatos, Arturo Almansa y Guillermo Plaza.

En el apartado de nombramientos, En cuanto a condecoraciones, la presidenta del Consejo General de la Abogacía presidió el acto de imposición de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al consejero y anterior decano del colegio pamplonés, **Alfredo Irujo**, así como de la Medalla al Mérito al compañero Juan Tomás Rodríguez.

Por otro lado, el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá, impuso la Cruz Distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort al decano Colegio de Abogados de Málaga, **Francisco Javier Lara**.

Además, Victoria Ortega presidió el acto de entrega de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a **Víctor Medina Fernández-Aceituno**, anterior decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife. La presidenta de la Abogacía Española también participó en el Colegio de Abogados de Melilla en el acto de entrega de la Medalla de Oro colegial, a título póstumo, al anterior fiscal General del Estado, **José Manuel Maza**. ●

LA CIUDAD DE MELILLA RECONOCE A LOS LETRADOS DEL TURNO DE OFICIO CON UNA PLAZA EN SU HONOR

● El pasado 12 de junio se inauguró un nuevo espacio denominado “Plaza Abogados del Turno de Oficio” junto a las inmediaciones del Colegio de Abogados de Melilla (ICAME), en la calle Querol, 44. Al acto asistieron, entre otras autoridades, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, el vicepresidente de la Ciudad Autónoma, Daniel Conesa, así como el decano de este Colegio de Abogados, Blas Jesús Imbroda.

Todo un reconocimiento a la importante labor que realizan los letrados que prestan Asistencia Gratuita a través de los distintos Turnos de Oficio, como han reconocido los asistentes a la inauguración. Asimismo, Ortega ha indicado que “no puede concebirse una sociedad en la que las diferencias económicas supongan un desigual acceso a la Justicia”.

El decano del Colegio quiso agradecer al Gobierno local este homenaje, recordando que son “los abogados del turno de oficio los que permiten que todos los ciudadanos tengan una defensa las 24 horas del día de los 365 días del año”. ●



EL REY RECIBE A LA JUNTA DEL GOBIERNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA

● El Rey Felipe VI recibió a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Pamplona durante una visita a la Capital navarra.

Blanca Ramos, decana del MICAP, agradeció a Don Felipe su recepción, así como que haya aceptado ostentar la presidencia de honor del acto de conmemoración del Bicentenario de la constitución oficial del Colegio de Abogados de Pamplona, que tendrá lugar el próximo 12 de septiembre, y aprovechó para entregarle la invitación a dicho acto Institucional.

En su intervención, Ramos recordó el compromiso de la Abogacía con el servicio, la independencia, la responsabilidad, la libertad, la tolerancia, la defensa de los derechos y la aportación al crecimiento de nuestra sociedad.

En representación del MICAP asistieron, además de la Decana y el Vicedecano Fernando Azagra, los Diputados de la Junta de Gobierno y los miembros de la comisión del Bicentenario Beatriz de Pablo, María Herrera, Santiago Iribarren, María Josefa Urteaga, Miguel Ángel González, Maite Larumbre, Olivier Izal, Matías Miguel, Celso Galar, Virginia Andía, Alfredo Irujo, Juan Tomás Rodríguez, Miguel Martínez de Lecea, Elisa Viscarret y Natalia Ruiz. ●

II JORNADA ANUAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y ABOGACÍA

VICTORIA ORTEGA EXPRESA EL COMPROMISO DE LA ABOGACÍA CON UN DERECHO FUNDAMENTAL COMO LA PROTECCIÓN DE DATOS

● La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, y el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Américo, inauguraron la II Jornada Anual sobre Protección de Datos y Abogacía, celebrada en la sede del Consejo General de la Abogacía en Madrid.

Ortega recordó que la Abogacía siempre ha estado al frente de la defensa de los derechos fundamentales, subrayando en esta ocasión el compromiso de la institución que preside con un derecho fundamental como la protección de datos. Asimismo, destacó que el nuevo Reglamento también supone oportunidades para la Abogacía, de cara al asesoramiento de clientes.

Por su parte, el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Américo, subrayó el tránsito de un modelo de cumplimiento formal a otro de responsabilidad activa en el tratamiento de datos; y la importancia de la figura del Delegado de Protección de Datos, que va a ser una figura clave en las organizaciones.

Finalmente, Mar España recordó que es obligatorio que los despachos comuniquen a la AEPD las quebras de seguridad, y coincidió con la presidenta del Consejo General de la Abogacía en la necesidad de tener aprobada la Ley Orgánica de Protección de Datos cuanto antes.

AUTORIDADES DE CONTROL Y LOS COLEGIOS PROFESIONALES ANTE EL NUEVO REGLAMENTO

Tras la inauguración se celebró la primera mesa redonda de la jornada, titulada “Autoridades de Control y Los Colegios profesionales ante el nuevo Reglamento”, moderada por la vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española, Carmen Pérez Andújar. Àngels Barbará, Directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, destacó que “los Colegios Profesionales



tienen un importante papel que jugar sobre el cumplimiento de las normas, especialmente en lo concerniente a la divulgación y formación, para que sus miembros puedan cumplir con las obligaciones en éste aspecto”. Por su parte, Alberto Hernández, director general de INCIBE, señaló que lo importante ante un ciberataque “es detectar, analizar, informar y resolver”, algo que ocurre en la gran mayoría de casos conocidos, y llamó la atención sobre lo lucrativo que es el cibercrimen y “el bajo nivel de concienciación” de la población sobre la ciberseguridad. Finalmente, Salvador Serrano, DPO del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, apostó por la creación de un “DPO colectivo, a nivel provincial”, una idea que “hay que trabajar aún” pero que podría facilitar las cosas para muchos profesionales y pequeñas entidades.

LA ABOGACÍA ANTE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tras la mesa redonda tomó la palabra José Luis Piñar, Delegado de Protección de Datos del Consejo General de la Abogacía, señaló que es importante que “el abogado sea consciente de que la protección de datos es un derecho fundamental que afecta a datos de personas físicas”, y hay que tener claro que la clave es entender “el poder de disponibilidad sobre los propios datos de carácter personal, ya que los datos que tratamos son siempre ajenos”.

RETOS Y EXPERIENCIAS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS ANTE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación llegó el turno de los Colegios de Abogados. Rodolfo Tesone, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona, quien trasladó una propuesta para crear un comité integrado por todos los Colegios de Abogados en el que puedan compartir problemas, soluciones y criterios comunes sobre el nuevo RGPD. Por el Colegio de Abogados de Madrid participó Esther Montalvá, diputada de su Junta de Gobierno, que destacó la gran demanda al colegio de “profesores” para impartir formación de protección de datos en empresas y las actuaciones específicas para abogados. Dolors Vigatà, secretaria del Colegio de la Abogacía de Lleida, explicó que desde 2010 tienen una asesoría en protección de datos con una empresa, que es la misma que ahora les ha “proporcionado” el DPO. La gerente del Colegio de Abogados de Álava, Eva Val, señaló que en algunas áreas coincidentes han realizado una adaptación conjunta al RGPD y a la ISO. Por último Laura Fra, diputada de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de León, destacó que los empleados del Colegio están plenamente concienciados sobre protección de datos y explicó que van a realizar una auditoría sobre cómo están las distintas comisiones del Colegio en esta materia y cómo están trabajando. ●

Más información en www.abogacia.es

EL 1ST WOMEN BUSINESS & JUSTICE EUROPEAN FORUM REIVINDICA EL TALENTO FEMENINO

● El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) acogió la celebración del 1st Women Business & Justice European Forum. El evento, coorganizado por el ICAB, tenía como objetivo poner en valor la plena participación de la mujer en el mundo de la justicia, la empresa, las nuevas tecnologías, el deporte, las instituciones y la sociedad en general.

La decana del ICAB, M^{ra} Eugenia Gay, inauguró el Congreso junto a la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau; la consellera de Justicia de la Generalitat, Ester Capella; la exconsellera de Trabajo, Mar Serna; y la directora del Observatorio de la Mujer de la Cámara de Comercio de Barcelona, Anna Mercadé.

Mediante diferentes mesas redondas, el 1st Women Business & Justice European Forum analizó los modelos de éxito femenino a través de mujeres relevantes del mundo jurídico, empresarial, jurídico, social, político, deportivo... que promoverán acciones para fortalecer las redes de liderazgo de mujeres, crear alianzas y conseguir la paridad completa 50/50.

También puso de manifiesto la intención de promover un auténtico lobby y una red europea para implementar la Agenda 2030 las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en igualdad de género.

La segunda jornada del 1st Women Business & Justice European Forum coincidió con la reactivación de la campaña "Cada día es 8 de marzo", recordando que el logro de las metas en materia de igualdad no pueden quedar emplazadas a un solo día al año.

Además, el ICAB convocó una edición extraordinaria del Premio Jurídico Ferrer Eguizábal para distinguir el mejor proyecto de investigación en tratamiento jurisprudencial sobre el acoso sexual en el ámbito laboral desde la perspectiva de género, cuyas bases se pueden conseguir en la web del ICAB. ●



VISITA DE UNA DELEGACIÓN DE LA ABOGACÍA VIETNAMITA

● Una delegación del Ministerio de Justicia de Vietnam, encabezada por su viceministro de Justicia Tran Tien Dung visitó la sede del Consejo General de la Abogacía Española. La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el secretario general de la Abogacía, Ramón Jáudenes, recibieron a la delegación vietnamita que se interesó por el funcionamiento en España del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, así como por el sistema de colegiación y el funcionamiento de las diferentes corporaciones colegiales. ●

JORNADAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑA-PERÚ

Por otro lado, el Consejo General de la Abogacía Española e ICEX España, Exportación e Inversiones, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Perú, realizaron la 2ª edición de las Jornadas Técnicas de Internacionalización de la Abogacía España-Perú que se celebran en Madrid en la sede del Consejo los días 29 y 30 de mayo. Durante la inauguración de las Jornadas, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, destacó que las abogacías españolas y peruana encuentran "enormes oportunidades de trabajo conjunto en el marco de unos ordenamientos jurídicos asentados sobre una base común y que históricamente se han enriquecido mutuamente". ●

BREVES

● La Abogacía Catalana trabajará para que los jueces les deriven más casos que se puedan resolver con mediación, tras la celebración del II Congreso Interprofesional sobre Mediación

● Marbella acogió la VI Jornada de Derecho Penal Internacional que organiza el Colegio de Abogados de Málaga

● Los Premios "Valors" de la Abogacía Catalana reconocieron a la Fundació Arrels, Helena Maleno y Eva Labarta, por su defensa de los derechos humanos

● El Colegio de Abogados de Madrid impulsa un programa pionero de "mentoring" para jóvenes letrados

● El ICA Lucena celebró una Jornada centrada en las habilidades

profesionales del abogado y las nuevas tecnologías

● José Luis Piñar, DPO del Consejo General de la Abogacía, Premio ENATIC al mejor jurista digital

● La Abogacía Española participa en un proyecto para el desarrollo Pro Bono en Turquía

● Los abogados de Valladolid concedieron el Premio 'Bona fides'

CONMEMORACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN

● La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, clausuró las jornadas para conmemorar el 40º aniversario de la Constitución Española, celebradas el 12 y 13 de junio en Madrid por el Consejo General de la Abogacía Española junto a la Fundación Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía (FIIAA).



La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega**, destacó el espíritu de consenso como elemento central de la elaboración de la Constitución y el papel decisivo que tuvieron los abogados en su construcción y desarrollo. La presidenta de la Abogacía expresó dos asuntos que deberían abordarse en relación a la Norma Fundamental. Por un lado, ha recordado que la Carta Magna “parece obviar a la mitad de la población” ya que en su redacción no se utilizó la perspectiva de género y, por otro, ha asegurado que “los abogados somos el primer intérprete de la norma y encauzamos la resolución de conflictos a través del derecho”.

Las jornadas fueron inauguradas por el ex presidente del Gobierno, **José Luis Rodríguez Zapatero**, quien abogó por “volver a 2010” para abordar el debate sobre el modelo territorial, el “gran reto de la generación política del presente”, y recalcó que “la abogacía española abre un debate hoy que vamos a tener en los próximos meses y no es casual que vuelva a ser pionera”. No obstante, Zapatero ha recordado que la Constitución ha demostrado su “gran valor y eficacia normativa”

y ha permitido “la consolidación de una cultura política y el pluralismo, así como la alternancia política”.

Durante la inauguración de las Jornadas, **Silvia Giménez Salinas**, quien fuera decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona y presidenta de FIIAA, ha destacado que la Constitución Española ha sido un buen “marco jurídico para establecer la convivencia y para consolidar los derechos y libertades fundamentales”. Por su parte, **Manuel Camas**, anterior decano del Colegio de Abogados de Málaga y secretario de la FIIAA, realizó la presentación de Rodríguez Zapatero y avanzó que “estas jornadas analizarán y constatarán los beneficiosos cambios producidos en los 40 años de Constitución”.

A continuación, intervino el ponente constitucional **Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón**, quien agradeció que “fueran abogados los que participaron en el proceso constitucional porque negociar es la finalidad última de la abogacía” y declaró que “no todas las revisiones hay que hacerlas formalmente en el texto constitucional, sino en la interpretación del significado” y ha puso como ejemplo los casos de Estados Unidos, Reino Unido e Italia.

Durante las jornadas se celebraron di-

versas mesas redondas, como la protagonizada por el ex ministro **Josep Piqué**, el también ex ministro **José Bono** y el catedrático de derecho Constitucional **Francesc de Carreras**. Piqué se mostró partidario de una reforma constitucional, siempre que no dependa de mayorías “efímeras y transitorias”. Por su parte, Bono reclamó que cualquier reforma debe suscitar “un amplio acuerdo”.

Finalmente, de Carreras apuntó que “si no cambiamos la Constitución no es grave, pero deberíamos hacerlo cuando sea el momento adecuado”.

En la última mesa redonda celebrada, **Eduardo Madina**, director de Kream Research Unit, reclamó blindar constitucionalmente la denominada inversión social para evitar que los mecanismos redistributivos fallen “a causa de decisiones políticas, como lo han hecho desde 2008”. Por su parte, **Blanca Rodríguez**, Profesora de Derecho Constitucional y experta en materia de género, incidió en la importancia de la reforma social en un momento en el que el debate se está centrando en el modelo territorial. **Javier Creus**, fundador de ‘Ideas for Change’, afirmó que “necesitamos pensar la sociedad desde un marco distinto: tenemos que incorporar la capacidad ciudadana, individual y colectiva, de generar valor”, mientras que **José Luis Zimmermann** reclamó tener en cuenta los profundos cambios que está comportando para la economía y la sociedad la transformación digital. Finalmente, **Borja Adsua**, experto en protección de datos, abogó por que en la nueva economía digital se protejan derechos reconocidos constitucionalmente como el honor y la intimidad. ●

a la letrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, María José Anocibar, por su “buen hacer y cordialidad”

● Víctor Garamendi recibió el Premio “Domingo Arizmendi” en el Colegio de Abogados de **Gipuzkoa**

● El Colegio de Abogados de Barcelona y la Abogacía Andaluza acogieron el **V y I Congreso sobre Derecho de los Animales**,

respectivamente, mientras que el Colegio de Oviedo celebró el **I Curso de Formación en Derecho Animal**.

● El Colegio de Abogados de **Ceuta** convocó el Premio “Manuel Olivencia”

● Los Colegios de Abogados de **Santa Cruz de Tenerife** y **Guadalajara** estrenaron nuevas páginas web

● La CDDA del ICA **Baleares** inauguró

un Servicio de Orientación Jurídica contra el Maltrato Animal

● El Colegio de Abogados de Sevilla celebra una Jornada sobre el Estatuto Jurídico de la Víctima del delito

● La última edición del concierto Rock & Law se celebró el 5 de julio y sus beneficios fueron a parar a la Asociación Debra Piel de Mariposa ●

otros libros POR DERECHO

"SE VENDE BANCO POR 1 EURO"

Manuel Medina
(Plaza y Janés) (20€)

"Los casos sonados de corrupción donde las cajas de ahorros han tenido tanto protagonismo han hecho que el ciudadano medio no entienda nada de lo que pasa y desconfíe de todo". El abogado Manuel Medina nos ofrece en este libro una reflexión de la crisis desde un punto de vista optimista y nos invita a recapacitar sobre el tiempo que transcurre durante ella. El autor desgrana los distintos tipos de crisis: la de valores, acuciada por la falta de afectos; la de la familia, urgida por la vida urbana, las prisas y la frialdad de las comunicaciones; la de identidad, conocida como las tres Des: el desempleo, la desesperación y el desengaño; la política, producto de la corrupción; la social, que ha causado gran pobreza y desigualdad; la bancaria y, por último, la crisis económica. ●



"LA TIERRA MALDITA".

Juan Francisco Ferrándiz (Grijalbo) (20€)

En el siglo IX, Barcelona se encontraba en los confines más lejanos del Sacro Imperio. Gobernada por los francos desde la distancia, la ciudad, de apenas 1.500 almas, se había convertido en una tierra abandonada. A esa tierra maldita llega el joven obispo Frodoí, acompañado por una comitiva de colonos, que anhelan una nueva oportunidad en la última frontera. En su nueva novela, el abogado alicantino Juan Francisco Ferrándiz nos traslada a una época oscura, a una ciudad vencida que apenas conserva su dignidad y a la lucha de unos hombres y mujeres que se dejaron el alma por conseguir la libertad y la prosperidad de lo que entonces era, para todos, una tierra maldita. ●



"BREVE SEMBLANZA DE LA HISTORIA DEL MUY ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA"

Jesús Leache Machinandiarena. (Ken)

Coincidiendo con la celebración de la festividad de San Ivo, y tras la tradicional jura de nuevos colegiados, Blanca Ramos, decana del MICAP, presidió el acto de presentación de esta obra, un recorrido narrativo y gráfico a través de las diferentes etapas históricas que ha vivido el colegio desde su constitución hace 200 años. La obra, editada con motivo de la celebración del bicentenario, ha sido escrita por el que fuera oficial de la institución, Jesús Leache Machinandiarena y su publicación ha sido patrocinada y financiada por la Mutualidad de la Abogacía. ●



"CONFLICTOS LEGALES EN TORNO A LOS ALOJAMIENTOS DE USO TURÍSTICO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, URBANÍSTICOS, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y PROCESALES".

Alejandro Fuentes-Lojo Lastres y Alejandro Fuentes-Lojo Rius (Bosch) (71€)

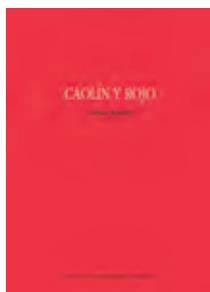
Esta obra jurídica, prologada por la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, trata una materia novedosa en nuestro país, la explotación de viviendas para uso turístico, fruto de esta nueva realidad turística que ha irrumpido con fuerza en muchas ciudades y regiones (Barcelona, Madrid, Islas Canarias, Islas Baleares, etc.), gracias a las novedosas plataformas de la economía colaborativa, que han suprimido los costes de escala necesarios para poder comercializar alojamientos en un mercado global, permitiendo así a simples propietarios de viviendas el acceso a dicho mercado en condiciones de igualdad con grandes empresas hoteleras y centrales de reservas. ●



“CAOLÍN Y ROJO”

Teresa Agustín (Prensas de la Universidad de Zaragoza) (10€)

Escribir sobre las raíces, sobre la tierra que es nuestro paisaje y que sin saber nos va moldeando lentamente. Un libro sobre la infancia y también sobre la vejez que es donde vuelve la infancia, la única referencia que nos queda de lo que fuimos y tal vez aún seamos, tan solo tierras de un paisaje imaginado. Un libro primitivo hecho de sonidos antiguos y de tierras, de caolines blancos y de arcillas rojas donde las palabras van difuminando un paisaje vital que bien podría ser Aragón. ●



“RELATAMENTE CORTOS II”

Antonio Ortuño Casas (Círculo Rojo) (14,95€)

El autor, participante del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados del Consejo General de la Abogacía y la Mutualidad de la Abogacía, cuenta breves historias que transcurren por diversos lugares donde vive o visita, sumando ya una larga trayectoria profesional como gestor en programas de desarrollo y cooperación internacional. Desde esa amplia perspectiva relata escenas de la vida, con la intención de que transmitan, como en anteriores obras suyas, algo más que pasar sólo unos ratos, ahora breves, con su lectura. Las ventas del libro irán destinados a DOWN LORCA, Asociación para personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual de Lorca. ●



“DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE FIRMAS DE ABOGADOS. 40 IDEAS DE GESTIÓN Y UNA NOTA TÉCNICA”

Miguel Ángel Pérez de la Manga, Borja Martínez-Echevarría y José Luis Pérez Benítez (Black Swan) (17€)

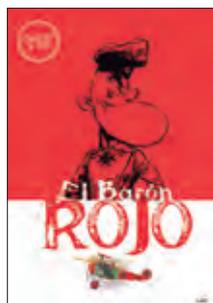
Este libro es un recopilatorio de posts, artículos, publicaciones y una nota técnica sobre dirección y gestión de despachos de abogados, tanto firmas profesionales como departamentos jurídicos de empresa. La obra pretende traer a la mente de nuestros lectores algunos temas importantes sobre los que se ha de reflexionar en el día a día del mundo jurídico. Algunas de estas ideas están pegadas a una noticia o a un suceso más concreto, y otros son más atemporales pero aparecen de forma recurrente cada año en el ecosistema de los abogados. De la misma colección, y escrita por uno de los autores, José Luis Pérez Benítez, se puede consultar también “Dirección por proyectos en la Abogacía”. ●



“EL BARÓN ROJO”

Gallego & Rey (Terra Natio) (22€)

El Barón Rojo, personaje tanto real como mítico sirve al dúo Gallego & Rey para transitar de la viñeta gráfica cercana a la más rabiosa actualidad, hasta los confines de la historia. Retrocediendo un siglo estos dos grandes humoristas, habituales colaboradores con la Abogacía Española, consiguen adentrarse en una de las épocas más trágicas vividas por la humanidad como es la I Guerra Mundial, y como solo ellos saben, con su poético trazo, son capaces de hacernos reír, al tiempo que nos demuestran la inutilidad absoluta de la guerra. ●



I CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Eloisa Manzano Y Marta Trutxuelo, GANADORAS DE ABRIL Y MAYO EN EL CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

GANADOR DE ABRIL

ESPERO QUE LO ENTIENDA

Eloisa Manzano Holguín

Me acusa de traición. Lo evito. Sujeta mi brazo con tanta fuerza que me impide caminar. Me mantengo impassible. Me suelta. Me censura de nuevo. “Luego hablamos”, le digo. Solo escucho un portazo. En mi despacho, se me ocurre buscar el expediente de la causa. Está ahí, en la gaveta de los casos cerrados... Dejo pasar el tiempo, el silencio; pero esta incógnita se me hace interminable. Prefiero la polémica, el choque. Voy a buscarlo. Está en su habitación. Entro sin preámbulos frustrando su intimidad. Estrecha el balón de su amigo Coke como si fuera lo único que le quedara de él y me mira, precisando dos vidas para dejar de odiarme. Mi altruismo de madre avaló mi trabajo de abogada. No medié por un hogar más lujoso ni ropa más elegante para Coke; solo quise ponerlo a salvo, con su otra mitad, aunque fuera a mil kilómetros de distancia. ●

Eloisa Manzano -administrativa de un centro de estudios de Don Benito (Badajoz), con un duro relato sobre una separación forzosa en la infancia, y Marta Trutxuelo -historiadora en el Archivo del Ayuntamiento de Andoain que ha participado todos los meses del concurso desde su puesta en marcha-, con un texto sobre la curiosidad infantil acerca de la Abogacía, han sido las ganadoras de abril y mayo, respectivamente, en la X edición del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados y pasan así a formar parte de los finalistas para hacerse con el premio final de 3.000 euros. Se pueden consultar las bases, los relatos seleccionados, ganadores anteriores y el formulario de participación en www.abogacia.es y www.mutualidadabogacia.com, a través del micrositio www.microrrelatosabogados.com

GANADOR DE MAYO

EL CUENTO DE LA ABOGADA

Marta Trutxuelo García

Desde hace un rato me sigue como un perrito faldero. Lleva una libreta y, lápiz en mano, mi hija es la viva imagen de la expectación. Comienza el bombardeo de preguntas: “¿Todas las sentencias son justas?” Y debatimos sobre el reciente fallo que reduce una violación a un simple abuso. “¿La justicia es igual para todos?” Y comentamos la grabación que muestra cómo unas cremas aparecieron en el bolso de una representante pública sin pasar por la caja del supermercado. “¿En los juicios siempre se dice la verdad?” Entre los infinitos ejemplos hoy, primero de mayo, sólo recuerdo eufemismos como apelar a la imposibilidad de renovación de contratos para amparar despidos improcedentes. “¿Crees en la justicia?”, es su última pregunta. Y llega el momento de sentenciar: cuando mi hija me lee su redacción sobre lo que significa ser abogada me recuerda por qué aún quiero, pese a todo, seguir siéndolo. ●



“¿QUÉ ES UN ABOGADO PARA TI? ¿QUÉ ES UNA ABOGADA PARA TI?”
¡PARTICIPA EN EL I CONCURSO ESCOLAR DE MICRORRELATOS Y GANA FANTÁSTICOS PREMIOS!

El Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad General de la Abogacía han convocado, de forma paralela a la convocatoria principal, el I Concurso Escolar de Microrrelatos: “¿Qué es un abogado para ti? ¿Qué es una abogada para ti?”, con el objetivo de dar a conocer la labor de la Abogacía entre los más jóvenes y hacerles más cercano este mundo. Los relatos deberán versar sobre la profesión de abogado, y cualquier joven residente en España de entre 6 y 15 años podrá presentar un relato breve, original e inédito, con una extensión máxima de 150 palabras. Se establecen dos categorías: de 6 a 9 años y de 10 a 15 años. Los relatos podrán enviarse hasta el 15 de septiembre

Los relatos seleccionados se publicarán en las páginas www.abogacia.es <http://escolar.microrrelatosabogados.com>, y www.mutualidadabogacia.com –donde también se pueden consultar las bases y el formulario de participación- y en un libro recopilatorio de esta I edición. Ya se pueden ver algunos de los recibidos hasta ahora publicados en la web.

Los cinco ganadores de cada una de las dos categorías recibirán un lote de libros, una videoconsola portátil o tablet, un diploma, un libro recopilatorio con su relato publicado y un Plan Junior de Ahorro de la Mutualidad de la Abogacía. ●

Porque quieres seguir soñando,
viajando, conociendo, disfrutando.
Porque quieres más.

No te quedes con lo básico.



+
aportación

+
futuro



Más rentabilidad, más seguridad.
Mucho más, por muy poco.



MUTUALIDAD ABOGACÍA

Mejora tu jubilación en:
www.mutualidadabogacia.com



**VIVIANA
WAISMAN**

Fundadora y presidenta
de Women's Link Worldwide

“El Derecho se ha usado para mantener el statu quo, pero también puede utilizarse como herramienta para el cambio social”

Texto **Karmentxu Marín**
Fotografías **Alberto Carrasco**

Activista de derechos humanos, abogada, fundadora de Women's Link Worldwide, organización cuyo objetivo es utilizar el poder del Derecho para mejorar las vidas de las mujeres y las niñas y promover la igualdad, se ocupa de crímenes internacionales de género. Fue Premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía en 2016. Cree que en la lucha de las mujeres el 8 de marzo supuso un antes y un después.

¿El Derecho ayuda a ese cambio? ¿No depende de quién y cómo lo aplique? Sí a las dos cosas. Históricamente el Derecho se ha usado para mantener el statu quo. Pero en Women's Link pensamos que también puede utilizarse como herramienta para producir el cambio social. En nuestro caso, para que las mujeres y las niñas que afronten diferentes discriminaciones tengan acceso a la justicia. Nosotras no trabajamos con el Gobierno, ni en las normas legislativas. Dirigimos nuestros esfuerzos a los tribunales, y a cómo los jueces y las juezas implementan los derechos en ellos.

¿Les hacen caso? Lo que vemos es que los estereotipos de género y los prejuicios, que se convierten en discriminación cuando se aplican por los jueces y las juezas, están presentes en todo el mundo. A veces se puede aplicar el Derecho con perspectiva de género en España, en Kenya o en Argentina, y otras crearse obstáculos por la discriminación que usan al aplicarlo.

¿En España hay un exceso de testosterona? ¿Hay aquí más manadas que en otros países? La violencia, que es la forma más extrema de la discriminación, está presente en todas las sociedades del mundo. Nosotras analizamos mucho Derecho comparado y desgraciadamente vemos que la violencia se ejerce contra la mujer por ser mujer en diferentes ámbitos en todos los países.

En Argentina ha entrenado a jueces, juezas y fiscales para que incorporen la perspectiva de género. ¿No se plantea una gira por los tribunales españoles? Lo que hacemos es diseñar metodologías para que jueces y juezas puedan implementar los derechos desde perspectiva de género. En España lo hemos hecho en bastantes ocasiones con el Consejo General del Poder Judicial. El problema es que este tipo de entrenamiento no es obligatorio, y cuando el Consejo ofrece los cursos, van las personas con más voluntad. Tendría que ser obligatorio, y figurar como asignatura en la Escuela Judicial.

Cuando el ministro del Interior italiano, Salvini, habla de “carne humana” en los barcos de inmigrantes, o de hacer listas de gitanos, ¿qué cree que necesita con más premura: un psiquiatra, un confesor o unas vacaciones? Cuando de personas así decimos que están locos estamos obviando que no son casos aislados. Trump hace declaraciones muy parecidas; vemos la retórica en torno al Brexit y los populismos que están surgiendo en Europa. Lo que el ministro italiano dice muestra una incapacidad por su parte de entender el derecho a la dignidad que tienen todos los seres humanos. Me da mucha pena que una persona con esta manera de hablar esté en un cargo tan importante.

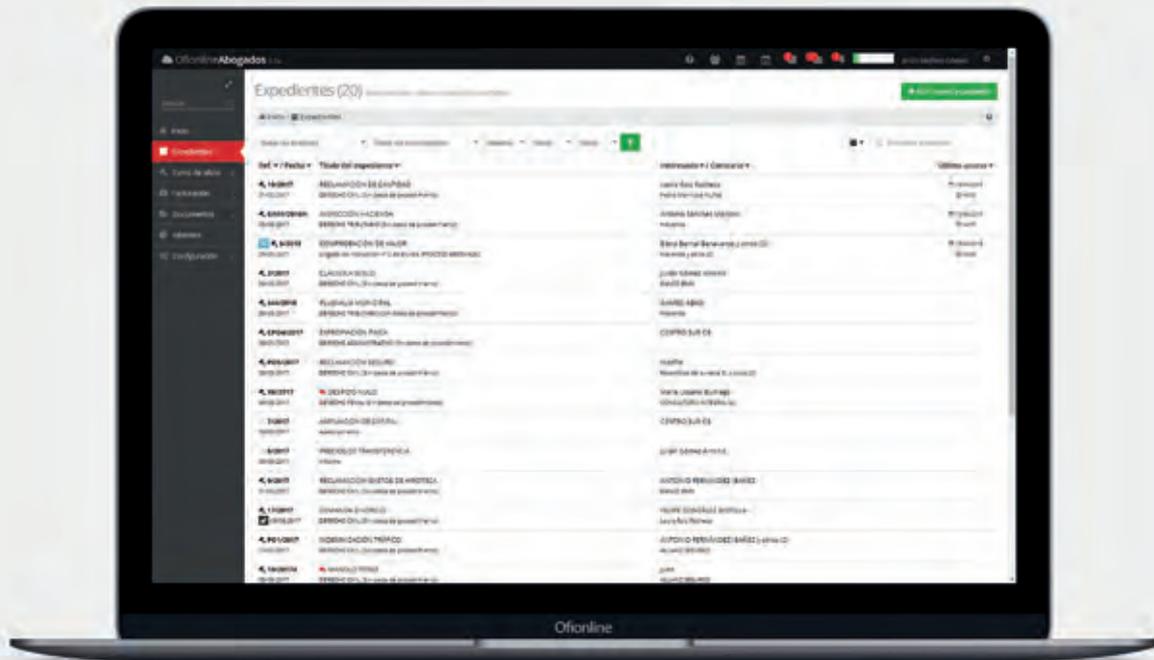
Si condujera una ambulancia, ¿qué llevaría primero a Urgencias: los derechos humanos, la igualdad, la perspectiva de género, la homofobia, el racismo? Si llevas los derechos humanos con un enfoque en igualdad, sin discriminación, todo lo demás está dentro.



GESTIONA TODA LA ACTIVIDAD DE TU DESPACHO

Revisa tu **correo**, planifica tu **agenda y tareas** estableciendo alertas, organiza tus **expedientes en fases y actuaciones**, gestiona el **turno de oficio**, tus **documentos y formularios** accesibles en todo momento, interactúa con tus clientes facilitándoles una **extranet**, controla la **facturación**, y mucho más...

Todo integrado **desde cualquier lugar y dispositivo. ¡CON LA MÁXIMA SEGURIDAD!**



ADAPTADO A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Máximas medidas de seguridad:** nivel y control de accesos, registro de actividades, encriptación de datos, de documentos y de copias de seguridad.
- A través de su extranet se **facilita el ejercicio de sus derechos a los clientes** del abogado: acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.



PRUÉBALO GRATIS

Durante 30 días sin compromiso



TRASPASAMOS TUS DATOS

Desde tu gestión actual



¿TIENES PERMANENCIA?

No nos pagues hasta su vencimiento

innovación • tecnología • conocimiento

**NUEVA
VERSIÓN**



Cronus jurídico
Bases de Datos

• Jurisprudencia >

Análisis inmediato de Jurisprudencia ¡Sin leer Sentencias! todas analizadas con extractos, títulos-resumen y clasificadas por conceptos

• Doctrina y Consultas >

De la mano de los mejores especialistas: artículos doctrinales, encuestas jurídicas, jurisprudencia comentada, consultas, informes y cuadros comparativos

• Formularios >

Completa colección de formularios y modelos oficiales, permanentemente revisados y adaptados a las continuas reformas legislativas. Incluye observaciones LexNET

• Legislación >

Legislación consolidada, convenios colectivos y subvenciones

soluciones jurídicas en 10,5 segundos

www.sepin.es/cronus



editorial jurídica
sepin

A FORUM MEDIA GROUP COMPANY



tecnología y tradición desde **1982**

www.sepin.es • 91 352 75 51 • sac@sepin.es